

Montevideo, Lunes 5 de Enero de 1976

Tomo 282 Año LXX Número 19677

Dirección Teléfonos
Florida 1178 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

22
Resolución. — Se confirma en el cargo de Directora de la División Despacho del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a una funcionaria de esa Secretaría de Estado.

Ministerio de Salud Pública

23
Resolución 2.101|975. — Se designan Practicantes de Odontología con destino a diversas dependencias del Ministerio de Salud Pública.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

1
Resolución 2.096|975. — Se designa Director del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio, Poderes, Prenda Agraria e Industrial y Vehículos Automotores de Treinta y Tres.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de diciembre de 1975.

Visto: la vacante producida en el cuerpo técnico de los Registros Públicos del Programa 11.03, correspondiente a la Dirección del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio, Poderes, Prenda Agraria e Industrial y Vehículos Automotores de Treinta y Tres.
Considerando: I) Se trata de un cargo técnico profesional, único en su especialidad y ejercicio, cuya no provisión atenta contra el normal funcionamiento del servicio;
II) Está reiteradamente establecida la alta prioridad del Programa 11.03;
III) Debe procederse, en su mérito a llenar dicha vacante sin demoras que devendrían perjudiciales;
IV) El técnico profesional a quién se le confía la Dirección acéfala cumple las exigencias del título habilitante.
Atento: a que se dan, por ende las condicionantes exigidas para decidir en ese sentido, tanto en cuanto a la oportunidad como en lo que respecta a la necesidad (artículo 136 de la ley 12.802, de 30 de noviembre de 1960; artículo 79 de la ley 10.793 de 25 de setiembre de 1946; artículo 522 de la ley 13.892, de 19 de octubre de 1970; artículo 687 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973 y artículo 590 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Designar Director del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio, Poderes, Prenda Agraria e Industrial y Vehículos Automotores de Treinta y Tres a la Escribana doña Clelia Juanita Ubilla Cal, ciudadana natural, Credencial Cívica, FAA 14.245, quién ha cumplido al juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y al deber de votar.

2.o Comuníquese, publíquese y dése intervención a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, así como a la División Contaduría del Programa, 11.03, a sus efectos.

3.o Cumplido, archívese. — BORDABERRY. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

2
Resolución 2.097/975. — Se designa Director del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio, Poderes, Prenda Agraria e Industrial y Vehículos Automotores, de Cerro Largo.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de diciembre de 1975.

Visto: la vacante producida en el cuerpo técnico de los Registros Públicos del Programa 11.03, correspondiente a la Dirección del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio, Poderes, Prenda Agraria e Industrial y Vehículos Automotores de Cerro Largo.
Considerando: I) Se trata de un cargo técnico profesional, único en su especialidad y ejercicio, cuya no provisión atenta contra el normal funcionamiento del servicio;
II) Está reiteradamente establecida la alta prioridad del Programa 11.03;
III) Debe procederse, en su mérito a llenar dicha vacante sin demoras que devendrían perjudiciales;
IV) El técnico profesional a quien se le confía la Dirección acéfala cumple las exigencias del título habilitante.
Atento: a que se dan, por ende las condicionantes exigidas para decidir en ese sentido, tanto en cuanto a la oportunidad como en lo que respecta a la necesidad (artículo 136 de la ley 12.802, de 30 de noviembre de 1960; artículo 79 de la ley 10.793 de 25 de setiembre de 1946; artículo 522 de la ley 13.892, de 19 de octubre de 1970; artículo 687 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973 y artículo 590 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974).

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Director del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio, Poderes, Prenda Agraria e Industrial y Vehículos Automotores de Cerro Largo al Escribano don Luis Alberto Mazzei Sasiani, ciudadano natural, Credencial Cívica GAD 3.653, quien ha cumplido al juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y el deber de votar, actualmente Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Cerro Largo. Previamente a la toma de posesión de dicho cargo, el técnico de que se trata deberá justificar el haber presentado renuncia al cargo mencionado.

2.o Comuníquese, publíquese y dese intervención a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, así como a la División Contaduría del Programa 11.03, a sus efectos.

3.o Cumplido, archívese. — BORDABERRY. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

3
Resolución 2.098/975. — Se designa Director del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio, Poderes, Prenda Agraria e Industrial y Vehículos Automotores, de Lavalleja.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de diciembre de 1975.

Visto: la vacante producida en el cuerpo técnico de los Registros Públicos del Programa 11.03, correspondiente a la Dirección del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio, Poderes, Prenda Agraria e Industrial y Vehículos Automotores de Lavalleja.
Considerando: I) Se trata de un cargo técnico profesional, único en su especialidad y ejercicio, cuya no provisión atenta contra el normal funcionamiento del servicio;
II) Está reiteradamente establecida la alta prioridad del Programa 11.03;
III) Debe procederse, en su mérito a llenar dicha vacante sin demoras que devendrían perjudiciales;
IV) El técnico profesional a quien se le confía la Dirección acéfala cumple las exigencias del título habilitante.

Atento: a que se dan, por ende las condicionantes exigidas para decidir en ese sentido, tanto en cuanto a la oportunidad como en lo que respecta a la necesidad (artículo 136 de la ley 12.802, de 30 de noviembre de 1960; artículo 79 de la ley 10.793 de 25 de setiembre de 1946; artículo 522 de la ley 13.892, de 19 de octubre de 1970; artículo 687 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973 y artículo 590 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974).

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Director del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio, Poderes, Prenda Agraria e Industrial y Vehículos Automotores de Lavalleja, a la Escribana María Elena Raggio, Credencial Cívica BQB 8.618, quien ha cumplido el juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y el deber de votar.

2.o Comuníquese, publíquese y dese intervención a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, así como a la División Contaduría del Programa 11.03, a sus efectos.

3.o Cumplido, archívese. — BORDABERRY. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

4

Resolución 2.099|975. — Se designa Director del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio, Poderes, Prenda Agraria e Industrial y Vehículos Automotores de Rivera

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de diciembre de 1975.

Visto: la vacante producida en el cuerpo técnico de los Registros Públicos del Programa 11.03, correspondiente a la Dirección del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio, Poderes, Prenda Agraria e Industrial y Vehículos Automotores de Rivera.

Considerando: I) Se trata de un cargo técnico profesional, único en su especialidad y ejercicio, cuya no provisión atenta contra el normal funcionamiento del servicio;

II) Está reiteradamente establecida la alta prioridad del Programa 11.03;

III) Debe procederse, en su mérito a llenar dicha vacante sin demoras que devendrían perjudiciales;

IV) El técnico profesional a quién se le confía la Dirección acéfala cumple las exigencias del título habilitante.

Atento: a que se dan, por ende las condicionantes existentes para decidir en ese sentido, tanto en cuanto a la oportunidad ra decidir en ese sentido, tanto en cuanto a la oportunidad como en lo que respecta a la necesidad (artículo 136 de la ley 12.802, de 30 de noviembre de 1960; artículo 79 de la ley 10.793 de 25 de setiembre de 1946; artículo 522 de la ley 13.892, de 19 de octubre de 1970; artículo 687 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973 y artículo 590 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974).

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Director del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio, Poderes, Prenda Agraria e Industrial y Vehículos Automotores de Rivera, a la Escribana doña Yara López Alves, ciudadana natural, Credencial Cívica, HDB 4.416, quién ha cumplido el juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y el deber de votar.

2.o Comuníquese, publíquese y dése intervención a la Contaduría del Ministerio de Educación y Cultura y a la División Contaduría del Programa 11.03, a sus efectos.

3.o Cumplido, archívese. — BORDABERRY. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

5

Decreto 968/975. — Se sustituyen varios artículos del "Reglamento Nacional de Tránsito", referentes a las cargas brutas y por eje transportadas por vehículos.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 18 de diciembre de 1975.

Visto: la urgencia que existe en adecuar las cargas brutas y por eje de los vehículos (artículos 159, 160, 162 y 164 del "Reglamento Nacional de Tránsito" aprobado por decreto 119|964 de 7 de abril de 1964), a las necesidades actuales;

Resultando: que el Profesor Ingeniero Walter S. Hill ha producido una precisa y pormenorizada información sobre la capacidad resistente de los puentes que integran la red vial nacional y que técnicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas han informado acerca de las cargas por eje capaces de absorber nuestras carreteras para tener una vida útil razonable.

Considerando: que, hasta tanto no se realice un exhaustivo estudio —con vistas a su revisión total— del referido Reglamento, lo que indudablemente demandará un lapso de tiempo prolongado, es conveniente rever, teniendo en cuenta lo que surge de los citados informes técnicos, las normas vigentes sobre cargas, a efectos, de adecuarlas a las necesidades actuales y, en lo posible, a las que rigen en los países de América del Sur y, en especial, en los países vecinos.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyense los artículos 159, 160, 162 y 164 del "Reglamento Nacional de Tránsito" aprobado por decreto 119|964 de 7 de abril de 1964, por los siguientes:

"Artículo 159. Peso bruto máximo. — El peso bruto total que podrá llevar un vehículo, combinación o tren de vehículos no excederá de los valores que se expresan en el cuadro siguiente, donde P.B. significa el peso bruto total en kilogramos comprendida la carga transportada por el vehículo, combinación o tren de vehículos y L, la distancia en metros comprendida entre el eje delantero y el último trasero del vehículo, de la combinación o tren de vehículos, constituído por un conjunto de varios ejes:

L	PB	L	PB	L	PB	L	PB
2.50	14.000	5.00	24.000	7.50	31.000	10.00	35.000
2.75	15.000	5.25	25.000	7.75	31.500	10.25	35.250
3.00	16.000	5.50	26.000	8.00	32.000	10.50	35.500
3.25	17.000	5.75	27.000	8.25	32.500	10.75	35.750
3.50	18.000	6.00	28.000	8.50	33.000	11.00	36.000
3.75	19.000	6.25	28.500	8.75	33.500	11.25	36.250
4.00	20.000	6.50	29.000	9.00	34.000	11.50	36.500
4.25	21.000	6.75	29.500	9.50	34.500	12.00	37.000
[illegible].75	23.000	7.25	30.500	9.75	34.750		

a) Para distancias intermedias se interpolará linealmente;

b) Para distancias menores de 2.50 mts., si hay más de un eje se considerará un eje simple.

Artículo 160. Ningún conjunto de ejes que se pueda tomar dentro de un mismo vehículo o tren de vehículos, podrá trasmitir a la calzada una carga superior a la establecida en la tabla del artículo anterior, siendo el valor de L la distancia entre ejes extremos del conjunto tomado.

Artículo 162. La Dirección Nacional de Transporte tendrá en cuenta la capacidad de carga adjudicada en fábrica, a efectos de determinar la carga bruta máxima de cada vehículo.

Artículo 164. Carga por eje:

a) La carga bruta máxima para ejes simples con dos cubiertas no sobrepasará en general los 4.000 kilogramos.

No obstante, cuando el peso del eje, para el vehículo vacío sea superior a 2.500 kilogramos, se admitirá una sobrecarga de 1.500 kilogramos, no pudiendo sobrepasarse en ningún caso, los 5.000 kilogramos para el eje;

b) La carga máxima para el eje simple con 4 o más cubiertas no excederá de 10.000 kilogramos;

c) Eje doble — Eje doble o tandem es el conjunto de dos ejes con una separación de un metro con veinte centímetros (1.20) como mínimo con un sistema de suspensión común que distribuya en todo momento uniformemente la carga entre ambos:

La carga máxima trasmitida a la calzada por un eje doble o tandem no deberá en su conjunto exceder los 16.000 kilogramos debiendo cumplirse además que, en la distribución de cargas de este conjunto, ningún eje sobrepase los 8.500 kilogramos;

d) Eje triple. — Eje triple es el conjunto de tres ejes con una separación mínima de un metro con veinte centímetros (1.20) entre dos consecutivos con un sistema de suspensión que asegure una distribución uniforme de la carga, en todo momento.

La carga máxima trasmitida a la calzada por un eje triple no deberá exceder en su conjunto los 22.000 kilogramos, debiéndose cumplir además que en la distribución de cargas de este conjunto ningún eje sobrepase los 8.000 kilogramos."

Art. 2.o Los casos especiales y los no contemplados en este decreto serán regulados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Art. 3.o La escala de cargas aprobada por el presente decreto, se aplicará en general en todas las rutas nacionales, con excepción de:

—Ruta N.o 3 - "General José Artigas" en el tramo que va desde el 435 Km. al 535 Km.
—Ruta N.o 8 - "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja", en el tramo que va desde el 155 Km. al 175 Km.
—Ruta N.o 26, en el tramo que va desde la ciudad de Paysandú a la ciudad de Tacuarembó y en aquellos Puentes en que se restrinja la carga por condiciones de seguridad, determinándose en cada punto la carga máxima autorizada.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — EDUARDO CRISPO AYALA. — General HUGO LINARES BRUM.

6

Decreto 969|975. — Se aprueban las Tarifas de Peaje a regir desde el 1.o de enero de 1976, en el Puente Internacional "Paysandú-Colón".

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de diciembre de 1975.

Visto: las Tarifas de Peaje, propuestas por la Comisión Técnica Puente Paysandú-Colón (COTEPAYCO) a cobrar en dicho Puente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 16 del Convenio Argentino-Uruguayo en fecha 8 de julio de 1968.

Considerando: que, teniendo en cuenta los factores analizados por la citada Comisión Técnica y los estudios realizados por la misma, las tarifas propuestas se ajustan a la realidad actual

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse las siguientes Tarifas de Peaje, a regir —desde el 1.o de enero de 1976— en el Puente Internacional "Paysandú-Colón":

		Moneda Uruguaya N$	Moneda Argentina $
1)	Automóviles	5,00	200,00
2)	Pick up	7,50	300,00
3)	Camiones 2 ejes	10,00	400,00
4)	" 3 "	20,00	800,00
5)	" 4 "	30,00	1.200,00
6)	" 5 "	40,00	1.600,00
7)	" más de 5 ejes	40,00 + 10,00 por cada eje en exceso	1.600,00 + 400,00 por cada eje en exceso
8)	Omnibus	20,00	800.00
9)	Omnibus locales	10,00	400,00

Art. 2.o Serán eximidos del pago del peaje los siguientes vehículos.

a) Vehículos del personal de COTEPAYCO en cumplimiento de funciones.
b) Vehículos de organismos oficiales de ambos países cuyos viajes estén motivados en el cumplimiento de tareas encomendadas por COTEPAYCO.
c) Ambulancias que pertenezcan a entidades oficiales.
d) Vehículos de servicios de Seguridad asignados a la vigilancia del puente.
e) Vehículos de bomberos.
f) Vehículos de contratistas asignados a trabajos encomendados por COTEPAYCO.

Art. 3.o Cuando en el mercado financiero uruguayo, la paridad monetaria hubiera oscilado en más de un diez por ciento (10 o|o), facúltase a COTEPAYCO a adecuar las tarifas fijadas por el artículo 1.o del presente decreto a los nuevos valores que correspondan. Dicha adecuación se efectuará una vez por mes, como máximo.

Art. 4.o COTEPAYCO propondrá al Poder Ejecutivo —por intermedio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas— la revisión de las referidas tarifas, toda vez que circunstancias ajenas a la prevista en el artículo anterior así lo determinen.

Art. 5.o Dichas tarifas de peaje podrán ser abonadas indistintamente, de acuerdo con los valores establecidos en el artículo 1.o del presente decreto, en moneda de curso legal de la República Argentina o de la República Oriental del Uruguay.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — EDUARDO CRISPO AYALA. — JUAN CARLOS BLANCO. — VALENTIN ARISMENDI.

7

Decreto 970|975. — Se establecen normas para regular el tránsito por el Puente Internacional "Paysandú-Colón".

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 18 de diciembre de 1975.

Visto: las normas propuestas por la Comisión Técnica Puente Paysandú - Colón (COTEPAYCO) para regular el tránsito sobre dicho Puente Internacional.

Considerando: acertadas tales normas y necesario y conveniente su establecimiento para los fines indicados.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Establécese que el tránsito por el Puente Internacional "Paysandú - Colón" se regulará por las siguientes normas:

a) Para el tránsito en el puente se establecerá un horario permanente durante las 24 horas del día;
b) El gálibo y peso máximo de los vehículos admitidos para el tránsito sobre el puente será el establecido en los reglamentos de tránsito argentinos y uruguayos;
c) El tránsito de vehículos especiales que excedan los reglamentos de tránsito citados, será objeto de un análisis particular, a efectos de determinar la factibilidad técnica del paso, aplicándose el doble de la tarifa de peaje normal correspondiente a su categoría, en caso de ser autorizado;
d) Cuando las empresas ferroviarias de ambos países realicen el trasbordo de mercaderías por medios especiales que afecten el tránsito automotor sobre el puente, esos equipos especiales —de ser autorizado su paso— sólo podrán transitar en el horario nocturno. Las tasas se establecerán por convenio entre las Empresas y COTEPAYCO;
e) El tránsito de peatones y ciclistas sólo será permitido durante las horas de luz natural. No podrán transitar vehículos con tracción a sangre;
f) En toda la longitud del puente (puente principal y viaductos) se establece una velocidad máxima de tránsito de 60 kms|hora y mínima de 30 kms.|hora. Queda prohibido el sobrepaso de vehículos;
g) Se prohíbe maniobras sobre el puente destinadas a cambiar de dirección de los vehículos que en él circulen, lo mismo que el estacionamiento de vehículos sobre el puente.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — EDUARDO CRISPO AYALA. — General HUGO LINARES BRUM. — JUAN CARLOS BLANCO.

8

Resolución 2.116/975. — Se aprueba lo acordado en la Reunión Bilateral a Nivel Técnico sobre "Transporte Internacional de Carga y Pasajeros por Carretera" celebrada en Río de Janeiro.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 18 de diciembre de 1975.

Visto: estos antecedentes, relativos a la Reunión Bilateral a Nivel Técnico sobre "Transporte Internacional de Carga y Pasajeros por Carretera" celebrada en la ciudad de Río de Janeiro, durante los días 4 y 5 de noviembre de 1975, entre Delegaciones del Brasil y del Uruguay (Informe: fojas 1 a 3; Foto-copia Acta: fojas 4 a 12 y Nota de la Dirección Nacional de Transporte: fojas 13) y elevados al Ministerio de Transporte y Obras Públicas por la citada Dirección.

Resultando: que, entre otros temas tratados en dicha Reunión, ambas Delegaciones acordaron —ad referéndum de su aprobación por parte de sus respectivos Gobiernos— la prolongación de la línea existente entre Montevideo y Porto Alegre, para: 3-i) en el territorio brasileño, hasta la ciudad de San Pablo, con escalas en las ciudades de Florianópolis y Curitiba y 3-ii) en el territorio uruguayo, hasta la ciudad de Paysandú, con escalas en las ciudades de San José y Trinidad, fijándose, además, el siguiente esquema operacional para cada empresa de la referida línea: de los siete horarios semanales vigentes, uno de ellos se prolongará hasta Paysandú y hasta San Pablo y tres hasta San Pablo.

Considerando: que procede aprobar tal acuerdo.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Apruébase lo acordado, en relación con la prolongación de la línea Montevideo-Porto Alegre, en la Reunión Bilateral a Nivel Técnico sobre "Transporte Internacional de Carga y Pasajeros por Carretera" a que se hace mención en la parte expositiva de la presente resolución.

2.o Comuníquese y vuelva a la citada Dirección Nacional de Transporte a sus efectos. — **BORDABERRY.** — EDUARDO CRISPO AYALA. — JUAN CARLOS BLANCO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

9

Decreto 971/975. — Se aprueban nuevas tarifas eléctricas elaboradas por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de diciembre de 1975.

Visto: el Proyecto de nuevas tarifas eléctricas, elevado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.

Considerando: que corresponde aprobar lo actuado por el Ente Energético, dictando la respectiva resolución.

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República,

Decreta:

Artículo 1.o Apruébanse las nuevas tarifas eléctricas que a continuación se detallan elaboradas por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, las que regirán a partir del 1.o de diciembre de 1975:

Tarifa a

Para los servicios residenciales y los incluídos en esta tarifa por reglamentación.

a.1) Tarifa social para consumos hasta 20 kwh mensuales, N$ 0.037 el kwh.

a.2) Tarifa normal para consumos hasta 50 kwh mensuales de 1 kwh a 50 kwh N$ 0,074 el kwh.
Tarifa normal para consumos mayores de 50 kwh mensuales: de 1 kwh a 200 kwh, N$ 0.098 el kwh.
Por los 300 kwh siguientes, N$ 0.111 el kwh.
Por el excedente de consumo sobre 500 kwh, N$ 0,135 el kwh.

a.3) Cargo fijo mensual
Consumos mensuales de:

51 a 200 kwh, N$ 0,89
201 a 500 kwh, N$ 1,96
501 kwh en adelante, N$ 5,49

Tarifa b

Para los servicios industriales y los incluídos en esta tarifa por reglamentación.
Esta tarifa se compondrá de:

b.1) Un cargo por consumo de energía de: 1 a 10.000 kwh mensuales, N$ 0.098 el kwh.
Por el excedente sobre 10.000 hasta 50.000 kwh mensuales, N$ 0.074 el kwh.
Por el excedente sobre 50.000 kwh mensuales, nuevos pesos, 0.062 el kwh.

b.2) Un cargo fijo mensual
Consumos mensuales de:

0 a 100 kwh, N$ 7.75
101 a 200 kwh, N$ 13,90.
201 a 500 kwh, N$ 19,43.
501 a 1.000 kwh, N$ 29,77.
1.001 a 5.000 kwh, N$ 61.25.
5.001 a 10.000 kwh, N$ 131,75
10.001 a 50.000 kwh, N$ 263,10.
50.001 a 100.000 kwh, N$ 350.92.
100.001 kwh en adelante, N$ 526.19.

Tarifa c

Para los servicios de las industrias electroquímicas y termoeléctricas.
Esta tarifa se compondrá de:

c.1) Un cargo por consumo de energía de N$ 0,037 el kwh.
c.2) Un cargo fijo mensual
Consumos mensuales de:

5.001 a 10.000 kwh, N$ 131.73
10.000 a 50.000 kwh, N$ 263.10.
50.001 kwh en adelante, N$ 350,92.

Tarifa d

Para los servicios de los comercios y los incluídos en esta tarifa por reglamentación.
Esta tarifa se compondrá de:

d.2) Un cargo por consumo de energía de N$ 0,172 el kwh.
d.2) Un cargo fijo mensual
Consumo mensual de:

0 a 50 kwh, N$ 4,18.
51 a 100 kwh, N$ 6,40.
101 a 200 kwh, N$ 8,49.
201 a 500 kwh, N$ 16,97.
501 a 1.001 kwh, N$ 42,93.
1.001 kwh en adelante. N$ 85,85.

Tarifa e

Para los consumos de la Red de Transporte colectivo de A.M.D.E.T.
Un cargo por consumo de energía de N$ 0,062 el kwh.

Tarifa f

Para los servicios de bombeo de la Administración de Obras Sanitarias del Estado y otros según reglamentación.
Un cargo por consumo de energía de N$ 0,062 el kwh.

Tarifa g

Para el alumbrado público a cargo de autoridad municipal y|o nacionales (precio mensual por lámpara)

Potencia de lámpara W	Horario completo	Medio horario
40	N$ 1.60	N$ 0.98
60	" 1.91	" 0.98
75	" 3.69	" 1.91
85	" 5.04	" 2.58
100	" 7.26	" 3.69
140	" 7.75	" 3.81
150	" 8.12	" 3.87
200	" 8.36	" 5.29
250	" 9.84	" 6.03
300	" 11.19	" 7.13
400	" 14.88	" 9.35
500	" 18.57	" 11.44
1.000	" 36.53	23.25

Si la potencia de la lámpara fuera diferente de las indicadas se fijará su precio por interpolación entre los valores de las dos potencias más próximas.

Para las lámparas no incandescentes se agregará al valor nominal de las lámparas el consumo de los equipos accesorios: en estos casos será de cargo de la autoridad respectiva el suministro de lámparas y accesorios necesarios así como su colocación.

Para las lámparas incandscentes será de cargo de la autoridad respectiva el suministro de las lámparas necesarias.

Tarifa h

Para establecimientos de enseñanza, diarios, periódicos, talleres gráficos que editan los mismos, estaciones de radiodifusión de televisión, teatros cines, etc., según reglamentación
Un cargo por consumo de energía de N$ 0.074 el kwh.

Tarifa i

Para los servicios no comprendidos en las tarifas anteriores, para las facturaciones de consumos en casos de transgresiones tarifarias y otros según reglamentación.
Esta tarifa se compondrá de:

i.1) Un cargo por consumo de energía de N$ 0,258 el kwh.
i.2) Un cargo fijo mensual
Consumos mensuales de:

0 a 100 kwh, N$ 7.75
101 a 200 kwh, N$ 13.90
201 a 500 kwh, N$ 19.43
501 a 1.000 kwh, N$ 29.77
1.001 a 5.000 kwh, N$ 61.25
5.001 a 10.000 kwh, N$ 131.73
10.000 a 50.000 kwh, N$ 263.10
50.000 a 100.000 kwh, N$ 350.92
101.001 kwh en adelante, N$ 526.19

Tarifa j

Para los consumos de energía reactiva:

Para los servicios comprendidos en las tarifas a, b, d, e y h, según lo establecido en la reglamentación vigente, se formulará una facturación adicional por consumos reactivos cuando el factor de potencia sea inferior a 0.85 de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$R = c\,(E_r - 0{,}62\ E.)$$

Siendo:

R — importe de la factura adicional por consumos de energía reactiva.
c — Precio medio del kwh de energía activa facturada en el mes de que se trata de acuerdo con su tarifa correspondiente.
E— energía reactiva consumida en el mes. expresada en kVARh.
E — energía activa consumida en el mes, expresada en kwh.

Art. 2. Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — VALENTIN ARISMENDI.**

10

Decreto 973/975. — Se incluye a las importaciones de maquinarias destinadas a la elaboración de tacos de cuero o madera, y de hormas para calzados, en la exoneración de gravámenes dispuesta por el decreto 586/972.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de diciembre de 1975.

Visto: el decreto 586|972 de 17 de agosto de 1972, por el cual se libera de gravámenes la importación de maquinarias y equipos destinados exclusivamente para la terminación de cueros curtidos o destinados a la ampliación o reforma de las instalaciones existentes.
Resultando: dicho decreto fue objeto de sucesivas prórrogas, la última de las cuales se aprobó por decreto 697|975 de 12 de setiembre de 1975, estableciéndose su vigencia hasta el 31 de diciembre del corriente año.
Considerando: I) Que los mismos motivos que decidieron la exoneración de gravámenes acordada por el decreto 586|972, rigen para las maquinarias y equipos destinados a la fabricación de tacos de cuero y madera y de hormas, necesarios para la preparación de calzado de cuero;
II) Que, por consiguiente, corresponde incluir las máquinas y equipos destinados a elaborar dichos elementos, en el referido decreto.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyase en el artículo 1.o del decreto 586|972 de 17 de agosto de 1972, las importaciones de maquinarias y equipos destinados a la elaboración de tacos de cuero o madera, o de hormas para calzado.

Art. 2.o Dichas operaciones quedarán sujetas a las restantes disposiciones del referido decreto y sus prórrogas, así como a las nomas complementarias del mismo.

Art. 3.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JUAN CARLOS BLANCO. — VALENTIN ARISMENDI.

11

Resolución 2.117/975. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de un funcionario de la Dirección Nacional de Correos.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 18 de diciembre de 1975.

Visto: las presentes actuaciones relacionadas con las inasistencias al servicio de un funcionario de la Dirección Nacional de Correos, señor Wendel Luzardo.

Resultando: informa el Organismo Postal, que el mencionado funcionario ha incurrido en más de 15 inasistencias continuas al servicio; que emplazado en forma, no se reintegro a su función ni dio razón de su proceder, por lo que la División Sumarios dictamina que de acuerdo a las actuaciones cumplidas y a lo dispuesto por el decreto 241|969 del 20 de mayo de 1969, deberá tenérsele por renunciante, todo lo cual es compartido por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía.

Considerando: de las actuaciones cumplidas al efecto, surge que se ha probado fehacientemente el abandono del cargo por parte del funcionario de la Dirección Nacional de Correos, señor Wendel Luzardo, por lo que corresponde declarar que se ha producido la renuncia tácita del mismo conforme a las disposiciones que regulan la materia.

Atento: a lo expuesto, lo informado por la Dirección Nacional de Correos, lo dictaminado po la Asesoría Letrada del Ministerio y Energía, lo establecido en el decreto 241|969 del 20 de mayo de 1969, artículo 38 de la ley 7.819 de 7 de febrero de 1925, artículo 31 de la ley 10.388 de 13 de febrero de 1943 y artículo 168, inciso 4.o de la Constitución de la República.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita del funcionario de la Dirección Nacional de Correos, señor Wendel Luzardo, con motivo de las inasistencias injustificadas al servicio y de conformidad con las disposiciones que rigen en la materia.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Correos. — **BORDABERRY.** — ADOLFO CARDOSO GUANI.

12

Resolución 2.118/975. — Se autoriza la celebración de un contrato de comodato entre la Dirección Nacional de Turismo y la Prefectura Nacional Naval, sobre el uso del inmueble denominado "Salón del Automóvil".

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 18 de diciembre de 1975.

Visto: el proyecto de contrato de comodato a celebrarse entre la Dirección Nacional de Turismo y la Prefectura Nacional Naval sobre el uso del inmueble denominado "Salón del Automóvil".

Resultando: I) La licitación para la concesión de los servicios de entretenimiento a instalarse en dicho inmueble fue declarada desierta por resolución del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 25 de noviembre de 1974.

II) Las características del "Salón del Automóvil" y su ubicación permiten asignarle un destino más eficaz para el cumplimiento de cometidos de un puesto para la Prefectura del Puerto de Maldonado.

Considerando: que en mérito a las circunstancias señaladas, se reputa conveniente autorizar la celebración del referido contrato entre la Dirección Nacional de Turismo y la Prefectura Nacional Naval, para el uso en comodato de la Prefectura del Puerto de Maldonado, para la instalación de un puesto autorizando al Director Nacional de Turismo y Prefectura Nacional Naval a firmar la respectiva documentación.

Atento: a lo expuesto, lo informado por la Dirección Nacional de Turismo, Prefectura Nacional Naval, lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase la celebración de un contrato de comodato entre la Dirección Nacional de Turismo y la Prefectura Nacional Naval, ratificado por los Ministerios correspondientes, por el que se concede el uso por el plazo de 15 años, con destino a un puesto de la Prefectura del Puerto de Maldonado de la construcción denominada "Salón del Automóvil", Departamento de Maldonado, ciudad de Punta del Este, ubicado en los terrenos comprendidos en la ribera especial demarcada por la Rambla y el Río de la Plata, en la zona limitada por el "Club de Pesca" y el Parador "I'Marangatú".

2.o Autorízase al Director Nacional de Turismo y al Prefecto Nacional Naval a firmar la respectiva documentación.

3.o Comuníquese y pase a todos sus efectos a la Dirección Nacional de Turismo. — **BORDABERRY.** — ADOLFO CARDOSO GUANI. — WALTER RAVENNA.

13

Resolución. — Se fijan porcentajes de reintegros a la exportación de los productos denominados "Bobinas de deflexión para televisores, cubre volantes para automotores, etc.".

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de diciembre de 1975.

Visto: los estudios de costos realizados por los técnicos designados por la Comisión Asesora de Reintegros.

De conformidad: con dichos estudios y con lo informado por la mencionada Comisión Asesora.

Atento: a lo dipuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes.

SE RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del veintisiete por ciento (27 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Bobinas de deflexión (yugos) para aparatos receptores de televisión de producción nacional (Nade 85.10.90.03.01)" que regirá a partir del 19 de agosto de 1975 hasta el 18 de agosto de 1977.

2.o Fijar un reintegro del veinticuatro por ciento (24 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Cubre volantes para vehículos automotores confeccionados por medio de un cosido industrial de trozos de cueros bovinos terminados de producción nacional (Nade 42.05.89.02.01)", que regirá a partir del 14 de octubre de 1975 hasta el 13 de octubre de 1977.

En el reintegro mencionado se encuentra incluído el porcentaje adicional fijado por el artículo 249 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973.

3.o Fijar un reintegro del veintisiete por ciento (27 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Acido acético gracial, elaborado con melaza de producción nacional", que regirá a partir del 20 de mayo de 1975 hasta el 19 de mayo de 1977.

4.o Fijar un reintegro del veintisiete por ciento (27 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Aspiradores purificadores de aire con elementos filtrantes, totalmente de producción nacional (Nade 86.06.89.05.01)" que regirá a partir del 14 de octubre de 1975 hasta el 13 de octubre de 1977.

5.o Publíquese, comuníquese y archívese. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

14

Decreto 974/975. — Se establece un período de vigencia de los Carnets que se expiden por el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 18 de diciembre de 1975.

Visto: la necesidad de establecer un período de vigencia de los Carnets que se expiden por el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, atento al planteamiento formulado por la Comisión Asesora de dicho Registro.

Resultando: que es necesario establecer un plazo de vigencia a los efectos de evitar el usufructo de franquicias a los poseedores de dichos Carnets en aquellos casos en que ya no estuvieran cumpliendo la función respectiva y en las que corresponden a nuevas inscripciones.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en fecha 28 de octubre de 1975:

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Las inscripciones de los Viajantes y Vendedores de Plaza que se realicen a partir de la vigencia del presente decreto, en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza tendrán un período de vigencia de diez años contados a partir de dicha inscripción.

Art. 2.o Dicha norma será aplicable a todas las nuevas inscripciones, debiendo establecerse en el Carnet respectivo el plazo de validez por el cual se expide y a que se hace referencia en el artículo 1.o del presente decreto.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

15

Decreto 975/975. — Se aprueban las nuevas escalas de pasividad y sueldos mínimos acordados por la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 18 de diciembre de 1975.

Visto: el anteproyecto de decreto elevado al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por el Directorio de la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones con fecha 19 de noviembre de 1975.

Resultando: que en el anteproyecto de referencia se fijan sueldos fictos de la jubilación notarial, así como el monto de las pasividades mínimas a servir por la citada Caja.

Atento: a lo informado con fecha 26 de noviembre de 1975 por la Asesoría Técnica en Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con fecha 2 de diciembre de 1975;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Agrégase al numeral tercero de la resolución del 16 de noviembre de 1960 aprobada por el Poder Ejecutivo con fecha 20 de diciembre de 1960:

"El porcentaje de un año para todo afiliado escribano, no podrá ser superior al cuádruple del promedio de los cinco años anteriores o posteriores con excepción del año en estudio, tomándose de los promedios el mayor".

Se exceptúan los casos cuando el porcentaje general sea menor del 100 o|o pudiendo alcanzar como máximo dicho promedio.

Art. 2.o A los efectos previstos en numerales 4.o y 5.o de la resolución del 16 de noviembre de 1960, los sueldos fictos de pasividad para los actuales jubilados y para los que solicitan jubilación en el futuro, serán los que resulten de la aplicación de la escala "A" que se detalla a continuación:

ESCALA "A"

Escribanos

Hasta el 10 o|o N$ 200.00.
Del 10 o|o al 20 o|o, N$ 230.00.
Del 20 o|o al 30 o|o, N$ 270.00.
Del 30 o|o al 40 o|o, N$ 310.00.
Del 40 o|o al 50 o|o, N$ 350.00.
Del 50 o|o al 60 o|o, N$ 400.00.
Del 60 o|o al 70 o|o, N$ 440.00.
Del 70 o|o al 80 o|o, N$ 480.00.
Del 80 o|o al 90 o|o, N$ 520.00.
Del 90 o|o al 100 o|o, N$ 560.00.
Del 100 o|o al 120 o|o, N$ 640.00.
Del 120 o|o al 140 o|o, N$ 720.00.
Del 140 o|o al 160 o|o, N$ 800.00.
Del 160 o|o al 180 o|o, N$ 870.00.
Del 180 o|o al 200 o|o, N$ 940.00.
Más del 200 o|o, N$ 1.000.00.

Empleados:

Cadete, N$ 180.00.
Auxiliar, N$ 220.00.
Protocolista, N$ 270.00.
Jefe de despacho, N$ 320.00.

Los sueldos fictos de los escribanos que durante los últimos diez años de actividad, actuaron exclusivamente dedicados a su profesión y|o a la docencia de la misma en la enseñanza pública superior en materia jurídica, sin realizar otras tareas amparadas en Institutos de Previsión Social, aumentarán su porcentaje medio, siempre que éste supere el 40 o|o, en dos categorías para el cálculo de su pasividad. Este beneficio alcanzará a los actuales escribanos jubilados y a los pensionistas del artículo 6.o inciso b).

Art. 3.o Las actuales y futuras pasividades no comprendidas en el artículo 2.o tendrán como sueldo ficto el que resulte de la aplicación de la escala "B" que se expone a continuación:

ESCALA "B"

Escribanos:

Hasta el 20 o|o, N$ 16.00.
Del 20 o|o al 30 o|o, N$ 17.00.
Del 30 o|o al 40 o|o, N$ 18.00.
Del 40 o|o al 50 o|o, N$ 19.00.
Del 50 o|o al 60 o|o, N$ 20.00.
Del 60 o|o al 70 o|o, N$ 21.00.
Del 70 o|o al 80 o|o, N$ 22.00.
Del 80 o|o al 90 o|o, N$ 23.00.
Del 90 o|o al 100 o|o, N$ 24.00.
Más del 100 o|o, N$ 25.00.

Empleados

Cadetes o mensajero, N$ 11.68.
Copista o escribiente, N$ 17.52.
Auxiliar o protocolista, N$ 23.25.
Auxiliar o protocolista calificado o taquígrafo, nuevos pesos 29.20.

Artículo 4.o Fíjanse los sueldos fictos mínimos a los efectos de la aportación, para los empleados de escribanía, cualquiera fuera el lugar de su radicación, en las siguientes cantidades:

Cadete, N$ 168.00.
Auxiliar, N$ 250.00.
Protocolista, N$ 350.00.
Jefe de despacho, N$ 400.00.

Iguales sueldos serán asignados a quienes pretendan acreditar servicios con posterioridad. Los sueldos mencionados y los establecidos en los artículos 2.o y 3.o, se refieren a una labor mínima de 35 horas semanales. Si las horas de trabajo fueran inferiores se proporcionarán los sueldos al número de horas laboradas. Los sueldos fictos establecidos precedentemente se elevarán automáticamente en los porcentajes de aumento y sueldos mínimos que establezca el Poder Ejecutivo en materia salarial para el sector privado, tomando en consideración para determinar el nuevo sueldo, las vigencias que para los mismos establezcan. El aporte mínimo será del 80 o|o de los sueldos fictos establecidos para cada categoría en el artículo 4.o.

Art. 5.o Para todos los efectos de la jubilación de los afiliados empleados regirán las normas que se detallan a continuación.

A) Los sueldos del quinquenio para la liquidación del sueldo básico de pasividad serán iguales al 85 o|o de los sueldos que correspondan a las categorías o cargos que hubiera desempeñado el afiliado en dicho período según el laudo o presupuesto vigente al 1.o de diciembre del corriente año. Para las categorías especificadas en los numerales 2.o y 3.o, el sueldo básico de pasividad será el 100 o|o de los sueldos que se detallan en los mismos, salvo los siguientes casos:

a) Causal jubilatoria por inhabilidad permanente;
b) Más de 25 años de afiliación a la Caja para los actuales jubilados;
c) Más de 30 años de afiliación al Instituto para las futuras solicitudes de pasividad. En estos casos el sueldo básico de pasividad será el 140 o|o de los sueldos detallados. Cuando sea de aplicación este inciso, el sueldo de pasividad no podrá ser superior al máximo establecido en la escala "A" del artículo 2.o para la categoría de escribanos.

B) Las jubilaciones actuales se liquidarán de acuerdo a los mínimos precedentes tomados en el último quinquenio de actividad.

Art. 6.o La Caja abonará las siguientes asignaciones mínimas:

a) Los afiliados jubilados por inhabilidad permanente y los que se jubilaren por esa causal, cuando hayan acreditado actividad en los dos últimos años anteriores al cese, tendrán como sueldo mínimo de pasividad el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del ficto que les correspondiere, con un mínimo equivalente al sueldo inicial de la escala "A" cuando se trate de afiliados escribanos. El beneficio de incapacidad se otorgará siempre que el solicitante esté incapacitado para el ejercicio de una actividad similar en los restantes Institutos de Previsión Social de lo contrario se aceptará la causal y se liquidará como una pasividad común;

b) La parte de pensión que corresponda al cónyuge o ex cónyuge, siempre que no hubieran contraído nuevas nupcias, hijos menores e incapaces, tendrá como sueldo ficto mínimo el que resulte de la aplicación de la escala "A" del artículo 2.o de esta resolución. Dichos mínimos regirán mientras se den las condiciones establecidas precedentemente.

En el momento que cesen se estará a lo dispuesto por el artículo 3.o. A los efectos de la liquidación de estas pensiones, cualquiera sea el tiempo computado, por el causante, el sueldo básico de jubilación a tener en cuenta no podrá ser inferior al 75 o|o del ficto que corresponda por la aplicación del presente artículo, cuando el causante haya acreditado actividad en los dos últimos años anteriores a la configuración de la causal de pensión.

c) Las pensionistas solteras, viudas o divorciadas mayores de 50 años al 1.o de abril de 1971, que por aplicación de las escalas precedentes no les correspondiere aumento, se elevarán sus pasividades en el 20 o|o del valor de sus respectivas asignaciones.

d) Las jubilaciones ascenderán al 50 o|o y las pensiones de los incisos b y c al 40 o|o del sueldo inicial de la escala "A" para escribanos. Estas se dividirán entre los copartícipes en la forma que determine la ley.

e) El sueldo de subsidio a que se refiere el artículo 40 de la ley 10.062 del 15 de octubre de 1941 se aumentará en un 60 o|o.

Art. 7.o Los sueldos máximos de pasividad para cada categoría, consideradas independientes (escribano y empleado) será el máximo de la escala "A" para escribanos cuando sea de aplicación el artículo 5.o.

Art. 8.o Reliquídense de oficio las jubilaciones y pensiones acordadas conforme a las normas precedentes con vigencia al 1.o de octubre de 1975, desde cuya fecha regirán los sueldos de los artículos 2.o, 3.o y 4.o.

Art. 9.o Derógase la resolución del 17 de junio de 1975, homologada por el Poder Ejecutivo el 28 de agosto del mismo año.

Art. 10. Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY**, — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

16

Decreto 976/975. — Se autorizan horarios especiales de trabajo, apertura y cierre en todos los comercios de la Capital e Interior de la República, durante las fiestas tradicionales.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 18 de diciembre de 1975.

Visto: la proximidad de las fiestas tradicionales.

Considerando: I) Que es de interés de la población el poder adquirir artículos y productos en los días inmediatos anteriores a las festividades tradicionales por la cual, a pedido de parte o de oficio y desde el año 1936, se han venido autorizando horarios especiales de trabajo y de apertura y cierre;

II) Que en la presente oportunidad existen idénticas razones para mantener el criterio sustentado en años anteriores.

Atento: a lo dispuesto por la ley 14.320 de 17 de diciembre de 1974.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Los días 23 y 24 y 30 y 31 de diciembre de 1975, todos los comercios de la Capital e Interior de la República podrán permanecer en actividad hasta las 22 horas. El régimen de remuneración del personal se determinará de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o de la ley 14.320 de 17 de diciembre de 1974.

En estos casos se otorgará a los empleados media hora de descanso con carácter de efectiva y paga.

Art. 2.o Autorízase la apertura de los establecimientos comerciales los días 4 y 5 de enero de 1976 hasta las 23 horas.

Art. 3.o Los comercios que se amparen en los artículos 1.o y 2.o del presente decreto deberán permanecer cerrados dando total asueto a su personal, los días 25 de diciembre de 1975 y 1.o y 6 de enero de 1976, y con jornada de 4 horas máximas hasta las 13 y 30 horas de los días 26 de diciembre de 1975 y 2 y 7 de enero de 1976, respectivamente.

Art. 4.o Los comercios podrán acogerse a la opción que se les confiere, para las seis fechas citadas ut-supra o cualquiera de ellas separadamente.

Podrán asimismo, usar dicha opción para una varias o todas, las secciones de sus establecimientos.

Art. 5.o No podrán modificarse en ningún caso por aplicación de este decreto, las comisiones que sobre las ventas perciben los empleados del comercio.

Art. 6.o Los comercios que se acojan a las disposiciones de este decreto, deberán presentarse ante la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social en papel común y por cuadruplicado. Una copia de la referida comunicación autorizada por la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, será devuelta al comerciante el que queda obligado a colocarla a la vista del público y de su personal.

Art. 7.o En el caso de establecimientos que se hubieren amparado a la apertura parcial autorizada por el artículo 4.o del presente decreto, la citada comunicación deberá contener además, la indicación expresa de las secciones que trabajarán, adjuntando también en cuadruplicado la nómina del personal afectado a dichas secciones, con especificación de su categoría y salario.

Art. 8.o Los comercios que no hagan uso de las autorizaciones acordadas por este decreto quedan obligados a cumplir los horarios habituales establecidos por la legislación vigente.

Art. 9.o El régimen que se autoriza por el presente decreto podrá ser extendido a ramos comerciales no comprendidos en el régimen de Semana Inglesa, en casos debidamente justificados a juicio del Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Art. 10. El incumplimiento de las disposiciones del presente decreto, será sancionado conforme a lo establecido por los artículos 488 y 489 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967, siguiéndose para su cobro el procedimiento establecido por la ley 10.940 de 19 de setiembre de 1947.

Art. 11. Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

17

Decreto 977/975. — Se autorizan a los establecimientos comerciales ubicados en zonas balnearias y en las declaradas de interés turístico, a trabajar en un régimen especial de horarios.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 18 de diciembre de 1975.

Visto: la gestión promovida por establecimientos comerciales a efectos de que se facilite la atención del turismo, habilitándose un régimen horario más flexible.

Considerando: I) Que la variedad de establecimientos comerciales y las diferentes mercaderías que expenden hace necesario que el público consumidor tenga facilidad para adquirirlas a diferentes horas del día;

II) Que por consecuencia y al haberse iniciado la actual temporada turística es procedente extender el horario de atención al público del comercio minorista comprendido en el régimen de semana inglesa, así como la apertura de los días sábados y domingos.

Atento: a lo dispuesto en los artícuos 6.o y 7.o de la ley 14.320 de 17 de diciembre de 1974.

El Presidente de la República.

DECRETA:

Artículo 1.o Los establecimientos comerciales ubicados en zonas balnearias y en las declaradas de interés turístico, podrán trabajar sin limitación de hora de cierre, manteniendo los límites de la jornada de trabajo de su personal conforme a lo establecido en la ley 14.320 de 17 de diciembre de 1974, pudiendo conceder el descanso semanal de 36 horas corridas en cualquier día y medio de la semana.

Art. 2.o Los comercios que se acojan a las disposiciones de este decreto, deberán presentarse ante la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social en papel común y por cuadruplicado. Una copia de la referida comunicación autorizada por la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social será devuelta al comerciante el que queda obligado a colocarla a la vista del público y de su personal.

Art. 3.o El régimen horario del personal, descanso semanal y descanso intermedio deberá ajustarse a las disposiciones vigentes.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

18

Resolución 2.119/975. — Se designa un Contador Asesor, en el Programa 13.04 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de diciembre de 1975.

Visto: la propuesta de nombramiento formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor del señor Manuel Irisarri Gil, para ocupar, en efectividad un cargo de Contador Asesor, Código AaA, Grado 4, con una asignación mensual de N$ 612.10 (nuevos pesos seiscientos doce con 10|100), en su Programa 13.04 "Regulación con la gestión planteada.

Considerando: que el cargo cuya provisión se propone encuadra en las excepciones del artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, vigente según artículo 590 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, por lo que, en consecuencia, nada obsta para que se proceda acorde con al gestión planteada.

Atento: a lo expuesto precedentemente, y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y por la Contaduría General de la Nación en fechas 23 de octubre de 1975 y 4 de noviembre de 1975, respectivamente.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase al señor Manuel Irisarri Gil, Credencial Cívica AZB 962, para ocupar un cargo de Contador Asesor, Código AaA, Grado 4, con una asignación mensual de N$ 612.10 (nuevos pesos seiscientos doce con 10|100) en el Programa 13.04 "Regulación del Salario y Relaciones Laborales" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

2.o Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — **BORDABERRY.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

19

Resolución 2.120/975. — Se incorporan al régimen establecido por la ley 14.407 (Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad), los sectores de actividades comprendidos en los Grupos N.os 13, 20, 27, 37 y 39.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 18 de diciembre de 1975.

Visto: el Oficio elevado a consideración del Poder Ejecutivo por el Directorio de la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad (ASSE).

Resultando: que por el mismo propone la incorporación de los sectores de actividades comprendidos en los Grupos N.os 13, 20, 27, 37 y 39 —establecidos en el decreto de 26 de julio de 1962 (actividades industriales)— en los beneficios de los Seguros de Enfermedad que sirve esa repartición.

Considerando: que el Poder Ejecutivo comparte los fundamentos originarios de la gestión de autos, debiendo fomentar, por razones de justicia social, la extensión de los beneficios premencionados, y en virtud de que tal iniciativa encuadra en las previsiones insertas en el artículo 7.o de la ley 14.407 de 22 de julio de 1975, nada obsta para proceder conforme a la gestión impetrada.

Atento: a lo expuesto precedentemente.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpóranse al régimen establecido por la ley 14.407 de 22 de julio de 1975, a partir del 1.o de enero de 1976, a los siguientes sectores de actividades industria-

les comprendidos en el decreto de 26 de julio de 1962, pertenecientes a los Grupos que se detallan seguidamente:

N.o 13 (Fabricación de Pastas y Panadería); N.o 20 (Industria Aceitera); N.o 27 (Mecánica); N.o 37 (Industria del Caucho) y N.o 39 (Fabricación de Productos Químicos).

2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

20

Resolución 2.121/975. — Se designa Presidente Interventor de la Caja de Asignaciones Familiares N.o 34.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 18 de diciembre de 1975.

Visto: la gestión promovida por la Comisión Interventora del Consejo Central de Asignaciones Familiares, relacionada con la designación del Presidente de la Caja de Asignaciones Familiares N.o 34, como consecuencia del fallecimiento de su titular Dr. Pedro A. Yannuzzi.

Considerando: que ante la acefalía de referencia, es pertinente disponer los mecanismos necesarios, a los efectos de que la Caja premencionada preste sus servicios sin interrupción, procediendo en consecuencia, a la designación del nuevo titular del cargo que se trate.

Atento: a lo expuesto precedentemente

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Presidente Interventor de la Caja de Asignaciones Familiares N.o 34 al señor Joaquín Aguirre Caffera.

2.o Cométese al Consejo Central de Asignaciones Familiares dar posesión de su cargo al Presidente Interventor designado con intervención de la Inspección General de Hacienda.

3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

21

Resolución 2.122|975. — Se aprueba la resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, sobre régimen de fijación de sumas por concepto de reintegro de gastos para el personal de "Guardas" y "Conductores" de ómnibus interdepartamentales.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 18 de diciembre de 1975.

Visto: la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la Resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley 13.720 de 16 de diciembre de 1968.

Considerando: que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación.

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad Precios e Ingresos:

—RESOLUCION ORDINARIA 555. — **Régimen de fijación de sumas por concepto de reintegro de gastos para el personal "Guardas" y "Conductores" de las empresas de ómnibus interdepartamentales.**

2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO CRISPO AYALA.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA 555

Régimen de fijación de sumas por concepto de reintegro de gastos para el personal "Guardas" y "Conductores" de las empresas de ómnibus interdepartamentales.

Montevideo, 5 de diciembre de 1975.

Visto: que ante esta Comisión se efectúan periódicamente por parte de trabajadores de distintas empresas de transporte interdepartamental de pasajeros, planteamientos tendientes a obtener la revisión de las sumas que por concepto de comida y alojamiento corresponde les sean reintegradas.

Considerando: I) Que se estima razonable implantar un régimen que permita adecuar las referidas sumas, posibilitando además, que las mismas se hagan efectivas con una fecha de vigencia simultánea;

II) Que mediante la creación de un sistema uniforme se logrará que la totalidad de los trabajadores acreedores a su percepción estén en igualdad de condiciones, en lo que al caso respecta, y además, las empresas estén en condiciones de prever su aplicación, en virtud de la automaticidad del régimen que se crea en esta resolución.

Atento: a lo expresado.

La Comisión de Productividad Precios e Ingresos

RESUELVE:

1.o) Fíjase a partir del 1.o de diciembre de 1975, las sumas a percibir por el personal de "Guardas" y "Conductores" de las empresas de ómnibus interdepartamentales, en concepto de gastos por alimentación y alojamiento, en los siguientes valores:

a) N$ 4,75 (nuevos pesos cuatro con 75|100) por almuerzo y N$ 4,75 (nuevos pesos cuatro con 75|100) por cena;
b) N$ 6,55 (nuevos pesos seis con 55|100) por alojamiento.

2.o) Las sumas determinadas precedentemente serán reactualizadas cada vez que establezcan incrementos salariales con carácter general para la actividad privada, en un porcentaje equivalente al índice de costo de vida determinado por la Dirección General de Estadística y Censo comprendido entre la última modificación y la nueva fecha de vigencia, que será coincidente con la del incremento salarial de carácter general.

3.o) Los montos establecidos por la presente resolución serán abonados exclusivamente cuando el trabajador, por razones de servicio, deba almorzar, cenar o alojarse fuera de su residencia.

4.o) Elévese al Poder Ejecutivo. — Doctor OSVALDO SANCHEZ MARQUEZ, Presidente, COPRIN.

22

Resolución. — Se confirma en el cargo de Directora de la División, Despacho del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a una funcionaria de esa Secretaría de Estado.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 18 de diciembre de 1975.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de marzo de 1974, por la que se confirma en el cargo de Directora de la División Despacho, Escalafón Ab. Grado 10 a la funcionaria de esta Secretaría de Estado señorita Ema María Martignoni.

Considerando: I) Que el Tribunal de Calificaciones y Promociones del Programa 13.01 "Administración General" de este Ministerio, con fecha 20 de noviembre de 1975, entendió que el cargo citado no está vacante y por lo tanto no sujeto a promociones, ya que se trata de una designación definitiva;

II) Que la Contaduría Central, liquida la diferencia de sueldo entre el cargo que ocupaba la funcionaria (Jefe de 2.a, Escalafón Ab. Grado 6) y el que fue designada con fecha 21 de marzo de 1974 (Director de División Despacho, Escalafón Ab, Grado 10) no teniendo en cuenta que la incorporación fue definitiva a partir del 21 de marzo de 1974 y que desde esta última fecha, el cargo de Jefe de 2.a está vacante.

Atento: a lo expuesto.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social

RESUELVE:

1.o Confírmase la interpretación del Tribunal de Calificaciones y Promociones del Programa 13.01 de fecha 20 de noviembre de 1975 y declárase que la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de marzo de 1974 por la que se confirma en el cargo de Directora de la División Despacho, Escalafón Ab, Grado 10. a la funcionaria señorita Ema María Martignoni, implicó la designación definitiva en dicho cargo.

2.o Comuníquese, pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y a la Contaduría Central. — ETCHEVERRY STIRLING.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Resolución 2.101/975. — Se designan Practicantes de Odontología con destino a diversas dependencias del Ministerio de Salud Pública.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de diciembre de 1975.

Visto: estos antecedentes relacionados con el resultado del Concurso de Oposición para la provisión de tres cargos de Practicantes de Odontología para las dependencias del Ministerio de Salud Pública.

Considerando: el fallo del Tribunal que intervino en el mencionado concurso.

Atento: a lo establecido en el Reglamento de Concurso aprobado por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 5 de setiembre de 1961 (Resolución interna N.o 44.133);

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse Practicantes de Odontología (Esc. AaB, Grado 2) del Ministerio de Salud Pública, con destino a diversas dependencias del mismo, de acuerdo al resultado del Concurso de Oposición realizado al efecto y en el orden de colocación adjudicado en el referido concurso, a los siguientes estudiantes de Odontología:

1) Alais Montes de Oca (Credencial Cívica BVA 23.238).
2) Paula de León Malo (Credencial Cívica BMA 21.634).
3) Martha Albertoni de Aguirre (Credencial Cívica JBB 6390).

2.o Las citadas Practicantes percibirán una asignación de N$ 231,10 (nuevos pesos doscientos treinta y uno con diez centésimos) mensuales a cada una, la que deberá atenderse con cargo al Programa 1.04.01-Rubro 021 (Personal Contratado).

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — VALENTIN ARISMENDI.



Montevideo, Lunes 5 de Enero de 1976

Tomo 282 Año LXX Número 19677

Dirección Florida 1178 Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 1.o de diciembre de 1975.

—**Se conceden los siguientes registros de marcas:** Acta N.o 148.190 "Feratracina". — Acta N.o 148.192 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 148.193 "Addis". — Acta N.o 148.194 "Alejandrito". — Acta N.o 148.195 "Bromatol". — Acta N.o 148.196 "Matías". — Acta N.o 148.221 "Norveden". — Acta N.o 148.215 "Cubas de Santa María". — Acta N.o 148.256 "Lanvelur". — Acta N.o 148.261 "Tulipán". — Acta N.o 148.303 "Farina". — Acta N.o 148.304 "Instancola". — Acta N.o 148.312 "Matías". — Acta N.o 148.313 "Proenix". — Acta N.o 148.314 "Suede". — Acta N.o 148.315 "Soraya". — Acta N.o 148.325 "Corona". — Acta N.o 148.332 "Finaveu". — Acta N.o 148.341 "Tieroz". — Acta N.o 148.344 "Jeets". — Acta N.o 148.347 "Olivol". — Acta N.o 148.350 "M. Sparta". — Acta número 148.351 "Herjixglobin". — Acta número 148.355 "Knuffi". — Acta N.o 148.370 "Rare". — Acta N.o 148.371 "Pertuval". — Acta N.o 148.375 "Jet". — Acta número 148.376 "El Once". — Acta N.o 148.384 "Backgammon". — Acta N.o 148.386 "Sonalen". — Acta N.o 148.390 "Hispania Sociedad Resp. Ltda.". — Acta N.o 148.393 "LTB "Brown". — Acta N.o 148.394. — "Ammen". — Acta N.o 148.396 "Saúl". — Acta N.o 148.397 "Turbomotor". — Acta N.o 148.398 "Montana". — Acta N.o 148.399 "Monterrey". — Acta N.o 148.413 "Frigor". — Acta N.o 148.444 "Dici". — Acta N.o 148.445 "Wonderbra". — Acta número 148.457 "Benecar". — Acta N.o 148.459 "Marie Claire". — Acta N.o 148.466 "L.L.L.". — Acta N.o 148.473 "Cinobac". — Acta N.o 148.498 "Corchmetal". — Acta N.o 148.573 "Regual". — Acta N.o 148.574 "Fonlipol".

—**Se inscriben las siguientes renovaciones de marcas:** Acta N.o 149.382 "Elegina-Gautier". — Acta N.o 149.383 "Plusmicina". — Acta N.o 149.410 "La Grasita". — Acta N.o 149.414 "Waterman's". — Acta N.o 149.427 "Cutrexoil". — Acta número 149.428 "Regata". — Acta N.o 149.430 Sciapparelli". — Acta N.o 149.435 "Toray". — Acta N.o 149.436 "Toray". — Acta N.o 149.437 "Sorofil". — Acta número 149.441 "Wrigley's Dulce 16 Chicle Rosado". — Acta N.o 149.442 "Dulce 16". — Acta N.o 149.446 "Fleetwood". — Acta número 149.447 "Twenty Grand". — Acta N.o 149.448 "The Greys". — Acta número 149.452 "Delicia". — Acta N.o 149.461 "Father John's". — Acta N.o 149.462 "Selecciones del Reader's Digest". — Acta N.o 149.463 "Neo Estrona". — Acta número 149.466 "Copyrapid". — Acta número 149.470 "National". — Acta N.o 149.471 "Whyte y Mackays". — Acta N.o 149.472 Whyte y Mackays". — Acta N.o 149.473 "(Descripta y facsimilada)".



Tomo 282 | Año LXX | Número 19677

Montevideo, Lunes 5 de Enero de 1976

Dirección: Florida 1178
Teléfonos: 83371 • 915925 • 916583

ORDEN DE PUBLICACION

A LOS AVISADORES:
Edictos Judiciales sin habilitación de Feria no se recibirán entre el 30 de diciembre de 1975 y el 29 de enero de 1976.

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	0.70
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.70
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	1.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	3.00
Matrimonios del interior	2.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	28.80
Por año	52.80
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	36.00
Por año	67.20

EJEMPLARES

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Del día	0.32
Atrasados	0.60
De más de quince días	1.20
De más de un año	2.40
De más de tres años	4.80
De más de cinco años	9.60

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	1.50
De más de un año	2.10
De más de tres años	2.70
De más de cinco años	3.90
De más de diez años	5.40

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso:

- S. 1—974 Leyes 14.219, 14.220 y 14.226 de Arrendamientos Urbanos. Decretos 642|974 y 686|974. — Fijación de Unidades Reajustibles para préstamos hipotecarios y arrendamientos. Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. — Su precio N$ 0.45.
- S. 2—974. Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. — Su precio N$ 0.70.
- S. 3—974 Resolución 1.313|973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. 1.a edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.50.
- S. 4—974 Decreto 104|968. — Se dispone que los Organismos Estatales aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto sobre Contabilidad y Administración Financiera. — Su precio N$ 0.95.
- S. 5—974 Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras. — 3.a edición. — Su precio N$ 0.70.
- S. 6—974 Ley 14.306. — Código Tributario. 1.a edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.68.
- S. 7—975 Ley 14.305. — Código Aeronáutico. 1.a edición (Agotada), 2.a edición — Su precio N$ 1.05.
- S. 8—975 Ley 14.312. — Creación del Servicio Nacional de Empleo. 1.a Edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.55.
- S. 9—975 Decreto 52|975. — Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio. 1.a edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.60.
- S. 10—975 Decreto 114|975. — Texto Ordenado (Actualizado) de los tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. — Su precio N$ 1.75.
- S. 11—975 Decreto 16.779. — Régimen Punitivo de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Su precio N$ 0.90.
- S. 12—975 Estatuto del Funcionario de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Su precio N$ 1.30.
- S. 13—975 Recopilación Sistemática de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero dictadas por el Banco Central del Uruguay. — Su precio N$ 2.40.
- S. 14—975 Decreto 16.797. — Ordenanza Bromatológica de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Su precio N$ 1.50.
- S. 15—975 Decretos 640, 641|975 y 975 936. — Normas generales de actuación administrativa en la Administración Central. — Su precio N$ 0.40.
- S. 16—975 Decreto 1.370. — Ordenanza sobre calificación y ascensos de la Intendencia Municipal de Canelones. — Su precio N$ 0.53.
- S. 17—975 Resolución 199. — Ordenanza de Tránsito Público y su Reglamentación de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Su precio N$ 0.75.
- S. 18—975 Ley 14.384. — Nuevo Régimen de Arrendamientos Rurales. — Su precio N$ 0.70.
- S. 19—975 Decreto 411|975. — Se comete a la Dirección General Impositiva la Recaudación y Contralor del Impuesto al Patrimonio. — Su precio N$ 0.35.
- S. 20—975 Ley 14.412. — Ley de Cheques. — Su precio N$ 0.50.
- S. 21—975 Ley 14.416. — Rendición de Cuentas. Ejercicio 1974. — Su precio N$ 0.90.
- S. 22—975 Ley 14.407. — Creación de la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad y Ley 14.411. — Nuevo régimen de aportes sociales en la Industria de la Construcción. Su precio N$ 0.50.
- S. 23—975 Decretos 730 y 739|975. — Reglamentaciones de la Ley 14.412 que estableció Nuevas Normas sobre Cheques. — Su precio N$ 0.40.
- S. 24—975 Decreto 758|975. — Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de Aduanas. — Su precio N$ 1.76.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Año 1939 a 1971	— Rústica	N$	10.00
" 1971	— Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno	"	15.00
" 1972	— Rústica (1.er Semestre)	"	12.00
" 1972	— Rústica (2.o Semestre)	"	10.00
" 1972	— Encuadernado (1.er Semestre)	"	21.50
" 1972	— Encuadernado (2.o Semestre)	"	15.00
" 1973	— Rústica (1.er Semestre)	"	12.00
" 1973	— Encuadernado (1.er Semestre)	"	25.00
" 1973	— Rústica (2.o Semestre) Julio Octubre. Tomo I)	"	17.00
" 1973	— Rústica (2.o Semestre) Noviembre-Diciembre. Tomo II)	"	13.00
" 1973	— Encuadernado (2.o Semestre) en dos volúmenes	"	58.00
" 1974	— Rústica (1.er Semestre)	"	25.00
" 1974	— Encuadernado (1.er Semestre)	"	41.70
" 1974	— Rústica (2.o Semestre) en dos volúmenes	"	36.30
" 1974	— Encuadernado (2.o Semestre) en dos volúmenes	"	64.50
" 1975	— Rústica (1.er Semestre)	"	25.50
" 1975	— Encuadernado (1.er Semestre)	"	52.00

Consultar existencia.

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA RODRIGUEZ FREIRIA de FERNANDEZ (S|940|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.

3) N$ 63.00 30|pub. 27695 En.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MARIS DIAZ ROBLEDO de REGUEIRA, (670|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, 26 de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 27557 Dc.30-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL INVERSO (IMERSO) PAOLINO (642|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. — Montevideo diciembre 12 de 1975. — Alfredo L. Llugain Actuario.

1) N$ 63.00 30|pub 27450 Dic.29-v feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE NESSIM GALIMIDI LEVY, (557|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) N$ 63.00 30|pub 27156 [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO o FREDERICK [illegible]CHER BROWN (566|1975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, noviembre 7 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) N$ 63.00 30|pub. 26167 Dic 10-v en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA PERCOZ de COLUCCI o PERCOS de COLUCCI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, 26 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 27581 Dc.31-v.en.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ANA APOLONIA CAMPOMAR de ECHEVARRIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) N$ 63.00 30|pub. 27470 Dic.29-v feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER JUANA de DIOS JORAJURIA LACOME de DELFINO o ESTHER JORAJURIA de DELFINO citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la feria para la publicación. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) N$ 63.00 30|pub 27056 Dic.22-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ESPERANZA MOURC - MOURO de GOBERNA (S|546|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos habilitándose el feriado. — Montevideo, diciembre 1 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 63.00 30|pub. 26370 Dic.12-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELOISA o MARIA LUISA NUÑEZ o NUÑEZ CARBAJAL de LORENZO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27693 En.2-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RENEE LINARDI o LINARDI PIERLET (V| 1489|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1975. — Arturo H Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27692 En.2-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA MATEU de SOSA, (S. 130|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27318 Dc.22-v.en.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAGGIORE OTTINO (V|1475|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975 — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27342 Dic.26-v.en.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA TIRONE o TIRONE LAGRUTTA o LAGRUTA de VILA (S|1465|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27121 Dic.23-v.en.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE CLEMOT ADNET (V|1447|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975 — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27057 Dic.22-v.en.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO HIPOLITO BLAS ARCOS CENAC (L.o 64 F.o '24) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, diciembre 26 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 27556 Dc.30-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN BAUTISTA CAMPODONICO, LAURA YACCHELLI o IACCHELLI o YACCHELLI de CAMPODONICO, JUAN SANTIAGO CAMPODONICO IACCHELLI o YACCHELLI, JOSE EGIDIO o JOSE JUAN EGIDIO CAMPODONICO YACCHELLI o IACCHELLI y JUAN CARLOS CAMPODONICO IACCHELLI o YACCHELLI (591|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 35.00 10|pub. 27354 Dic.26-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO RODRIGUEZ MESA o EULOGIO RODRIGUEZ, (S. 445|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27706 En.2-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PINCHAS PARTIN MALKENA, (S. 473|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 27707 En.2-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME WEIGENSBERG o WAJGENSBERG, (S 451|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria judicial. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27456 Dc.29-v.en.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MAXIMIA SOCA BARRETO de VALDEZ (S|437|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la feria mayor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 27317 Dic.26-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA SANCHEZ AGUIAR o MARIA AMELIA SANCHEZ de PUIG, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 27697 En.2-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GROSSO NOCITO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la feria para la publicación. — Montevideo, diciembre 23 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27316 Dic 26-v.en.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SARTORIO de TARANTELLI, (S. 539|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 27471 Dc.29-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GASPAR FERNANDEZ DIAZ (F.A. 555|985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 26960 Dic.19-v.en.5.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE SANTA MOREIRA o MELGAREJO MOREIRA o MELGAREJO DE DOS ANJOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 16 de diciembre de 1975 — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 27670 Dic.31-v.en.16.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITO CIRIACO RIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 9 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 27254 Dic.24-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GIRALDO PORCAL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 9 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 28255 Dic.24-v.en.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ZAIDA MICAELA MINETTI de MORALES (Ficha B 236|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor para las publicaciones. — Paysandú, 12 de diciembre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub 27576 Dic.31-v.en.16.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de MARIA ESTHER INCHAUSPE de ORMAECHEA (Ficha C N.o 522|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 28 de noviembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 27217 Dic.23-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO ROBALES o FELICIANO ROBALES CABRERA, (Ficha C. N.o 297|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 26 de noviembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 27447 Dc.29-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CASIMIRA BARTELLONI de DONATO, (Ficha C. N.o 523|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial ma-

vor a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 4 de diciembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 27448 Dc.29-v.en.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES ALDECOA GASCO o ALDECOA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor. — Trinidad, diciembre 19 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 27394 Dic 26-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE EULOGIO DREYER FELER o DREYER GFELLER o DREYER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la feria judicial mayor. — Trinidad, diciembre 4 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 27395 Dic 26-v.en.12.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS AMERICO FABEIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó las ferias a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 28 de noviembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 26956 Dic 19-v.en.5.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

BERNA S. A

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de compraventa de los siguientes solares, ubicados en el Balneario Bello Horizonte, 8.a Sección Judicial de Canelones:

Olga R Gutiérrez, solar 8, manzana 11, padrón 165.
Jorge R Rossini, solar 18, manzana 5 padrón 6159 m|á.
Ruben M. Caggiano, solar 6, manzana 29, padrón 525.
Nels Techera, solar 12, manzana 31, padrón 6159 m|á.
Enrique Veirano, solar 6, manzana 34 padrón 604.
Ruben E. Fuentes, solar 7, manzana 38, padrón 34.051.
Heriberto Trujillo, solar 16, manzana 40, padrón 707.
Nelson J. Demarco, solar 10, manzana 42, padrón 34.054.
Roberto G. Reyes, solar 19, manzana 48, padrón 864.
Felipe Díaz, solar 9, manzana 59, padrón 1.085.
Orlando Rodríguez, solar 3, manzana 51 padrón 903.
Wellington Coronel y otro, solar 17, manzana 56, padrón 1.020.
Wellington Coronel y otro, solar 18, manzana 56, padrón 1.021.
Gladys Oliva, solar 8, manzana 57 padrón 1.038.
Beatriz A. de Oliveros, solar 1, manzana 57 padrón 1.031.
Rosalio U. Martínez, solar 10, manzana 62, padrón 1.128.
Juan Burgues, solar 23, manzana 66 padrón 1221.
María G. de Valles, solar 10, manzana 68, padrón 1.249.
Gilberto Amir Percel, solar 2, manzana 74, padrón 1.350.
José González, solar 14, manzana 76 padrón 1385.
Velia E. de Pischetz, solar 16, manzana 76, padrón 1.387.
Ricardo A. Fiorito y otro solar 9, manzana 79, padrón 1.442.
Juan A. Rubertoni, solar 12, manzana 79, padrón 1.445.
Alcira R. de Irazoqui, solar 15, manzana 79, padrón 1.448.
Jorge W. Núñez y otro, solar 3, manzana 82, padrón 1.490.
Jorge Machado y otro, solar 4, manzana 82 padrón 1.491.
Nelly N de Acosta, solar 5, manzana 82, padrón 1.492.
Nelly N de Acosta, solar 6, manzana 82, padrón 1.493.
Mario S. Barbat, solar 8, manzana 82, padrón 1.495.
2) N$ 408.00 15|pub. 26798 Dic.22-v.en.15.

ROCHA

BALNEARIO PUERTA DEL SOL
Agraciada 2328

Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años sin pagar las cuotas convenidas, han caducado los derechos de los promitentes compradores que se enumeran, así como a sus cesionarios, herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos de la ley 9.099 de los siguientes solares de terreno sitos en el Balneario Puerta del Sol, 10.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, del fraccionamiento efectuado por el Agrimensor Félix A. Logaldo con fecha 28 de diciembre de 1949.

Manzana 18, Padrón 6914 m|á. Solar N.o 1. Promitente comprador Ana R. de Milans.
Manzana 29 Padrón 6914 m|á. Solar N.o 17. Promitente comprador Olga Silvetti Thevenet.
Manzana 32, Padrón 6914 m|á. Solar N.o 18. Promitente comprador Janet Adriana y Shirley Aracelli Robaina.
Manzana 32, Padrón 6914 m|á. Solar N.o 31. Promitente comprador José M. Ezón.
Manzana 33, Padrón 6914 m|á. Solar N.o 12. Promitente comprador Núber Héctor Gesto.
Manzana 33, Padrón 6914 m|á. Solar N.o 25. Promitente comprador Adriana y Laura Strase Pintos.
Manzana 32, Padrón 6914 m|á. Solar N.o 2. Promitente comprador Walter Almada.
Manzana 18, Padrón 6914 m|á. Solar N.o 7. Promitente comprador Doris Myriam y Stella Mary Dartagette.
Manzana 33, Padrón 6914 m|á. Solar N.o 11. Promitente comprador Luis Angel Tenzi.
Manzana 18 Padrón 6914 m|á. Solar N.o 28. Promitente comprador Edmundo Crampet.
Manzana 30, Padrón 6914 m|á. Solar N.o 39. Promitente comprador Irma Ferreira de Boulard.
Manzana 32, Padrón 6914 m|á. Solar N.o 34. Promitente comprador Nicasia García De León y Luis Ramón De León.
Manzana 18, Padrón 6914 m|á. Solar N.o 24. Promitente comprador Juan Adolfo Oliveira.
Manzana 12, Padrón 6914 m|á. Solar N.o 20. Promitente comprador Celia Belgrano de Sosa.
Manzana 18, Padrón 6914 m|á. Solar N.o 34. Promitente comprador Ulises Silvio Durante.
Manzana 32, Padrón 6914 m|á. Solar N.o 6, Promitente comprador Olga Ester Ramos Téliz.
Manzana 32, Padrón 6914 m|á. Solar N.o 22. Promitente comprador Julio César Romero.
Manzana 31 Padrón 6914 m|á. Solar N.o 12, Promitente comprador Guillermo y Grisel Emilia Cavallo Debernardis, representados por José Cavallo Guzzo y María Emilia Debernardis Izzeta.
Manzana 27, Padrón 6914 m|á. Solar N.o 4. Promitente comprador Jorge Emilio Mautone Luisi.
Manzana 18, Padrón 6914 m|á. Solar N.o 25. Promitente comprador Esteban Mainard.
Manzana 18, Padrón 6914 m|á. Solar N.o 21. Promitente comprador Joaquín Roberto Lorenzo Zúñiga.
Manzana 18 Padrón 6914 m|á. Solar N.o 13. Promitente comprador Vicenta Celia Necuse, Esteban José Máximo Necuse, Sonia Raquel Acosta representados por Antonia Norberta Berón y José Antonio Necuse y de la tercera su madre Rafaela Acosta Chávez.
Manzana 30, Padrón 6914 m|á. Solar N.o 2. Promitente comprador Washington Carlos Domínguez Roquette.
Manzana 29, Padrón 6914, m|á. Solar N.o 2. Promitente comprador Nelson Guarnieri Espiñeira.
2) N$ 612.00 15|pub. 26563 Dic 15.-v en.7.

3—Convocatorias Comerciales

COOPERATIVA MUNICIPAL
COMISION ELECTORAL
Convocatoria a elecciones

Para elegir cinco miembros del Consejo Administrativo, 21 integrantes de la asamblea delegada 3 Síndicos y 3 miembros de la Comisión Electoral.

La Comisión Electoral de la Cooperativa Municipal convoca a los socios de la Institución para la elección de 5 consejeros, con doble cantidad de suplentes (período 1976|80); 21 miembros de la asamblea delegada con igual número de suplentes (período 1976|78); 3 Síndicos con doble número de suplentes (período 1976|78); y 5 miembros de la Comisión Electoral con doble número de suplentes (período 1976|78) las que se efectuarán el día jueves 15 de enero de 1976 de las 10 a las 19 horas en los locales sociales.

Los candidatos que podrán figurar en las listas serán los socios que cuenten con cinco años de antigüedad ininterrumpida y cuyo número de credencial social esté comprendido hasta el N.o 13.773 inclusive. — Montevideo, diciembre de 1975. — Washington Viera, Presidente. — Atilio Otaduy, Secretario.
3) N$ 81.60 6|pub. 27486 Dic 29-v.en.7

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda y última convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en segunda y última convocatoria el día 18 de enero de 1976 a las 10 horas en la sede social a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria de la comisión directiva, estados de situación, cuentas de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe de la comisión de cuentas, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1967, 31 de diciembre de 1968, 31 de diciembre de 1969, 31 de diciembre de 1970, 31 de diciembre de 1971, 31 de diciembre de 1972, 31 de diciembre de 1973 y 31 de diciembre de 1974. 2.o) Elección de siete miembros titulares y siete suplentes para integrar la comisión directiva y tres titulares y tres suplentes para integrar la comisión de cuentas.

Se recuerda que las listas de candidatos deben ser registradas ante la comisión directiva con 48 horas de anticipación por lo menos y deben ser acompañadas de la firma de accionistas que representen como mínimo veinte votos. — Comisión Directiva.
3) N$ 170.00 10|pub. 27372 Dc.26-v.en.12.

INDUSTRIAS HARGUINDEGUY S.A.

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Industrias Harguindeguy S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de diciembre de 1975 a las 11 horas en la sede social sita en la calle 25 de Mayo 1501 en esta ciudad de Paysandú para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al año 1975.
2.o Nuevo directorio.
3.o Asuntos varios.
4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 2.o infine del decreto de julio 16 de 1943 los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de depósitos con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Paysandú, diciembre de 1975. — El Directorio.
3) N$ 59.50. 5|pub. 27577 Dic 31-v-en.8.

INDUSTRIA HARGUINDEGUY S. A.

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Industrias Harguindeguy S. A. para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 31 de diciembre de 1975 a las 12 horas en la sede social sita en la calle 25 de Mayo 1501 en esta ciudad de Paysandú para tratar el siguiente orden del día:

1.o Ampliación del capital social.
2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 2.o infine del decreto de julio 16 de 1943 los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de depósitos con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Paysandú, diciembre de 1975. — El Directorio.
3) N$ 51.00 5|pub. 27575 Dic.31-v.en.8.

4—Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Los señores Francisco y Gerónimo Bruzzone (Fourment); Bernardina Amelia; Ema Margarita y Héctor Domingo Pizzorno (Bruzzone); María Delia; Juan Angel; Julia Alba; Silvia Ruben y Nidia Ester Bruzzone (Reggio); Ovidia y Carmelo Martínez (Bruzzone); Hilda Esther y Gil Humberto Esmoris (Bruzzone); Olga; Andrés y Sonia Juanita Reggio (Bruzzone); Baudilio Silvio Bruzzone (Martínez) y Robustiana Martínez de Bruzzone, se presen-

taron ante esta Oficina solicitando expedición del título del panteón N.o 124 del Cementerio de Las Piedras, cuya lápida se halla a nombre de Domingo Bruzzone, ofreciendo prueba de los hechos que avalan sus pretensiones.
Emplázase a cualquier interesado en dicho sepulcro a presentarse dentro de los 90 días en la Oficina Local de Las Piedras, en Exp. D. 41.578|975, bajo apercibimiento de expedirse Título a favor de los solicitantes.
4) N$ 357.00 30|pub. 27610 Dic.31.-v.feb.13.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON FRANCISCO ECHEVESTE y GLADYS AURORA PONS, (Ficha D. 662|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilitándose la próxima feria mayor judicial. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 27529 Dc.30-v.en.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por providencia N.o 7306 de fecha 26|XI|75 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN CARLOS CURUTCHET CALERO y NIDIA VIRGINIA GATTI DURQUET (Ficha 585|75) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783|946. Habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, diciembre 11 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 26897 Dic.18-v.en.20.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Suárez, Martha Beatriz contra TAIBO, MANUEL. Divorcio". (Ficha E. 825|75), se cita, llama y emplaza a don Manuel Taibo para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se halla auxiliados de pobreza. — Se habilita la feria judicial mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|53) 30|pub. 34767 Dc.17.v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: Raquel Méndez c| APARICIO TAJES. "Divorcio" (F.E. 515|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Aparicio Tajes a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) N$ 96.00 30|pub. 26700 Dic.9-v.ene.31.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "Giumelli Graciela Esther contra ALMANDOZ LUIS DANIEL. Divorcio por causal" (F. A. N.o 895|975) se cita, llama y emplaza a Luis Daniel Almandoz para que comparezca en autos dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — San José, noviembre 7 de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
7) N$ 105.00 30|pub. 25352 Dic.1.o-v.en.16.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor ARCANGEL NELSON CRUZ VELAZQUEZ, funcionario de Gerencia de Explotación, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departameno de Personal, La Paz 1095, a notificarse de la RD 2455|75, por la cual se resuelve diferir la consideración de la renuncia que presentara al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 3|pub. 34943 En.2-v.en.7.

Se emplaza al señor NEBIO ADAIR HERRERA BATISTA, funcionario de la Gerencia de Explotación, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1095, a notificarse de las resultancias del sumario administrativo incoado, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 3|pub. 34944 En.2-v.en.7.

Se emplaza al señor JUAN MARIA CLEMENCO, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD 2914|75 del 23|10|75 fue aceptada la renuncia al cargo que presentara con fecha 9|9|75.
8) (C.C.) 3|pub. 34945 En.2-v.en.7.

Se emplaza al señor JOSE ALCAY CORREA MONROY, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 34946 En.2-v.en.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se notifica al funcionario Sr. JOSE CARLOS RIVERO RIVERO que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en sesión del 9 de diciembre de 1975 resolvió declarar que ha hecho abandono del cargo y que por lo tanto el mismo se halla vacante (Estatuto del Funcionario artículos 27 y 28).
La presente notificación se realiza mediante esta publicación en razón de no haber sido posible efectuarla en su domicilio.
8) (C.C.) 3|pub. 34939 Dic.31-v.en.5.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

Emplázase a la señora ELVIRA MARTINEZ de SPOSITO, Auxiliar 4.o de la Escuela Industrial de Paysandú, a presentarse en el local de la División Jurídica (San Salvador 1674) dentro del tercer día hábil a partir del 31 de diciembre de 1975, (Expte. 7978|75), a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, a los efectos del artículo 24 de la ley 14.416 y demás disposiciones concordantes. — Julio C. Carbonati, Procurador.
8) (C.C.) 3|pub. 34952 En.2.v.en.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 18 de diciembre de 1975 se resolvió emplazar al funcionario del Servicio de Mantenimiento de Obras Civiles señor AMILCAR LIMA VALDEZ, Padrón N.o 29.788, Cat. 6, Grado D, para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (Decreto N.o 9.297 y modificativos). — Montevideo 30 de diciembre de 1975.
8) (C. C.) 5|pub. 34928 Dic.30.-v.en.7.

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 18 de diciembre de 1975, se resolvió emplazar al funcionario del Servicio de Procuraduría Fiscal señor FERNANDO IRVING ELICHIRIGOITY, Padrón N.o 13.130, Cat. IV, Grado E, para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (Decreto N.o 9 297 y mdificativos). — Montevideo, 30 de diciembre de 1975.
8) (C. C.) 5|pub. 34929 Dic.30.-v.en.7.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 30 de octubre de 1975, ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:
Inmueble propiedad de la señora Stella Varela, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronado con el N.o 8693 con una superficie de 903 metros cuadrados 36 decímetros cuadrados según plano N.o 21.147 necesario para el emplazamiento de Depósito de Distribución de 600 metros cúbicos, expediente N.o 7599|75. Depto. Técnico.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975.
9) (C.C.) 8|pb. 34948 En.2.v.en.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE L PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por resolución N.o 63.289 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 18 de noviembre de 1975, ha sido designado para expropiar con destino al ensanche de Camino Los Agrónomos,
Padrón N.o 94.836. — Propietario: Esteban Coll. — Superficie afectada: 4.245 metros cuadrados 12.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975.
9) (C.C.) 8|pub. 34875 Dc.23.v.en.5.

EDICTO. — Por resolución N.o 63.628 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 19 de noviembre de 1975, ha sido designado para expropiar con destino al ensanche del Camino de "Los Agrónomos".
Padrón N.o 177.150. — Propietario: Nicolás Szymkow. — Superficie afectada: 1.809 metros cuadrados 46.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15. inciso 3.o. de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975.
9) (C.C.) 8|pub. 34877 Dc.23-v.en.5.

EDICTO. — Por resolución N.o 63.629 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 19 de noviembre de 1975, ha sido designado para expropiar con destino al ensanche de la calle Reconquista.
Padrón N.o 4.445. — Propietarios: Sucesores de Haroldo Caguiardi. — Superficie afectada: 64 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones

N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

9) (C.C.) 8|pub. 34878 Dc.23.v.en.5.

EDICTO. — Por resolución N.o 62.894 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 5 de noviembre de 1975, ha sido designado para expropiar con destino a la Estación de Omnibús Interdepartamentales y espacios circundantes.

Padrón N.o 14.451. Sup. afectada 810 metros cuadrados.

Padrón 14.468. — Superficie afectada 378 metros cuadrados.

Padrón N.o 53.920. — Superficie afectada: 379 metros cuadrados.

Padrón: 53.921. — Superficie afectada: 374 metros cuadrados

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

9) (C.C.) 8|pub. 34879 Dc.23-v.en.5.

EDICTO. — Por resolución N.o 63.630 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 19 de noviembre de 1975, ha sido designado para expropiar con destino a la apertura y regularización de la calle Paraíso.

Padrón N.o 56.356. — Propietario: Industrialización de Metales Estampados S. A. — Superficie afectada: 35 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975.

9) (C. C.) 8|pub. 34880 Dic.23-v.en.5

EDICTO. — Por resolución N.o 62.890 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 5 de noviembre de 1975 ha sido designado para expropiar con destino al ensanche de la calle Huáscar y la apertura de la calle Felipe Contucci, el inmueble siguiente: 939 metros cuadrados.

Padrón N.o 81.142. — Superficie afectada

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo. (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo 23 de diciembre de 1975.

9) (C.C.) 8|pub. 34874 Dc.23-v.en.5.

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por resolución N.o 63.290 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha noviembre 13 de 1975, ha sido designado para expropiar con destino a las obras de saneamiento de la Cuenca del Arroyo Casavalle (1.a Sección) los siguientes padrones:

Padrón N.o 60.501. Areas afectadas aprox. 5.300 metros cuadrados

Padrón N.o 78.407. Areas afectadas aprox. 310 metros cuadrados.

Padrón N.o 60.499. Areas afectadas aproximadas 570 metros cuadrados.

Padrón N.o 60.500. Areas afectadas aproximadas 3.680 metros cuadrados.

Padrón N.o 60.512. Areas afectadas aproximadas 2.960 metros cuadrados.

Padrón N.o 78.750 Areas afectadas aproximadas 8.270 metros cuadrados.

Padrón N.o 78.751. Areas afectadas aproximadas 1 h. 7.400 metros cuadrados.

Padrón N.o 78.752. Areas afectadas aproximadas 1 h. 6.900 metros cuadrados.

Padrón N.o 79.564. Areas afectadas aproximadas en posesión.

Padrón N.o 79.565. Areas afectadas aproximadas 2.560 metros cuadrados.

Padrón N.o 79.566. Areas afectadas aproximadas 5.500 metros cuadrados.

Padrón N.o 79.585. Areas afectadas aproximadas 200 metros cuadrados.

Padrón N.o 114.104. Areas afectadas aproximadas 30 metros cuadrados.

Padrón N.o 114.103. Areas afectadas aproximadas 110 metros cuadrados

Padrón N.o 79.970. Areas afectadas aproximadas 60 metros cuadrados.

Padrón N.o 79.524 Areas afectadas aproximadas 300 metros cuadrados.

Padrón N.o 78.780. Areas afectadas aproximadas 291 metros cuadrados.

Padrón N.o 78.779. Areas afectadas aproximadas 255 metros cuadrados.

Padrón N.o 78.781. Areas afectadas aproximadas 646 metros cuadrados

Padrón N.o 78.782 Areas afectadas aproximadas 510 metros cuadrados

Padrón N.o 78.783. Areas afectadas aproximadas 372 metros cuadrados.

Padrón N.o 78.785. Areas afectadas aproximadas 473 metros cuadrados.

Padrón N.o 78.786. Areas afectadas aproximadas 342 metros cuadrados.

Padrón N.o 78.788. Areas afectadas aproximadas 382 metros cuadrados.

Padrón N.o 78.789. Areas afectadas aproximadas 386 metros cuadrados

Padrón N.o 78.790. Areas afectadas aproximadas 353 metros cuadrados

Padrón N.o 78.791. Areas afectadas aproximadas 254 metros cuadrados.

Padrón N.o 78.778. Areas afectadas aproximadas 141 metros cuadrados.

Padrón N.o 115.445. Areas afectadas aproximadas 45 metros cuadrados.

Padrón N.o 78.774. Areas afectadas aproximadas en posesión.

Padrón N.o 75.180 Areas afectadas aproximadas 384 metros cuadrados.

Padrón N.o 75.205. Areas afectadas aproximadas 510 metros cuadrados.

Padrón N.o 75.179. Areas afectadas aproximadas 430 metros cuadrados.

Padrón N.o 149.409. Areas afectadas aproximadas 1.400 metros cuadrados

Padrón N.o 75.206. Areas afectadas aproximadas 405 metros cuadrados.

Padrón N.o 75.212. Areas afectadas aproximadas 2 metros cuadrados.

Padrón N.o 75.213. Areas afectadas aproximadas 50 metros cuadrados.

Padrón N.o 75.215 Areas afectadas aproximadas 354 metros cuadrados.

Padrón N.o 30.217. Areas afectadas aproximadas 353 metros cuadrados.

Padrón N.o 75.216. Areas afectadas aproximadas 469 metros cuadrados.

Padrón N.o 75.217. Areas afectadas aproximadas 120 metros cuadrados.

Padrón N.o 75.218. Areas afectadas aproximadas 1.875 metros cuadrados.

Padrón N.o 178.974. Areas afectadas aproximadas 1.148 metros coadrados.

Padrón N.o 79.409. Areas afectadas aproximadas 92 metros cuadrados.

Padrón N.o 79.407. Areas afectadas aproximadas 90 metros cuadrados.

Padrón N.o 79.406. Areas afectadas aproximadas 90 metros cuadrados.

Padrón N.o 79.404 Areas afectadas aproximadas 180 metros cuadrados.

Padrón N.o 79.555 Areas afectadas aproximadas 85 metros cuadrados.

Padrón N.o 79.554 Areas afectadas aproximadas 85 metros cuadrados.

Padrón N.o 79.553 Areas afectadas aproximadas 85 metros cuadrados.

Padrón N.o 79.552. Areas afectadas aproximadas 85 metros cuadrados.

Padrón N.o 79.551. Areas afectadas aproximadas 275 metros cuadrados

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15. inciso 3.o, de la ley de expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (10.a piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, diciembre 23 de mil novecientos setenta y cinco.

9) (C. C.) 8|pub. 34873 Dic.23-v.en.5.

12 — Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 1279
Prórroga

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de la licitación pública N.o 1279 para la "Adquisición o arrendamiento o arrendamiento con opción a compra de un sistema computador electrónico y equipos periféricos y de transcripción" que debía realizarse el día 8|1|76 fue prorrogada para el día 10|5|76 a las 15.30 horas.

El acto de recepción de propuestas junto con la documentación, se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma y se efectuará cualquiera sea el número de asistentes dicho acto.

Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, Tel.: 49. 62. 78 al precio de N$ 200.

Los pliegos de condiciones generales de suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 10. — Oficina de Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 3494[illegible] En.2.v.en.2.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Arrendamiento de inmueble en la localidad de Migues. Departamento de Canelones.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a precios para el arrendamiento de un local destinado a asiento de su Sucursal en dicha localidad y a casa habitación del señor Gerente (ésta última compuesta de tres dormitorios y demás comodidades).

Los ofrecimientos podrán realizarse por el alquiler de un solo inmueble que reúna ambas comodidades, o por unidades independientes.

Las ofertas, por escrito y en papel simple, con las condiciones del arrendamiento, serán acompañadas de croquis sencillo de ubicación y comodidades. Se recibirán hasta el 23 de enero de 1976 en nuestra Sucursal Canelones.

12) (C.C.) 3|pub. 34947 En.2.v.en.7.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
BASE AERONAVAL C|C. CARLOS A. CURBELO

Laguna del Sauce Maldonado Ruta 4 Km. 125

Licitación pública N.o [illegible]

Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de víveres frescos durante el ejercicio 1976 de los siguientes artículos detallados a continuación:

- Hasta 69.012 kgs. de carne vacuna.
- Hasta 32.388 lts. de leche.
- Hasta 21.768 kgs. de galleta.
- Hasta 32.388 kgs. de pan.
- Hasta 68.646 unidades de huevos.
- Hasta 180 kgs. de manteca.
- Hasta 9.204 kgs. de fruta de estación
- Hasta 4.068 kgs. de acelga.
- Hasta 312 kgs. de ajo.
- Hasta 1.897 kgs. de cebollas.
- Hasta 14.136 kgs. de hierbas aromáticas.
- Hasta 2.632 kgs. de lechugas.
- Hasta 300 kgs. de morrones
- Hasta 3.012 kgs. de puerros y nabos
- Hasta 2.016 kgs. de tomates
- Hasta 1.416 kgs. de zapallos.
- Hasta 4.956 kgs. de zanahorias.
- Hasta 716 kgs. de boniatos.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones en la Base Aeronaval C|C Curbelo en días hábiles en Segunda Contaduría de 8 a 12 horas.

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado se realizará el día [illegible] de enero de 1976 a las 9 horas.

El acto de apertura se considerará válido con cualquier número de proponentes

Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado se realizará una segunda convocatoria en el mismo día a las 11 horas.

Valor del pliego de condiciones N$ 5. m|n[illegible]

12) (C.C.) 10|pub 34896 [illegible] 24-v.en.9.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL SUPERIOR
(Universidad del Trabajo del Uruguay)

Oficina Ejecutora del Programa UTU-BID (OEPRO) para la Expansión y Mejoramiento de la Enseñanza Técnica Nacional

Licitación Pública Internacional N.o 7-75
(Cat. Inv. III)
(Primer y Segundo llamado)

PRESTAMO 265|SF-UR SUSCRITO CON EL BID

Llámase a Licitación Pública Internacional limitada a equipos o materiales producidos en países miembros elegibles del BID, al 18 de

noviembre de 1970 para la adquisición a financiar con recursos del Préstamo N.o 265|SF-UR del Banco Interamericano de Desarrollo, de los siguientes Equipos, Máquinas y Herramientas para Escuelas Agrarias de la UTU:

9 Tractores agrícolas.
1 Tractor porta-aperos.
6 Arados de 4 rejas.
4 Arados de 3 rejas.
1 Arado de 3 discos reversible.
5 Rastras de 20 a 24 discos.
1 Rastra de pinchos.
1 Sembradora en líneas para hortalizas.
2 Cultivadores.
1 Cultivador rotativo.
1 Cultivador para frutales.
1 Plantadora de papas.
3 Atomizadora portátil de espalda.
2 Atomizadora montada.
3 Pulverizadora de herbicidas.
1 Atomizadora de tiro.
3 Pulverizadora para frutales.
1 Espolvoreadora.
2 Motocultivadores.
1 Carro agrícola de 4 ruedas.
1 Carro agrícola de 2 ruedas.
3 Sembradoras en línea a golpes (tipo maíz).
2 Sembradoras en líneas a chorrillo (tipo trigo).
2 Cucharones de suelo.
2 Arados cincel.
3 Rastras de discos de tiro excéntrico.
3 Fertilizadoras centrífugas.
3 Arados de discos.
2 Guadañadoras.
2 Rastrillos de descarga lateral.
2 Recogedora enfardadora.
3 Picadoras sopladoras (chopper).
2 Palas niveladoras.
3 Motosierras.
3 Motosierras.
1 Ganchos para arrastre de troncos con tractor.
6 Ganchos para levantamiento de troncos.
6 Cadenas.
6 Ganchos de girar troncos.
6 Ganchos para transporte manual de troncos.
6 Grilletes derechos.
1 Aparejo de cadena.
1 Aparejo de cable.
1 Aserradero portátil.
4 Hojas de sierra circular.
1 Equipo de packing de frutas.
2 Presiómetros para fruta.
1 Generador de vapor.
2 Camionetas

Los interesados podrán consultar la documentación licitaria (Características del material licitado y los Pliegos de Condiciones Generales y de Condiciones Particulares) en la Oficina Ejecutora del Programa UTU-BID (OEPRO), Avenida Joaquín Suárez 3200, en días hábiles, de 9 a 16 horas a partir del día 30 de diciembre de 1975.

El costo de los recaudos es de N$ 20.00 (veinte nuevos pesos) que deberán abonarse en el local de OEPRO en el horario de funcionamiento precedentemente mencionado. La recepción y apertura de las propuestas tendrán lugar en OEPRO, el día 18 de febrero de 1976, a la hora 10. Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha fijada para el acto de apertura de propuestas del Primer llamado, se abrirán las mismas cualquiera sea su número, en un segundo llamado el mismo día a las 16 horas. — Montevideo, diciembre de 1975.

12) (C. C.) 4|pub. 34918 Dic.30.-v.en.3.

Licitación Pública Internacional N.o 10|75 (Cat. Inv. III)
Primer y Segundo Llamado para adquisición de Máquinas, Herramientas y Utiles para la Enseñanza de Carpintería y Cursos Móviles
PRESTAMO 265|SF-UR SUSCRITO CON EL BID

Llámase a Licitación Pública Internacional limitada a equipos producidos en países miembros elegibles del BID, al 18 de noviembre de 1970 para la adquisición a financiar con recursos del Préstamo N.o 265|SF-UR del Banco Interamericano de Desarrollo, de las siguientes máquinas y herramientas:

Renglón	Cantidad	Tipo de Material
1	3	Máquina universal para 7 funciones.
2	6	Sierra sin fin de 700 mm. de diámetro de volante
3	3	Acepilladoras.
4	2	Tupi (trompo).
5	3	Torno para madera distancia entre puntas 1.000 mm.
6	3	Escopleadora a cadena, automática.
7	2	Sierra circular con hoja de hasta 250 mm. de diámetro.
8	5	Sierra circular con hoja de hasta 450 mm. de diámetro.
9	2	Lijadora de banda con extractor de polvo.
10	2	Garlopa.
11	2	Máquina eléctrica para soldar cintas de sierra sin fin.

Los interesados podrán consultar la documentación licitaria (características del material licitado y los Pliegos de Condiciones Generales y de Condiciones Particulares) en la Oficina Ejecutora del Programa UTU-BID (OEPRO), Avenida Joaquín Suárez 3200, en días hábiles de 9 a 16 horas a partir del día 30 de diciembre de 1975.

El costo de los recaudos es de N$ 20.00 (veinte nuevos pesos) que deberán abonarse en el local de OEPRO en el horario de funcionamiento precedentemente mencionado. La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en OEPRO el día 19 de febrero de 1976 a la hora 10. Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha fijada para el acto de apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las mismas cualquiera sea su número, en un segundo llamado el mismo día a las 16 horas. — Montevideo, diciembre de 1975.

12) (C. C.) 4|pub. 34918 Dic.30.-v.en.3.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

Lic. N.o 431. — Limpieza mensual y conservación de máquinas de escribir, mimeógrafos y relojes. — Apertura: 20 de enero de 1976 hora 10.

Los pliegos de condiciones obran en poder del Departamento de Material, Educacional y Administrativo, calle Joaquín de Salterain 1016 estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 34830 Dc.19.v.en.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 20 de enero de 1976.

Hora 9.30. — Lic. N.o 9. — Lavado y planchado de ropas, periódica, plaza primer llamado.

Hora 10. — Lic. N.o 10. — Transporte de leche, periódica, plaza primer llamado.

Hora 10.30. — Lic. N.o 11. — Papas, periódica, plaza, primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes tres por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas:

Hora 9.45. — Lic. N.o 9.
Hora 10.15. — Lic. N.o 10.
Hora 10.45. — Lic. N.o 11.

El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos cinco diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados, deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892, (tercer piso). — Montevideo, 30 de diciembre de 1975.

12) (C.C.) 2|pub. 34950 En.2-v.en.5.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Oficina de Planeamiento y Presupuesto (obras de ampliación) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Av. 18 de Julio 1589 donde podrán obtener copia los interesados previo depósito de N$ 66 en la tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Secretaría General

12) (C.C.) 10|pub. 34889 Dic 24-v.en.9.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 25|975
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición en plaza de once cajas fuertes, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría Avda Uruguay 1120, piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 27 de enero de 1976, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 29 de enero de 1976, en lugar y hora arriba indicados. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 34869 Dc.23-v.en.8.

Licitación pública N.o 23|975
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de 5.000 cuchillas para motoniveladoras, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría Avda. Uruguay 1120, piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 24 de febrero de 1976 a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 26 de febrero de 1976 en lugar y hora arriba indicados.

El precio del pliego de condiciones es de N$ 45.00 (nuevos pesos cuarenta y cinco) debiéndose abonar en la Sección Tesorería, Av. Uruguay 1120 piso 2. — Montevideo, 1º de diciembre de 1975. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 34868 Dc.23-v.en.8.

Licitación pública N.o 27|975
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de una pala excavadora autopropulsada, sobre oruga, de aproximadamente 1 metro cúbico de capacidad, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuesta tendrá lugar el día 25 de febrero de 1976 a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 4 de marzo de 1976 en lugar y hora arriba indicados.

El precio del pliego de condiciones es de N$ 12.00 (nuevos pesos doce), debiéndose abonar en la Sección Tesorería Uruguay 1120, piso 2. — Montevideo 1º de diciembre de 1975. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 34870 Dc.23-v.en.8.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, enero 2 de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

DANIEL ANGEL DENIS, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4763 Apto. 6 e IMELDA AZUCENA CANOURA, 40 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Vázquez 1580 Apto. 3.

EDGARDO do MATO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2828 y LYLIAN BEATRIZ NOVELLI, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Croacia 4443.

BUENAVENTURA AMARELLE, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 4257 y MARIA del CARMEN GUTIERREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Oficial 20 metros 5207.

GENTIL QUEIROZ de SILVA, 23 años, soltero, mecánico, portugués, domiciliado Ramón Alvarez 5103 y GLADYS ESTHER MANEIRO, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Servidumbre de Paso 5091 Cerro.

ROBERTO DA SILVA, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado 24 de Abril 2764 y MARTA LUJAN CARBALLAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2708.

OFICINA N.o 2

JAIME BENITEZ, 30 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado E. Aguiar 4919 y

ANA MARIA MALVAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pirán 2266.
JUAN JOSE ERRAZQUIN, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Guaanhany 1915 y BEATRIZ MATILDE BUSTOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Lezica 6213.
ALVARO JORGE BRENNA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Lamas 1386 bis y HELENA MARIA CATICHA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 2038, Apto. 2.
LUIS EDUARDO JOSE BRENNAN, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Italia 2565 y MARIA del ROSARIO SAIBENE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ellauri 809, Apto. 401.
LINO BULA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Soriano 1525 y MARIA ANGELICA TRINIDAD, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1525.

OFICINA N.o 3

GUSTAVO ANTONIO CURBELO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Pedro Varela 3574 y SILVIA GRACIELA NORDMANN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2560.
PABLO CAÑADAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmas y Ombúes 5806 y LAURA INES BREA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Domingo Murillo 6425.
FERNANDO CORDAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Romero 4007 y MARIA CELIA BOLIOLI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bolonia 1655.

OFICINA N.o 4

GUSTAVO ADOLFO FRONTERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 y ODILA SUAREZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090.
LUIS EDUARDO LAGOS, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cufré 2587 y MARIA DEL CARMEN BRAGUNDE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 264 Apto. 3.
HECTOR LUIS LLUBERAS, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Maldonado 2365 y SUSANA VICTORIA LEON, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 2365.
ROBERTO WALTER FRANCO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gaspar y ANA MARIA MENDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 3651 Apto. 13.
DARWIN FRANQUIZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2373, Apto. 33 y SUSANA ISABEL GARMENDIA, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada ALférez Real 2730.

OFICINA N.o 5

ALBERTO GIACOSA, 79 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2777 bis y ADA ARTIGAS, 66 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2777 bis.
FRANCISCO ANDRES HAURET, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3588 y MARTHA RAQUEL GARCIA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Comandivú 3514.
RUBEN GONZALEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Central 2317 y LIDIA NOEMI MARTINEZ, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José Bonaparte 3293 Apto. 1.

OFICINA N.o 6

CARLOS ANDRES MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Basilio Araújo 4166 y ANA MARIA MACHADO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3469.
MARIO WASHINGTON MIERES, 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Francisco Araucho 1192 Apto. 7 y NILA ROBELIA VEGA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1523 Apto. 5.
EDUARDO ANTONIO MARQUISIO, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2165 y MARIA CRISTINA CONCEPCION, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2154 Apto. 6.
HEBER RAMON MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado India Muerta 3863 y MARIA AMALIA MORALES, 40 años divorciada, empleada oriental, domiciliada Moltke 1233.
EDUARDO JESUS MORALES, 26 años, soltero, docente oriental domiciliado Himalaya 3093 y MARTA RENEE CARBONE, 24 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3410.
ANSELMO JUSTINO MOREIRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 575 bis y GLADYS SUSANA FLORES 17 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres Km. 10.

ENRIQUE MENDARO, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Durazno 926, Apto. 6 y NANCY REYES 29 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 926, Apto. 6.
JUAN CARLOS MOMBRU, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Thompson 2976 bis Apto. 1 y BEATRIZ LUENGO, 26 años soltera, empleada, española, domiciliada Thompson 2976 bis Apto. 1.
ROQUE ALCIDES MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gambetta 1193 A Apto. 2 y MARIA TERESA FERMIN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gambetta 1193 Apto. 5.
JOSE EDUARDO MAZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 1571 piso 3 y ALMA MAGDALENA DELL'OCA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 3418 Maroñas.
JUAN JOSE MORANTE, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4468 y BERTHA NOEMI FURTADO, 31 años soltera, oriental, domiciliada Río de la Plata 1580.
ELIAS DEMETRIO MIKOS, 39 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Martín Berinduague 478 y OLGA BEATRIZ MUÑIZ, 36 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4148.
MILTON ALEJO MARTINEZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ayacucho 3239 Apto. 8 y BEATRIZ SILVA, 52 años divorciada, oriental, domiciliada Canelones 1916 P. 1.
FELIPE GUALBERTO MIÑON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro de María 1667 y LILIAN GLADYS PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro de María 1667.

OFICINA N.o 7

CARLOS AURELIO PALACIOS, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3519 Apto. 3 y OLGA ISABEL FERRO 27 años, soltera, profesora secundaria, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3521.
JUAN ALBERTO PEREIRA, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Checoeslovaquia 5688 y NORMA MABEL VIERA 23 años soltera, oriental, domiciliada José Olmedo 4100
ARIEL SANTINI PEREYRA, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3068 e IVONNE ARACELI PITTALUGA, 33 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Miguel Barreiro 3068.
JOSE GUEOMAR PIETRA, 26 años, soltero pintor, oriental, domiciliado Camambú 4421 y MARIZA MENDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Egipto 4195.
SERAFIN PITA, 23 años, soltero, chapista español, domiciliado La Coruña España y VIRGINIA SANCHEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4129.
HEBERT LUIS PEREIRA, 31 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Senda 3 (Vivienda 35) (Emancipación) y MARTHA ELIDA CORBALAN, 24 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Senda 3, (Vivienda 35) (Emancipación).
ELADIO DAMASO PINTOS, 28 años, divorciado, pintor de autos, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3518 y GRACIELA RABELA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Maguá 4161.

OFICINA N.o 8

LUIS JESUS ZECCHINI, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Zapicán 3112 y LUZ ELENA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 3112.
EGON JORGE REICHERT, 37 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4736 y ALBA LUZ RODRIGUEZ, 34 años divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2912.
JUAN JOSE RUSSI, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Julio 1066 Apto. 202 y ADELA RAQUEL QUADROS, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla de México 5627.
LUIS ALBERTO ROVIRA, 49 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Pablo de María 889 Apto. 4 y SONIA OTERO, 47 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Luis Piera 1835 piso 4 Apto. 3.
JULIO ROSENDO OBDULIO RIVERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1653 y ELSA BEATRIZ IRIBARNEGARAY, 16 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Curupú 4222.
SERGIO LUIZ ROCHA, 22 años, soltero, empleado, brasilero, domiciliado Mariscala 2026 y MARIA del CARMEN de los SANTOS 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariscala 2026.
NELSON WELLINGTON RAMIREZ, 41 años, divorciado, empleado oriental domiciliado T. Gómez 1842 y EURALITA AMERICA LEMES, 39 años, soltera, modista, oriental domiciliada Simón Bolívar 1416, Apto. 3.
SERGIO JUAN RILLA, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen 5315 y EDDY CRISTINA TONELLI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 19 de Junio 5750.

OFICINA N.o 9

DANIEL RICARDO SAIZ, 16 años, soltero, técnico radio TV, oriental, domiciliado Maipú 1925 Apto. 2 y GRACIELA MARIA MARRERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 3083 Apto. 2.
ERNESTO SCHONTHAL, 66 años, viudo, industrial, alemán (C.L.), domiciliado Br. Artigas 642 Apto. 103 y RURH BELLA MINA SARA PINCUS, 51 años, viuda, industrial, alemana (C.L.), domiciliada Av. Brasil 3030 Apto. 001.
JUAN CARLOS SUAREZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Saint Bois 4913 Apto. 3 y JUDYTH TERESA SCOLAVINO, 31 años, soltera, profesora oriental domiciliada Chapicuy 3769.
JORGE JULIAN SILVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 222 y LILIAN ELBIA CLAVIJO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Heraclio Fajardo 3369.
MIGUEL ANGEL SCALONE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2523 y JOSEFINA ROMANO, 26 años, soltera estudiante, italiana (C.L.), domiciliada Oficial 1 N.o 5787 Sayago.
LUIS ERNESTO SCHAFFNER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás de Tezanos 1381 y ELEONORA IVONNE FUGLIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Melitón González 1186.
MIGUEL ANGEL SILVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Boiso Lanza 4464 y NORA AFFORTUNATO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julio E. Suárez 4623.
LACIO MANFREDO SCAFFO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Colonia 2094 y MARIA TERESA LAVANDEIRA, 26 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rocha 2160.

OFICINA N.o 10

CARLOS ALBERTO TEDESCO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral Flores 3925 y CARMELA MARIA RIZZO, 2? años, soltera, maestra, italiana (C. legal) domiciliada Santiago Sierra 3322.
RODOLFO CARLOS MARIA VIERA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andes 1142 Apto. 4 y MARIA del CARMEN RAMOS, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Andes 1138 Apto. 5.
HORACIO CARLOS TERRA, 25 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Br. España 2546 y HELENA AROCENA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 1265 Apto. 902.
JULIO AMELIO VAZQUEZ, 36 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Beyruth 1475 y ANA MARIA MARTINEZ, 33 años divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Arrieta 2985 Apto. 4.
DANIEL IGNACIO URIBARRI, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Vicente Yañez Pinzón 4556 y MARIA MAGDALENA BASTOS, 21 años, soltera, oriental domiciliada David 1743.
RODOLFO NELSON TOCCHETTO, 21 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Avda. Garzón 960 y MIRIAM LILIAN LUZARDO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Batoví 2295.

14) N$ 3.00 3|pub. v.En.7.

Montevideo diciembre 31 de 1975

OFICINA N.o 1

CARLOS HONORIO DIAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Torres 4537 y MARIA del CARMEN CANAVESSI, 20 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Juan Cabal 2310, Apto. 6.
ROBERTO JUSTINO ALBORNOZ 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3729 y MABEL BRUM, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Oficial A N.o 6662 (Paso de la Arena).
JOSE ANTONIO ARRIOLA, 21 años soltero, cortador, oriental, domiciliado María Stagnero de Munar 2318 y ALICIA IVONNE HAMILTON, 19 años, soltera, cortadora, oriental, domiciliada Asilo 3616.
JUAN ALBERTO ASPLANATO, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rambla Repca. de Méjico 5817 y KARINA SANTANA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Limburgo 1385.
HEBER LEONEL DUARTE, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Galicia 1218, Apto. 6 y MATILDE MARIA FAVARO 20 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Millán 3883.
ADILER ARTIGAS ARAUJO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aranguá 4536 y MARIA ANGELICA SOSA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aranguá 4541.
WILSON DANIEL ARAUJO, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Salustio 3894 y ALMA BEATRIZ PATRONE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Salustio 3894.

DOMINGOS da SILVA, 21 años, soltero, mecánico, portugués, domiciliado Ramon Alvarez 5103 y MARIA ADELAIDA TEIXEIRA. 2' años soltera, portuguesa, domiciliada Julio Rodriguez 5026.

JUAN ARELLANO, 30 años, soltero, pintor oriental, domiciliado Francisco Araúcho 1192 Apto. 7 y TERESITA DEL CARMEN CORUJO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Régulo 4116.

WALTER ALVAREZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Azotea de Lima 4326 y ANA MARIA ALARCON, 16 años, soltera oriental domiciliada Teniente Rinaldi 4348.

OFICINA N.o 2

JUAN CARLOS BATTISTESSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hum 3630 y BLANCA ESTHER TROCHE, 18 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Fco. Romero 3830.

JUAN ROBERTO BORGIANI, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Felipe Cardozo 1775 y MARIA de los ANGELES MARCELINA PIZZORNO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 1775.

ALBERTO ALESIS ESCOBAR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiávari 3053, Apto. 1 y MARILUZ BLANCO, 18 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Pedro Vidal 2271, Apto. 2.

CARLOS ALBERTO BRUGNONI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 4414 Apto. 3 y MARLEY da SILVA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Edison 4575.

FRANCISCO CARLOS ESPINOLA 32 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano García 2649 Apto. 9 y ANA MARIA PEDROSA 32 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Estero Bellaco 2956 Apto. 4.

OSCAR VALENTIN BARRIOS, 48 años divorciado, jornalero, oriental domiciliado M Cervantes 1980 y CANDIDA DOROTEA ESTEVEZ, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Cervantes 2017 Apto. 2.

OFICINA N.o 3

LUIS ALBERTO CACERES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 2182 Apto. 1 y SILVIA BEATRIZ ASFADUROFF, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vilardebó 2241, Pasaje B, N.o 2614, Apto 7.

ANTONIO OSCAR CASTRO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado China 1955 y NATIVIDAD BEATRIZ RODRIGUEZ, 22 años, soltera, jornalera, oriental domiciliada Bulgaria 4094.

RAUL EDUARDO COULI, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Fco. Simón 1997 y NELLY RUTH MASTRANDREA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4265.

HORACIO CABRERA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2311, Apto. 2 y MARIA CARMEN BELTRAN, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Dr. Capdehurat 2655.

CARLOS HEBER JESUS CASSOU, 36 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Rizal 3788 y OLGA LILA CUELLO, 30 años, divorciada, oriental domiciliada Garibaldi 2312

"In extremis"

AMERICO COLACHO, 74 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Av. Italia s|n y ELIDA BERNARDA PORLEY, 67 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Calle 25 número 2068 Malvín Norte.

OFICINA N.o 4

HECTOR ENRIQUE FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1548 y NIVEA ESTHER TANCREDI 26 años, soltera, oriental domiciliada Ramón Massini 2933 bis.

HERMES MILTON FORDIGINI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2761 y ADELA MARIA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2047.

JUAN ALBERTO FERREIRA, 21 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Rep. Argentina 1719 y SHIRLEY CELINA da SILVA 16 años, soltera, oriental, domiciliada Samuel Lafone 1964.

CARLOS LAMBERT, 24 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Br. B. y Ordoñez 501 Apto. 1 y MARIA DEL CARMEN SEIJAS 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Edison 4309.

LEANDRO DANIEL LANZARE, 24 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Calle 126 N.o 2100 Apto. 2 Malvín Norte y NERIS CARMEN RODRIGUEZ, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Calle 126 N.o 2094 Apto. 002 Malvín Norte.

OFICINA N.o 5

JORGE LUIS GALLAS, 21 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Canstatt 3274 y ESTELA BALBINA AREOSA 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laguna Merín 4491.

RAUL GONZALEZ, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 743 y ALBA LUZ de FREITAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1743.

OFICINA N.o 6

DANIEL OMAR MALDONADO, 26 años, soltero, protésico dental, oriental, domiciliado Parra del Riego 1036 y MARY SUSANA SARUBBI, 31 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1214.

WALTER ALFREDO MELO, 35 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Santiago Nievas 2328, bis y BEATRIZ PATRICIA RIERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 2192, bis.

FRANCISCO MARTINEZ, 56 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Castellino N.o 1648 y ELODINA ANDREA ALVAREZ, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Ucrania 1248.

SERGIO DANIEL MARTINEZ, 23 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Inca 1760 y MARINA LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 2140.

RAUL DOMINGO MARSENARO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oviedo 4742 y ANA MARIA OLIVERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santana 1684 Apto. 23.

ROQUE MIGUEL MACIEL, 25 años soltero, militar, oriental, domiciliado Laureles 976 Apto. 1 y ANA MARIA BENTANCOR, 29 años, divorciada, manicura oriental domiciliada Laureles 976 Apto. 1.

HECTOR OMAR MARTINEZ, 22 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Holanda 324 Cerro y HAYDEE BEATRIZ MATTABONI, 26 años, soltera argentina, domiciliada Holanda 324 Cerro.

HUGO ENRIQUE MEDINO, 30 años, soltero, cronista gráfico, oriental, domiciliado Juan José de Amézaga 2068 Apto. 7 y NORIS BLANCA VELAZQUEZ, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Constitución 2431.

OFICINA N.o 7

ANGEL WASHINGTON PINTOS, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Dante Alighieri 1616 y MARY CRISTINA BRASEIRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dante Alighier 1629.

CARLOS FRANCISCO QUEVEDO, 22 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Charcas 1669 y ALBA YVON SMITH, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Haití 1767.

EDUARDO ALBERTO PONS, 23 años soltero, comerciante, argentino, domiciliado Guaná 2031 y MARIA DEL CARMEN TRIGO 26 años soltera, oriental, domiciliada Guaná 2031.

HECTOR FLORENCIO PACHECO, 51 años divorciado, médico, oriental, domiciliado 18 de Julio 1645 y MARINA GRANESE, 31 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Colonia 1387 Apto. 102.

CARLOS HUGO PESCE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Fernández Crespo 1912 Apto. 1 y DAYSI SILVIA RISSOTTO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 1844.

JOSE HUGO PEREIRA, 20 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Verdún 2811 y DIAMANTINA dos SANTOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucio Rodríguez 4825.

OFICINA N.o 8

JORGE WALTER RODRIGUEZ, 22 años, soltero, jockey, oriental, domiciliado Horacio Areco 3625 y ALBA MIRIAM MAQUIOLA, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Horacio Areco 3611.

BASILISIO YORDA, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Los Angeles 5333 y EMA MAGDALENA SIXTA CHIRIBAO, 59 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Keretaro 2276.

VICTOR OSVALDO REVELLO, 25 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Felipe Carapé 4518 y SILVIA GLORIA FOJO, 23 años, soltera, fisioterapeuta, oriental domiciliada Felipe Carapé 4530.

ROBERTO MAURICIO ROJO, 26 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Tomás de Tezanos 1208 y ELENA AIDA ECHAVARRIA 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Carrasco y Felipe Cardozo Calle 7 N.o 149.

HUGO HECTOR RAMIREZ, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1761 y MARIA del SOCORRO de los SANTOS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 3852.

JULIO CESAR RIBEIRO 24 años soltero militar, oriental, domiciliado Oficial número 5242 La Bovada y FANY RAQUEL BURGOS 15 años, soltera, oriental domiciliada Cno. Pajas Blancas 7692.

OFICINA N.o 9

WALTER ERNESTO SCARANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1635 y ANA MARIA MARTIRENE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1431.

ALFONSO ALBERTO SALVO, 2 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4515 y MYRIAM GRACIELA ARAGON-DO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Capilla 3461 (Paso de la Arena)

ANTONIO SPADARO 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Vicente Yañez Pinzón 4107 y DORA BEATRIZ ALMONOZ 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Riquet Humbold 4192.

JOSE LUIS SUAREZ, 23 años, soltero herrero, oriental, domiciliado 4 de Julio 3586 y MARIA BEATRIZ OCAÑO, 23 años soltera, oriental, domiciliada Pitágoras 4970

HUGO SANCHEZ, 31 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Liorna 6511 MARIA TERESITA CHAVES, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Italia 2701.

ANIBAL RAMON SAVIO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2282 y MARIA AMALIA VALIENTE, 27 años, soltera, fisioterapeuta, argentina, domiciliada Constituyente 1917.

CARLOS SILVA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pernambuco 1908 y EVA da ROSA, 18 años, soltera oriental, domiciliada Pernambuco 1908

OFICINA N.o 10

HECTOR WASHINGTON TORTI, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carnot 5745 y MARTHA ESTHER NEBULONI, 25 años soltera, maestra, oriental, domiciliada Fraternidad 4131, Apto. 2.

IGNACIO OLIVERA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado León Pérez 3841 y SUSANA ELSA CARRION, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Lavalle 589.

DARWIN VAZQUEZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Abayubá 2859 y SILVIA NEDDA GONZALEZ, 21 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Millán 2373 Apto. 2.

ROBERTO MARTIN OLIVERA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6784 Kmt. 13 y ESTELA CARMEN GUSTAVINO, 27 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Hungría 3660.

OSCAR HEBER OLIVERA, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Campillos 3587 y SONIA LYLIAN DE LOS SANTOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3824.

LUIS ALBERTO VILAR, 51 años divorciado, jubilado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 3925 bis y MIRTA REYNA LTDESMA 56 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 20 de Febrero 3025 bis.

LUIS EDUARDO NARBAYS, 36 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Oficial N.o 8047 Apto. 3 B. Colón y GRACIANA AGUSTINA BRITO, 35 años, divorciada oriental domiciliada Amanday 5535.

RICARDO VILA, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Tomás Gómez EMA ESTHER LARRAÑAGA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Estivao 1790.

14) N.o ...00 dipub. ... en 5

---

18 Prescripciones

SAN JOSE

JUJZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: **CORBACHO CAPUT de GRENO, ELIA STELLA. Prescripción** (Fich. A. 105|1975), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, y especialmente a los linderos Carlos Hernández María C. Pérez, Elvira Larriera, Juan Arcie Cedrés, y a los sucesores a cualquier título de don Bernardo Callorda sobre el inmueble fracción del huerto 62 de la ciudad de San José Primera Sección Judicial del Departamento de San José, que comprende parte del padrón 4700 y los padrones 4707, 4708, 4709 y 4710, que según plano del agrimensor Dardo Barceló Santurio, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 3.042 del año 1975, se compone de 1 hectárea 5.809 metros, 9.492 decímetros cuadrados, es de forma irregular, y linda: al Norte, en una quebrada de 7 tramos de los que el segundo, el cuarto y el sexto corren de Norte, a Sur, y miden: 30 metros 33 dms. 33 centímetros; 10 metros; 28 mts. 60; 17 metros 48; 28 metros 60 y 38 metros 57; y les separan los dos primeros de raíz de Carlos Hernández, el cuarto el quinto y el sexto de raíces de María C. Pérez, Elvira Larriera, el tercero así como el último, de la Avda. Brasil; al Este, en 171 metros 80 centímetros por resto del padrón 4.700 al Sur, en 91 metros 05 con calle de Huertos y al Oeste en una quebrada de 7 tramos que miden 66 metros 72; 30 metros, 11 metros, 11; 30 metros y 60 metros 64 y le separan el primero

como el último de calle y los tres restantes de raíz de Juan Arciet Cedrés, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C.P.C..
Se habilita la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, 12 de diciembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
16) N$ 378.00 30|pub. 27280 Dic.25-v.feb.6

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

CLEDIA de MELLO de TOURNE, solicita la inscripción de la obra titulada: "Una experiencia sobre la enseñanza de la lectura y de la escritura" de la cual se declara autora. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 27332 Dc.26-v.en.12.

AGADU Registra obras de sus asociados: VIBROT: "Que me quiten lo bailado (Revista Musical). — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Adolfo E .Silva Delgado, Director (S. O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 27422 Dic.26-v.en 12

BLANCA NIEVES GARCIA de SIMOIS solicita la inscripción de las obras tituladas "Lao" y "Rulito" de las cuales se declara autora. — Montevideo 18 de diciembre de 1975. — Adolfo E Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 27204 Dic.22-v.en.8

JOSE CARLOS NOSIESKI BONGIORNI solicita la inscripción del dibujo artístico del cual se declara autor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado Director S.O.A.
17) N$ 17.00 10|pub. 27547 Dic.26-v.en.16

HORACIO DANIEL BOJORGE CERVETTI, solicita la inscripción de la obra titulada: "La Figura de María a través de los Evangelistas" de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 27713 En.2-v.en.19.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARIA ELOISA NUÑEZ CARBAJAL de LORENZO, (V. 1463|975), pues en la misma donde dice: María Luisa, debe decir: María Eloisa. — Se habilitó la feria mayor. — Montevideo 26 de diciembre de 1975. Arturo Héctor Otero. Actuario
19) N$ 31.50 15|pub. 27696 En.2-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: ELENA AURORA SOLIÑO de CAMOU y JUAN ENRIQUE CAMOU SORHUET. Rectificación de partida" (Ficha E. 2693|973) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De su matrimonio en el sentido de que donde la contrayente figura como "Elena Soliño Gayoso" debe decir "Elena Aurora Soliño Gayoso" y b) de nacimiento de sus hijos, Elena María, Inés Ofelia, María Teresa María Magdalena María Marta, María Isabel y Víctor Enrique Camou Soliño, en el sentido de que en todas ellas donde el nombre de la madre de los inscriptos figura como "Elena Soliño Gayoso" debe decir "Elena Aurora Soliño Gayoso" por ser lo como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

Montevideo diciembre 23 de 1975. Se habilita la Feria Judicial Mayor — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
19) N$ 84.00 15|pub. 27441 Dic.29-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de "PEDRO MORASKO y ZELMA ADENA BETTA" estableciéndose que en donde la contrayente figura como "Telma Adela Botta Rossano" debe decir "Zelma Adena Botta Rossano" y las partidas de nacimiento de "Robert Andrés Morasko Botta, de Leonardo Morasko Botta y de Solange Dinorah Morasko Botta, estableciéndose que en donde figuran como hijos legítimos de "Telma Adela Botta Rossano" debe decir "hijos legítimos de Zelma Adena Botta Rossano". Habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 29 de 1985. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 27680 En 2-v.en.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio y de nacimiento de FRANCISCO PALLAS y SOLEDAD CAAMAÑO TORRADO y MARISOL PALLAS CAAMAÑO respectivamente estableciéndose que donde dice en ambas "Camaño" debe decir "Caamaño". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 27579 Dic.31-v.en.23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "PEDRO PAULINO BARBOZA FONTOURA s|Rectificación de Partida" (Ficha N.o 244, Letra A. Año 1975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: "donde dice: "Pedro Fontoura", debe decir: "Pedro Paulino Barboza Fontoura" por así corresponder.

Se habilitó, a los efectos de la publicación la Feria Judicial Mayor. — Artigas, 16 de diciembre de 1975. — Oreste J. Ballestrino Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub 27260 Dic 24-v.en.19.

20-Remates

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "Guelbenzú de Belen, Elsa Nelly contra GUELBENZU de RODRIGUEZ, MARIA ISABEL y otros. Cesación de Condominio" (F. A. 1092|974), se hace saber que el día 5 de febrero de 1976, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres N.o 643 el rematador designado Eduardo C. Peduzzi, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de N$ 1.240, una fracción de terreno con edificio y mejoras empadronada con el número 3942, ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, con una superficie de 480 metros y 15 metros de frente a calle Avenida Italia 1203.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que la comisión del 5 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.

3.o) Que los títulos del bien se encuentran en este Juzgado

4.o) El mejor postor deberá proceder a la escrituración definitiva del inmueble en un plazo máximo de 45 días, bajo apercibimiento de considerársele desinteresado y responder por los daños y perjuicios de la pérdida de la seña y demás erogaciones de su cargo.
Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. San José, 4 de diciembre de 1975 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 126.00 15|pub 26565 Dic.15-v.en.7

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó HECTOR DIEZ MARTIGNONI solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el Esc. José María Córdoba con fecha 6 de abril de 1953 y por la cual el compareciente adquirió el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno baldío y las mejoras que le acceden ubicado en la 16 sección judicial de Montevideo que forma parte de los padrones Nos. 182.486 y 182.485 (segregados del padrón N.o 171.776) padrón actual N.o 187.614 que según plano del Agr. Carlos B. Steffen inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 23.128 el 18 de octubre de 1950 tiene una superficie de 1062 m. 13 dm. que se deslindan: 27 m. 98 cm. en la línea del Sudoeste de frente a calle General Santander; 16 m. 86 cm. al Sudeste de frente a calle Viña del Mar estando esta línea unida con la anterior por una ochava de 15 m. 73 cm. de desarrollo; 26 m. 98 cm. en la línea del Noroeste lindando con solar N.o 5 y 38 m. en la línea del Noreste lindando con solar N.o 7. La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Reg. de Traslaciones de Dominio con el N.o 316 al F.o 404 del L.o 449.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento. Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.
21) N$ 119.00 10|pub 27580 Dic 31-v.en.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado ILIA TERESA FIRPI de MONTANO y NORMA ILIA MONTANO FIRPI, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta celebrada el 27 de junio de 1950, autorizada por el escribano Héctor Luis Bazzano, por la cual Luis Montano Cerisola adquirió por compra venta y tradición de Ignacio Landeira y otros dos solares de terreno y edificios ubicados en la Décima Sección Judicial de Montevideo empadronados en conjunto con el N.o 64.405 (antes el mismo y 95.211) con frente al Este a la avenida Gral. José María Paz y al Sur a la calle Coimbra. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 909 del libro 404.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de realizar la misma. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
21) N$ 77.00 10|pub. 27273 Dic.30-v.en.16.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

I.S.T. MEMOCONEX S.R.L.

Contrato: 4|9|75.
Capital y socios N$ 5.000, aportados por Halberthal S. A. (60 o|o), Gerard Halberthal (2 o|o) Armand Halberthal (3 o|o), Paul Hornik (2 o|o) Armando Lilienheim (12 o|o), Pablo Schwed (20 o|o).
Objeto principal: fabricar importar y exportar toda clase de bienes.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por trienios.
Administrador: Armando Lilienheim.
Inscripción: N.o 236, F.o 317, L.o 7 de Contratos.
22) N$ 66.00 10|pub. 27490 Dc.29-v.en.12.

REVELLO LIMITADA
Cesiones de cuotas sociales

Por documentos de fechas 16|6|75 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1|12|75 con el N.o 744, F.o 2492 L.o 3 y 8|7|75 inscripto el 5|12|75 con el N.o 438, folio 1519, L.o 3 los socios Filomena Gamba de Revello, Jorge Raúl, José Luis, y María Dolores Revello Gamba cedieron sus cuotas sociales a los socios Juan Carlos y Ana María Revello Gamba quedando estos en posesión del 75 o|o y 25 o|o de las cuotas sociales respectivamente.
22) N$ 85.00 10|pub. 27690 En.2-v.en.19.

CARYDES LTDA.
Registro: 16|12|75 N.o 479 F.o 658 L.o 3.
Fecha: 2|12|75.
Capital: N$ 500.
Socios: JOSE GONZALEZ CABRERA (nuevos pesos 100): ANTONIO GRANERI, (nuevos pesos 300) y JORGE GRANERI (N$ 100).
Administración: el primero solo.
Objeto: Carga y descarga de mercadería y cualquier actividad lícita.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 27700 En.2-v.en.19.

GROCAN LTDA.
Contrato: inscripto el 23 de diciembre de 1975 en Montevideo con N.o 786 al F.o 2642, del libro N.o 2 de Contratos.
Objeto: Servicios comerciales, administrativos y contables. Importaciones y exportaciones para terceros. Mandatos y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.500.
Socios: MIRTHA CANFIELD de ROOSEN GERT ROOSEN, HERBERT ROOSEN LTDA.
Administración: cualquier socio.
Plazo: 25 años.
22) N$ 51.00 10|pub. 27582 En.2-v.en.19.

GIRON LTDA. EDITORIAL
Disolución parcial: 26|8|70 respecto de socia Yolanda Amneris Valente.
Cesión de cuota: 20|6|73 Héctor José Tierno Varela cede su cuota a Dalia Paseyro Loitey.
Cesión de cuota: 13|2|75. Héctor Berendones Bosque y Dalia Paseyro ceden sus cuotas a Manuel Gilabert Asunción Angel Martín Herrera.
Administración actual: conjunta.
22) N$ 51.00 10|pub. 27163 Dc.29-v.en.13.

MARK LIMITADA
Contrato: 6 de octubre de 1975.
Registro: 8 de octubre de 1975. N.o 645, folio 2262, libro 2.
Capital: N$ 2.000 por partes iguales.
Socios: GERARDO ALTMARK ZAND y JUAN LUIS MARKOWICZ RUBIN.
Administración: ambos socios, conjunta o indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: Confección y compra venta de ropa de damas, caballeros, niños y artículos similares, pudiendo asimismo realizar todo otro acto de lícito comercio que directa o indirectamente se relacione con dicho objeto.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 27134 Dc.22-v.en.7.

ING. E. DARRIULAT S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento privado de 24 de octubre de 1975, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 347 al folio 1194 del libro N.o 2 de Contratos.
Objeto: operaciones de carácter comercial, civil industrial o técnicos profesionales en el ramo de la construcción etc.
Socios: Ing. ESTEBAN DARRIULAT, ESTEBAN DANIEL y ALVARO DARRIULAT SOTO.
Administración: los tres socios, conjunta o indistintamente.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 10.000, cuarenta cuotas el Ing. Esteban Darriulat, y treinta cuotas cada uno de los otros socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 102.00 10|pub. 26380 Dic.22-v.en.4.

IMPRESORA CUENCA DEL PLATA LTDA.
Contrato: 15 de julio de 1975.
Registro de Comercio: N.o 690 folio 2425, libro N.o 2.
Socios: ROBERTO TABOADA RODRIGUEZ y WASHINGTON JAVIER CHALAR RODRIGUEZ.
Capital: N$ 4.000 por partes iguales.
Giro: Imprenta en general, casa editorial.
Administración: Washington Javier Chalar Rodríguez.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 51.00 10|pub. 27117 Dc.22-v.en.7.

INDURAL LTDA.
Contrato: 31 de julio de 1975.
Registro de Comercio: N.o 542, F.o 1919, libro N.o 2.
Socios: WASHINGTON JAVIER CHALAR RODRIGUEZ y TEODORO HAMANN VOGG.
Capital: N$ 4.000 por partes iguales.
Giro: Industrialización y comercialización de alambre.
Administración: Washington Javier Chalar Rodríguez
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 51.00 10|pub. 27116 Dc.22-v.en.7.

OCUEROS LTDA.
Contrato: 10 de diciembre de 1975, N.o 471, F.o 1632 libro 3 L.I.R., Comercio.
Socios: REINA FURMAN y JACK STEINBERG.
Capital: N$ 10.000
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Fabricación, exportación prendas de cuero, marroquinería.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jack Steinberg.
22) N$ 34.00 10|pub. 27115 Dc.22-v.en.7.

ROCHA LIMITADA
Contrato: 30 noviembre 1975.
Reg. Comercio: N.o 441, F.o 1526, L.o 3.
Socios: SARA CHARNOVICH y MIGUEL ANGEL HOCHMAN.
Objeto: Ferretería, bazar y pinturería.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 25.000 partes iguales.
Administración: socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 34.00 10|pub. 27098 Dc.22-v.en.7.

ARCA ANTICUARIADO LTDA.
Contrato: 30 de setiembre de 1975.
Inscripción: N.o 322 F.o 1117 L.o 3 de Contratos.
Capital: N$ 400.00.
Socios y aportes Arca Editorial S. R. L. N$ 120. y César Di Candia, N$ 280.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Compra y venta libros e impresos nuevos y usados.
Administración: César Di Candia y Alberto Oreggioni indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 27142 Dc.22-v.en.7.

PARKING AEROPUERTO S.R.L.
Cesión de cuotas

Fecha de cesión: 15 de noviembre de 1971
Cedente: Alberto del Castillo Pereira.
Cesionario: Rubens Sarro Brisoler.
Cuotas: 113 cuotas de N$ 5.00 cada una.
Inscripción. Registro Público de Comercio de Canelones 17|5|72 N.o 36, folio 105|6 del libro de Contratos.
22) N$ 51.00 10|pub. 27112 Dc.22-v.en.7.

LA BOYA LIMITADA
Contrato: 4 de noviembre de 1975
Registro Pco de Comercio: N.o 755 folio 2527 libro N.o 2.
Socios: CARLOS PFLANTZ, HECTOR TIZON RAQUEL GARCIA M. de NUÑEZ MIGUEL LANGONE LIDIA LANGONE y ROMULO LANGONE
Objeto: Confitería rotisería y heladería.
Domicilio: Felipe Cardoso 1616.
Administración: Héctor Tizón Carlos Pflantz, Raquel García M. de Núñez y Miguel Langone, actuando 2 (dos) conjuntamente.
Plazo: 20 años prorrogable
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 68.00 10|pub. 27066 Dc.22-v.en.7.

PINTURERIA EJIDO LTDA.
19 de noviembre de 1975. José Waserman y Alberto Douek cedieron sus cuotas sociales a Peretz Handler y Sonia Castillo.
Administración: indistinta.
Registro de Comercio: N.o 473 F.o 1641, libro 3.
22) N$ 34.00 10|pub. 27070 Dc.22-v.en.7.

APOIKIA S.R.L.
Documento privado de fecha 19 agosto 1975, inscripto con el N.o 195 al F.o 774 del L.o 2 en el Registro P. y General de Comercio.
Socios: FAUSTO BRIGHENTI y MARY GUERRIERI.
Capital: N$ 5.000 por partes iguales.
Objeto: Actividad agropecuaria y otros.
Plazo: dos años prorrogable por períodos iguales.
Administración: ambos socios indistintamente.
Asambleas: anuales
Domicilio: Montevideo.
Ganancias y pérdidas: partes iguales.
22) N$ 51.00 10|pub. 26987 Dc.19-v.en.5.

M. A. R. Ltda.
Contrato: 24 de noviembre de 1975, inscripto: Registro de Comercio de Maldonado número 98, F.o 369 al 372, tomo número 14 de contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL CURBELO PLADA; ALCIDES FERNANDEZ CAMEJO y ROBERTO TUVI ROMANELLI.
Domicilio: ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Alcides Fernández Camejo y Roberto Tuvi Romanelli actuando simultáneamente.
Objeto: Compra venta, distribución y representación de productos de caucho, metalúrgicos, maquinarias agrícolas y automotrices.
Capital: N$ 5.000.
Aportes por partes iguales entre los socios.
22) N$ 38.00 10|pub. 27000 Dc.19-v.en.5.

IBERIA Ltda
Contrato: 21|XI|1975
Inscripto: N.o 451 F.o 1562, L.o 3.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Socios: REMIGIO ALVAREZ VILA, MARIA EMILIA AVENATTI de ALVAREZ; VICTORIA AVENATTI de SELVA y ELSA VILLANUEVA.
Capital: N$ 5.000.
Administradores: Remigio Alvarez Vila y María Emilia Avenatti de Alvarez indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, comercialización y representación de maquinaria y materiales eléctricos.
22) N$ 51.00 10|pub. 27036 Dc.19-v.en.5.

DISTRIBUIDORA NUESTRO MUNDO S.R.L.
Por contrato privado del 10 de mayo de 1975, JORGE ANGEL MOSCA cede a Santiago Carlevaro Gotta, Edison Nakle y Daniel Rivadavia la totalidad de su cuota social, registrado el 2 de diciembre de 1975, con el número 419 folio 1451, del libro N.o 3 de Contratos.
Para todo lo demás rige el contrato de sociedad original del 12 de junio de 1972 inscripto con el N.o 490, del folio 1721 del libro N.o 1 de Contratos "Diario Oficial" 18.850, página 1169-C.
22) N$ 85.00 10|pub. 27037 Dc.19-v.en.5.

KRYSTAL 16 LTDA
Contrato: 10|7|75.
Inscripción: N.o 540, F.o 1911, L.o 2.
Socios: ANA MARIA FERNANDEZ de QUIAN y ALICIA FERNANDEZ de GIL.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 4.000 por mitades.
Plazo: tres años prorrogable.
Objeto: Bazar y afines, importación.
Domicilio: Vázquez 1417 local 14 Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 27168 Dc.23-v.en.8.

LOS CIERVOS LTDA
Cesión de cuota

Otorgado por documento privado de 11|12|70, SZOLOM TELECHANSKY y ESTHER VINITZKI ceden a Esther Ciechanower de Ebenstein la totalidad de sus cuotas, inscripciones Registro de Comercio: N.o 64, F.o 115 y libro 1 de Contratos el 10|2|71
22) N$ 34.00 10|pub. 27175 Dc.23-v.en.8.

VETERINARIA BARRIOS LTDA
Contrato: 30|VI|1975
Inscripción: Registro Público de Comercio de Tacuarembó No 20, F.o 61 al 65.
Socios: Luis Angel Barrios, Juan Angel Barrios y Amílcar Henry Paz.
Objeto: Venta de productos veterinarios, molinos de agua; maquinaria agrícola maderas, productos de barraca, fertilizantes semillas y representaciones comerciales.
Capital: N$ 24.000.
Plazo: 20 años.
Administración, los tres indistintamente.
Domicilio: 25 de Mayo 197 Tacuarembó
22) N$ 51.00 10|pub. 27212 Dic.23-v.en.8.

SAME S.R.L.
Contrato: 1|12|75.
Registro: N.o 758, F.o 2537, L.o 2
Socios: César Washington Jara Fuentes, Juan Carlos Cartategui Jorge Eduardo Bustello; Carmelo Leoncio Contatore; Zelmar Vicente Lissardy
Capital: N$ 5.000 aportado por partes iguales
Plazo: 10 años prorrogables
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Equipos electrónicos digitales anexos.
Administración: conjunta.
22) N$ 51.00 10|pub. 27191 Dc.23-v.en.8.

AVITA LIMITADA

Contrato: 1.o de noviembre de 1975.
Inscripción: N.o 41, folios 187 al 190 Tomo Año 1975.
Socios: EGAR PEYRONEL DOELIO RICCA; GUALBERTO CLARA, AROLHD ALLIO ELBIO DELGADO, OSCAR DELGADO, EDUARDO BARIDON, ATILIO MICHELIN SALOMON, WALTER MICHELIN SALOMON y SERGIO PORRAS.
Capital: N$ 6.000, dividido en 600 cuotas de N$ 10 c|u.
Proporción: Egar Peyronel N$ 750 Doelio Ricca N$ 90 Gualberto Clara N$ 930 Arolhd Allio N$ 730 Elbio Delgado N$ 500 Oscar Delgado N$ 240. Eduardo Baridón N$ 020 Atilio Michelín Salomón N$ 460 Walter Michelín Salomón N$ 540 y Sergio Porrás N$ 280
Objeto: Toda clase de negocios de producción, fabricación importación y exportación; intermediación comercialización de bienes y servicios en cualquier ramo de actividad y en especial en la avicultura.

Plazo: 99 años a partir de la constitución.
Domicilio: Tarariras, 12.a Sección Judicial Departamento de Colonia.
Administración: Eduardo Baridón (titular). Doelio Ricca (suplente para el caso de incapacidad o impedimento del titular).
22) N$ 136.00 10|pub. 27018 Dic.23-v.en.8.

MIGUEZ-MARTI S.R.L.
CESION DE CUOTA
Por documento del 29|5|74 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 444 F.o 1536 del libro 3 de contratos Stella Mary Martí cedió a Carmen Walquiria Mier la cuota que tenía en la sociedad.
22) N$ 51.00 10|pub. 27167 Dic.23-v.en.8.

COHEN S.R.L.
Por documento privado de 18 de octubre de 1975, VIOLETA COHEN cedió a Rosa Cohen 80 cuotas de N$ 5.00 cada una y ALBERTO COHEN cedió a Alberto Sabaj 20 cuotas de N$ 5.00 cada una.
La administración estará a cargo de cualquiera de los socios.
Se inscribió en el Registro Público de Comercio con el N.o 453, al folio 1568, del libro 3 de Contratos.
22) N$ 68.00 10|pub. 27242 Dc.24-v.en.9.

PROQUIM S.R.L.
Contrato: 25|11|1975.
Inscripción 26|11|1975 N.o 402, Folio 1.384. Libro N.o 3 de Contratos.
Capital: N$ 500.00 duración 10 años prorrogable.
Socios: ANTONIO HECTOR IGUINI COSTANTINI, LUIS ALBERTO IGUINI FERREIRA.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representar, importar y|o exportar productos y|o firmas extranjeras proveedoras de productos químicos, materias primas, plásticas, fibras sintéticas y maquinarias de todo tipo.
22) N$ 51.00 10|pub. 27399 Dic.26-v.en.12

FERRACERO S.R.L.
Reforma de contrato social
Desde el 1|1|74, administración y uso firma a cargo de Moisés Eskenazi Amiel y Emilio Pedro Martínez García Wich, conjuntamente.
Reforma inscripta en Registro P. y General de Comercio el 16|12|75, N.o 482, L.o 3 de contratos folio 1666.
22) N$ 51.00 10|pub. 27323 Dc.26.v.en.12.

BIOKUR LATINOAMERICANA S.R.L.
Contrato: 5 de diciembre de 1975.
Inscripción: 11 de diciembre de 1975. Registro Público y General de Comercio N.o 464. Folio 10.148. Libro 3 de Contratos.
Socios: ERIK VICTOR EMIL ROBER CHRISTENSEN, MAURICIO VECINO SANCHEZ y JAIME MARTIN VALDEZ.
Capital: N$ 1.000.
Aportes: Christensen N$ 500, Vecino y Martín N$ 250 c|u.
Objeto: Fabricar, importar, exportar, comprar y vender directamente o por intermedio de terceros productos cosméticos, químicos y farmacéuticos de toda clase así como también productos de las industrias conexas. Contratar directamente o por intermedio de terceros representaciones de firmas nacionales e extranjeras que fabriquen o comercien los productos referidos. Facultad de ceder dichos contratos.
Administración: Directorio y a éste lo representan los socios indistintamente. Disposición y constitución de derechos reales dos socios
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prórroga automática de un año
22) N$ 119.00 10|pub. 27528 Dc.30-v.en.15.

TRAGO LTDA.
Constituida por documento privado del 26 de noviembre de 1975.
Socios: Raquel Gomensoro de Alonso; Gloria Mibelli de Trelles; Gonzalo Francisco García Otero y Susana Arocena Vásquez.
Objeto: Explotación de cantinas y restaurantes de clubes deportivos y similares y explotación de negocios en el ramo de bar, restaurantes cervecerías, etc.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 10.000 aportado por partes iguales.
Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Reg. Público y Gral. de Comercio N.o 466 F.o 1612 L.o 3 de Contratos.
22) N$ 85.00 10|pub. 27508 Dic.30-v.en.15

COPAPO LIMITADA
Contrato: 6|8|75.
Inscripción: N.o 549. F.o 1943 v., L.o 2.
Socios: LEOPOLDO MILTON LAURINO SUAREZ, CARLOS ANIBAL GARCIA TRINIDAD y EDUARDO ANTONIO CANUTI.
Administración: Laurino Suárez y García Trinidad conjuntamente.
Capital: N$ 8.000, integrado por: Laurino Suárez: N$ 2.960; García Trinidad: N$ 3.360 y Canuti: N$ 1.680.

Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Explotación de supermercados.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 27578 Dc.31-v.en.16.

VARELA Y CIA. LIMITADA
Contrato: 24 octubre 1975.
Inscripto: Registro Público de Comercio de Artigas: N.o 22, F.o 62, L.o 3.
Socios: LAURA MARIA MARGARETE REETZ y CARLOS WALTER VARELA GARCIA.
Razón Social: VARELA y Cía. Ltda.
Domicilio: Artigas (Depto. de Artigas).
Objeto: Transporte terrestre de cargas, nacional e internacional, importación, exportación, representaciones.
Capital: N$ 5.000.
Plazo: 2 años a contar del 1.o de noviembre de 1975, prórroga automática de dos años.
Administración: indistinta cualquiera de los socios.
22) N$ 68.00 10|pub. 27574 Dc.31-v.en.16.

RENTAUTOS LIMITADA
Constituida por documento privado del 12 de mayo de 1975.
Socios: JORGE EMILIO ITUZAINGO de ALVEAR, JUAN VICUÑA REYES y HERNAN VICUÑA REYES.
Objeto: Compra venta, comercialización, importación, exportación, locación, arriendo y comodato de vehículos automotores de transportes y maquinarias, explotación de playas de estacionamiento para vehículos automotores.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Administración: cualesquiera de los socios indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 385, F.o 1344, L.o 1 de Contratos, el 9 de junio de 1975.
22) N$ 85.00 10|pub. 27567 Dc.31.v.en.16.

MICHI - MIAU LTDA.
Contrato: el 15 de abril de 1975.
Registro de Comercio: N.o 209, F.o 735, L.o 2.
Socios: EDUARDO PRADO ABREU y ADOLFO RODRIGUEZ MARTINEZ.
Objeto: Zapatería.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 500.
Administración: indistinta.
Plazo: 40 años.
22) N$ 34.00 10|pub. 27631 Dc.31-v.en.16.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 149.723. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Guzmán González por sucesión de Cosme De Los Santos, (Montevideo) solicita renovar marca PAULETTE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27145 Dc.22-v.en.7.

ACTA N.o 2.216. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por Anderson Hair Center of Uruguay S.R.L. (Montevideo) solicita marca MEDICAL, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 27313 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 2.211. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975. — Guzmán González Ruiz por Mercalán S. A., (Montevideo), solicita marca



clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 27142 Dc.22-v.en.7.

ACTA N.o 149.603. — Montevideo, diciembre 18 de 1975. — Erna Siegmund por Appendages Inc. (EUA) solicita marca BANG BANG clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27229 Dic 23-v.en.8.

ACTA N.o 149.798. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — Erna Siegmund, por Arthur Guinness Son & Company (Dublín) Limited (Irlanda), solicita marca GUINNESS, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 27110 Dc.22.v.en.7.

ACTA N.o 149.797. — Montevideo, 17 de diciembre de 1975. — Erna Siegmund, por Arthur Guinness Son & Company (Dublín) Limited (Irlanda), solicita marca HARP, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 27110 Dc.22.v.en.7.

ACTA N.o 149.750. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Knoll A. G. Chemische Fabriken (Alemania) solicita marca ISOPTINO, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27080 Dc.22.v.en.7.

ACTA N.o 149.819 — Montevideo, diciembre 19 de 1975. — P. Dubourg por Jeanette S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 27340 Dic.26-v.en.12.

ACTA N.o 149.758. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Knoll A. G. Chemische Fabriken (Alemania), solicita marca DILACORAN, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27081 Dc.22-v.en.7.

ACTA N.o 149.757. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Knoll A. G. Chemische Fabriken (Alemania), solicita marca SOVENTOL, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27082 Dc.22-v.en.7.

ACTA N.o 149.847. — Montevideo, diciembre 26 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Benvenutti SAIC (Argentina) solicita marca

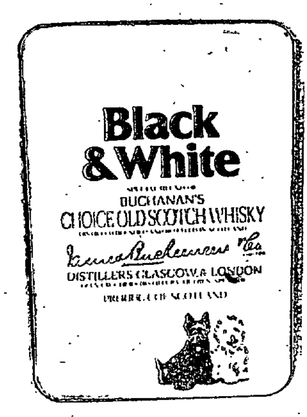


clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 27732 En.2-v.en.19.

ACTA N.o 149.836. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Erna Siegmund por The Coventry Gauge y Tool Co., Ltda., (Inglaterra), solicita renovar marca MATRIX, clases 11 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 27523 En.2-v.en.19.

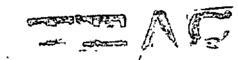
ACTA N.o 2215. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por Impetu Publicidad Caponi y Barbero (Montevideo) solicita marca EL HUESO PERDIDO, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 27312 En.2-v.en.19.

ACTA N.o 149.854. — Montevideo, diciembre 29 de 1975. — Erna Siegmund por James Buchanan y Company Limited (Inglaterra) solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 127.50 10|pub. 27705 En.2-v.en.19.

ACTA N.o 149.839. — Montevideo, diciembre 23 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Teac Corporation (Japón) solicita marca



clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub 27734 En.2-v.en.19.

ACTA N.o 135.195. — Montevideo, 31 de diciembre de 1971. — Guzmán González Ruiz por Kienzle Apparate GmbH. (Alemania), solicita renovar marca

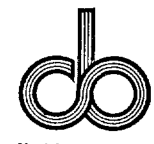
Kienzle

clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 27249 Dc.24-v.en.9.

ACTA N.o 149.818. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Wilson Morgade, por Edibelsa S. A. (España), solicita marca ORNE LA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27263 Dc.24-v.en.9.

ACTA N.o 149.820. — Montevideo, diciembre de 1975. — Wilson Morgade, por Edibelsa S. A., (España), solicita marca OLGA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27264 Dc.24.v.en.9.

ACTA N.o 149.787. — Montevideo, diciembre 16 de 1975. — Con esta fecha Enrique Pera Montes de Montevideo solicita registrar la marca



de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 93.50 10|pub. 27202 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 149.786. — Montevideo diciembre 16 de 1975. — Con esta fecha Enrique Pera Montes de Montevideo solicita registrar la marca



de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 27201 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 148.091. — Montevdeo, diciembre 11 de 1975. — Abrasivos Limitada de Montevideo solicita registrar marca



etiqueta clase 8. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 93.50 10|pub. 27195 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 149.776. Montevideo diciembre 15 de 1975. — P. Dubourg por Colorex S. A. (Montevideo) solicita



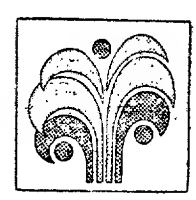
clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 59.50 10|pub. 27049 Dic.26-v.en.12

ACTA N.o 149.765. — Montevideo. 15 de diciembre de 1975. — Erna Siegmund, por Serafín Di Rende S. A. (Uruguay), solicita marca CHINGOLO clases 3, 5 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 26935 Dic.26-v.en.12.

ACTA N.o 149.829. — Montevideo. diciembre 22 de 1975. — Con esta fecha Climsa de Montevideo. solicita registrar la marca CACRSI de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 27397 Dic.26-v.en.12

ACTA N.o 149.845. — Montevideo, 26 de diciembre de 1975. — Billy Fox, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca "Trenial" clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecuivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27587 Dc.31-v.en.16.

ACTA N.o 148.831. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca



en clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 76.50 10|pub. 27568 Dc.31.v.en.16.

ACTA N.o 148.830. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited (Inglaterra), solicita la marca



en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 27569 Dc.31-v.en.16.

ACTA N.o 149.806. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Telecommuncations Radioelectriques et Telephoniques T.R.T. (Francia) solicita marca SEMATRANS. clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27572 Dc.31.v.en.16.

ACTA N.o 149.804. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca DALF, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27571 Dc.31-v.en.16.

ACTA N.o 149.805. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Telecommunications Radioelectriques et Telephoniques T.R.T. (Francia) solicita marca SEMATEST, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27573 Dc.31-v.en.16.

ACTA N.o 149.788. — Montevideo, diciembre 16 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Uruguay y Artigas Bossi (Uruguay) solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 27504 Dc.30-v.en.15.

ACTA N.o 149.838. — Montevideo diciembre 23 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Nerví y Rua Sc. Montevideo solicita marca ST. EMILION clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27506 Dc.30-v.en.15.

ACTA N.o 149.837. — Montevideo diciembre 23 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Nerví y Rua Sc. Montevideo. solicita marca DOM PERIGNON clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27505 Dc.30-v.en.15.

ACTA N.o 149.840. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Haymann S. A. (Montevideo) solicita marca NIFEDIN. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27507 Dc.30-v.en.15.

ACTA N.o 149.827. — Montevideo diciembre 22 de 1975. — Erna Siegmund por Ferplant Ltda (Uruguay) solicita marca APREVYL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27387 Dic.26-v.en.12.

ACTA N.o 149.842. — Montevideo, 24 de diciembre de 1975. — Erna Siegmund por Alpine S. A. (Montevideo), solicita marca LINEA C, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27524 Dc.30-v.en.15.

ACTA N.o 149.742. — Montevideo 11 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por Candy S.R.L., (Montevideo) solicita marca CANDY CHEMICAL clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 26890 Dc.18-v.en.2.

ACTA N.o 149.833. — Montevideo 23 de diciembre de 1975. — Billy Fox por Crompton y Knowles Corporation (USA), solicita marca INTRAFAST, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27492 Dc.29.v.en.13.

ACTA N.o 149.834. — Montevideo 23 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por Tesira Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina). solicita marca TESIRA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 27493 Dc.29.v.en.13.

ACTA N.o 149.835. — Montevideo 23 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por David Sabah, (Montevideo), solicita marca MISTER MAN, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27494 Dc.29-v.en.13.

ACTA N.o 149.832. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Jones y Cía. S. A., Edgardo Etcheverry Rossello (Uruguay), solicita marca DEL MONASTERIO. clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27459 Dc.29-v.en.13.

ACTA N.o 149.745 — Montevideo 11 de diciembre de 1975. — Billy Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca LAROVASIN. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26885 Dc.18-v.en.2.

ACTA N.o 149.751. — Montevideo 12 de diciembre de 1975. — Billy Fox por Health.Chem Corporation (USA) solicita marca INSECTAPE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26886 Dc.18-v.en.2.

ACTA N.o 149.807. — Montevideo diciembre 18 de 1975 — Erna Siegmund por Rousselot S. A. (Francia) solicita marca

ROUSSELOT S.A.

clase 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub 27228 Dic.23-v en 8.

ACTA N.o 149 826 — Montevideo diciembre 22 de 1975. — Erna Siegmund por Glaxo Uruguaya S. A. (Uruguay). solicita marca MOTIVATE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17 00 10|pub 27386 Dic.26-v.en.12

ACTA N.o 149.790. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por CORPASA Corporation Papelera S. A., (Montevideo) solicita marca TONACO clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27104 Dc.22.v.en.7.

ACTA N.o 149.770. — Montevideo 15 de diciembre de 1975. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA), solicita marca CANEX clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27105 Dc.22-v.en.7.

ACTA N.o 149.727 — Montevideo diciembre 10 de 1975. — Wilson Morgade por Manuel Ordóñez Rodríguez y Cía. S.R.L. (Uruguay) solicita marca WILSON clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub 26672 Dic.22-v.en.7.

ACTA N.o 149.813. — Montevideo 19 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot por Rubycon Ltda., (Montevideo) solicita marca RUBYCON, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 27314 Dc.24-v.en.9.

ACTA N.o 149.825. — Montevideo 22 de diciembre de 1975. — Billy Fox, por The Dow Chemical Company (USA) solicita marca URSELLE clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27315 Dc.24-v.en.9.

ACTA N.o 149.753. — Montevideo, 12 de diciembre de 1975. — Billy Fox, por R. J. Reynolds Tobacco Company (USA), solicita marca NOW, clase 22.– Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 26887 Dc.18-v.en.2.

ACTA N.o 149.756. — Montevideo 12 de diciembre de 1975. — Knoll A. G. Chemische Fabriken (Alemania) solicita marca MANIDON clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27083 Dc.22.v.en.7.

ACTA N.o 149.722. — Montevideo. 10 de diciembre de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca NATREEN, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.0. 10|pub. 27079 Dc.22-v.en.7.

ACTA N.o 149.739 — Montevideo, diciembre 11 de 1975. — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S.A. (Montevideo) solicita marca PERLUTEX clase 5 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 26988 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.c 149.791. — Montevideo, diciembre 16 de 1975. — P. Dubourg por Metalac S. A. Industria e Comercio (Brasil) solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 76.50 10|pub 27048 Dic 19-v.en.5.

ACTA N.o 149.780. — Montevideo diciembre 10 de 1975. — P. Dubourg por Fábrica de Jabón Leo Ltda. (Montevideo) solicita marca



clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 85.00 10|pub. 27050 Dic.19-v.en.5.

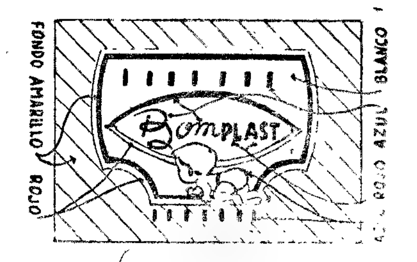
ACTA N.c 2.212. — Montevideo diciembre 5 de 1975. — Walter Jones por Angel Caddeo Carrasco (Uruguay) solicita marca



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 59.50 10|pub. 26989 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 149.816. — Montevideo. diciembre 16 de 1975. — Jones y Cía. Adidas Sportschuhfabriken Adi Dassler KG. Alemania solicita marca ADIDAS clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccón.
23) N$ 17.00 10|pub. 27169 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.c 149.723. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975. — Enrique Tato por Mario Caracoche (Uruguay), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 93.50 10|pub. 27084 Dc.22.v.en.7.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.072. — Montevideo, diciembre 16 de 1975. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. Longvie S.A. Montevideo solicita patente de invención para "Proceso de fabricación de compuestos de siliconas hidrosolubles y el producto resultante" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 26991 Dic.19-v en.5.

ACTA N.o 20.059. — Montevideo, diciembre 1 de 1975. — Walter Jones por Ricardo Tabaré Gutiérrez (Uruguay), solicita patente de invención sobre "Equipo ahumador y cocedor para productos de chacinería". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub 26990 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 20.064. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — P. Dubourg por Susana Isolabella (Montevideo) solicita patente de invención sobre "Procedimiento para fabricar alfombras, tapices o lo similar". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 27047 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 20.066. — Montevideo noviembre 9 de 1975. — P. Dubourg por Magdalena Fanchi de Marini (Montevideo), solicita patente de invención sobre "Procedimiento de revestimiento de telas en material sintético". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub 27046 Dic.19-v en.5

ACTA N.o 20.075. — Montevideo diciembre 16 de 1975. — Erna Siegmund por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente para "Procedimiento para la preparación de 1-Alcohil-2 (Fenoximetil-5-Nitro-Imidazoles" denunciando prioridad solicitud alemana N.o P 24 59 395.1 de fecha diciembre 16 de 1974. — De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 27046 Dic.19-v.en.5

ACTA N.o 19.955. — Montevideo, agosto 18 de 1975 — Juan C. Daquí, por Astilleros Españoles S. A. como cesionarios de los inventores Andrés Luna Magliogi, Luis Bruna Derqui, Julio Fernández Biarge y Nicolás Suárez Cantón, solicita patente de invensión para "Nuevo procedimiento para la determinación matemática de la superficie del casco y estructuras de un buque denunciando prioridad solicitud española N.o 436.695 del 17 de abril de 1975.— Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 68.00 10|pub. 27055 Dic.22-v en.7.

ACTA N.o 20 013. — Montevideo. octubre 1 de 1975. — Carlos Alberto Meyer (Uruguay) solicita patente de invención para "Alimento estabilizado para uso animal". Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 27233 Dic.23-v.en 8.

ACTA N.o 20.077 — Montevideo. diciembre 18 de 1975. — Erna Siegmund por Elio Guida (Uruguay) solicita patente para "Cerramiento modular para aberturas". De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub 27230 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 0911. — Montevideo, diciembre 17 de 1975. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. Julia W. de Miodownik Montevideo solicita patente de modelo para "Gancho de soporte" y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 27170 Dic.23-v.en 8

ACTA N.o 19.928 — Montevideo, julio 3 de 1975 — Billy Fox por F. Hoffmann - La Roche & Cía. Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Composiciones vitamínicas y proceso de preparación de las mismas". — Denunciando prioridad solicitud suiza Acta 1897|75, presentada el 14 de febrero de 1975. — De acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 51.00 10|pub. 27103 Dc.22-v.en.7.

ACTA N.o 20.016 — Montevideo, octubre 9 de 1975. — Erna Siegmund por Thagard Technology Company (EUA) solicita patente para "Reactores de pared fluída y sus diversos procedimientos de reacción química a temperaturas elevadas" — De acuerdo con la ley número 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 27039 Dic 23-v.en.8.

ACTA N.o 904. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Américo Francisco Carlos Ivaldi Curto, (Uruguay), solicita patente modelo "Protector ocular de sol", publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 27303 Dc.24-v.en.9.

ACTA N.o 20.068 — Montevideo, diciembre 12 de 1975. — Wilson Morgade por Jack H. Mitchell Jr (EUA), solicita patente para: "Producto y proceso para hacer extendedores sin sabor para alimentos derivados de cacahuate" denunciando prioridad solicitud americana, N.o 545.446 de fecha 30 de enero de 1975. — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 26936 Dic.24-v.en 13.

ACTA N.o 20.086. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Con esta fecha María del Rosario Varela Artagaveytia (Montevideo), solicita patente de invención para: "Protector de salpicaduras", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 27611 Dc.31-v.en.16.

25-Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. - Ica Limitada prometió vender a Supermercados Disco del Uruguay S. A. la carnicería ubicada en Frigorífico Pano, Avda. Italia y Ruta de las Américas, 7.a Sección Judicial de Canelones. Acreedores en Paysandú 935 Piso 3.o. — Montevideo, de lunes a viernes de 11 a 14 horas. — Por Ica Ltda. PANO BOGADJIAN.
25) N$ 102.00 20|pub 26317 Dic.11-v.en.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Andrés Toucedo Martínez, Antonio Otero Carviño y José Fernández Quintela la mitad del barco pesquero nacional "Progreso", matrícula de cabotaje 258. Acreedores Buenos Aires 484. Esc. 1 de 9 a 13 horas. JUAN WALBERTO DE BONIS. — MARIA ELVIRA FERNANDEZ. — ARMANDO ALBERTO REGUSCI VOULMINOT. — NELLY SAMPOMAB CANFIELD — ALBERTO JULIO REGUSCI VOULMINOT. — MARIA TERESA JUNG.
25) N$ 102.00 20|pub. 27243 Dic.24-v en.26.

A efectos de la ley 26|9|1904 comunico que cedí mis derechos de A'Marechiare La Canilla Loca sito en Siria 6131 a A'Marechiare S.R.L. Acreedores en Benito Blanco 923 P. A. 6 A Calo S.R.L.
25) N$ 68.00 20|pub. 27164 Dic.23-v.en.26.

CARLOS COSTA PIZZORNO y CARMEN PAZ IRIGARAY, cedimos los derechos en el compromiso de compra venta de Provicentro Copacabana, a Pedro Ulises Zeballes Miranda, Pura Silva y Moisés Albino Ulguin y Anastasia Zeballos, el 28 de enero de 1975; y éstos los cedieron a Olimpio García Carrera, Edelmira Paredes Lago, el 16 de setiembre de 1975. — Ley 26|9|1904. — Acreedores: Eduardo Acevedo 1622.
25) N$ 102.00 20|pub. 27509 Dc.30.v.en.29.

Ley 26|9|1904. — AMERICO NOBLE SILVA, prometió comprar almacén sito en Camino Ariel 5388 a Arturo Abal Martínez con fecha retroactiva al 23|4|73.
25) N$ 34.00 20|pub. 27458 Dic.31-v.en.30.

Ley 26|IX|1904.
Con aprobación propietarios, cedimos derechos y obligaciones promesa compra-venta negocio sito Paysandú 1347 a Néstor Pacheco Pombo.
Acreedores: Juan C. Gómez 1479 esc. 45. — Montevideo 12 diciembre 1975. — MARIA GRACIELA BRAUDAKIS FERRARI; HEBER JAVIER MATTURRO SUAREZ; FLORENTINO ALVAREZ PIÑEIRO; HERMINIA GORNES GARCIA.
25) N$ 68.00 20|pub. 26958 Dic.19-v.en.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. Sucesión JOSE GONZALEZ PINO, prometió vender a Blanca Rosa Torres de Mata Almacén Comestibles, Frutas, Verduras. Itacumbú 4200. Acreedores: Ituzaingó 1324 Esc. 703.
25) N$ 34.00 20|pub 26739 Dic.17-v.en.19.

MANUEL CARBAJAL ALVAREZ, vende al 2 de febrero de 1975, a Neftalí Antuñano, fiambrería Toty's Acreedores al mismo. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 34.00 20|pub. 26095 Dic.9-v.en.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Miryam Yanes almacén ubicado en Biandengues 1665 Acreedores en Rincón 538, Piso 1.o. — ALTA GITLA FLAISZCHKIER e ISRAEL MILGRAM.
25) N$ 34.00 20|pub. 25025 Dic.15-v.en.13.

NILSEN ROBAINA y MARY MORENO, cedieron su cuota social a Gustavo Sierra y Myrta Aneiros, quienes cedieron los derechos totales a Walter Viazzo & Blanca Díaz el 20 de noviembre de 1974 del café y bar, Orinoco 6949. — Acreedores: (ley 26|9|904). — Agraciada 1684. Apto. 502.
251 N$ 68.00 20|pub. 27721 En.2-v.feb.3.

Prometimos vender "Hipólito Avero y Hno. Limitada", la panadería "Sauce" ubicada en Sauce, Sexta Sección de Canelones, calle Coronel Pedro Peirán s|n., esquina Durazno. — Acreedores: en el mismo, — JUAN CONRADO RODRIGUEZ. — ANTONIA A. DOMINGUEZ de RODRIGUEZ. — JOSE LUZORDO RODRIGUEZ.
251 N$ 68.00 20|pub. 27703 En.2-v.feb.2.

Interviniendo Pérez Godoy. Rescinden promesa compraventa José Bua Martínez y Susana Rey y prometen vender CARLOS JORGE CAPALVO SOTO y NAHIR STELLA MOLINA, comercio Edil Hugo Pratto 2157. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525.
251 N$ 68.00 20|pub. 26769 Dic.17-v.en.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Alfonso Mazzone, comercio de cervecería sito en La Floresta, Canelones. Acreedores Esc. P. Lemes, Floresta, 14 de noviembre de 1975. — CARLOS ALBERTO PIZARRO.
251 N$ 34.00 20|pub. 26242 Dic.11-v.en.12.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay; prometimos vender a Arístides Torres comercio sito en Laureles 300 ley 26|9|1904. — SELLY MELBA RODRIGUEZ POSADA — ORIOL ACUÑA GONZALEZ.
251 N$ 68.00 20|pub. 27166 Dic 23-v.en.23

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Lacoste Ltda." (en formación) comercio "La casa del Vaquero" sito en Avda. 18 de Julio N.o 966 local 005 Acreedores en Juan C. Gómez 1492. Esc. 420 (lunes a jueves de 9 a 11 horas). — GLORIA NELLY PEREYRA CARDOSO y TABARE MAYO SIERRA.
251 N$ 68.00 20|pub. 25829 Dic.4-v.en.5.

Prometimos vender a Benito Forneiro, comercio Doctor Luis Alberto de Herrera 1191. Acreedores al mismo. — MARTHA RENEE CAMPO CARINANDO y RENATO SERRA SERRA.
251 N$ 34.00 20|pub. 25775 Dic.4-v.en.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. JAIME DURAN y otros prometieron vender a Jacques Doghram y Jacques Doehram café y bar La Paz 1401. Acreedores al mismo.
251 N$ 34.00 20|pub. 26459 Dic 12-v.en 13.

Luis Oliva & Humberto Laific adquirieron derechos promesa compraventa a Eleazar Pedragosa, cesionario de Artigas y Darío Roberto Correa Corbo, cesionarios de Juan Antonio Sartorio, promitente comprador de Manuel Méndez. Café y Bar Ontario 1891. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Agraciada N.o 1684. Apto. 502
251 N$ 68.00 20|pub. 26224 Dic.10-v.en.11.

Ley 26|9|1904. — Francisco Adan Neris y María Cármen Sabini prometieron vender a Eduardo Balmaceda. Café Bar sito en Caraguatay 2200 — Acreedores: Florida 1410 Esc. 501.
251 N$ 34.00 20|pub. 27407 Dic.26-v.en.27

Ley 26 de setiembre de 1904. — Héctor Delfor León y Mirtha Castiglioni prometieron vender a Carlos Zoilo Hernández, almacén sito Fedra N.o 7205 (al lado). Acreedores: Florida 1410 Esc. 501.
251 N$ 34.00 20|pub. 27406 Dic.26-v.en 27.

Por documento de 1|12|75, se disolvió sociedad en ramo de estampería de LUIS CID ALVAREZ y RUFINO COBO, de Hocquart 2028, adjudicándose activo y pasivo al primero. — Acreedores: Treinta y Tres 1374, Esc. 108, Est. Dr. F. M. E.
251 N$ 34.00 20|pub. 27341 Dc.26-v.en.27.

LUCAS IZACELAYA cedí derechos de promitente comprador. Almacén Avda. Garzón 1307 A. a Olga Susana Barcía. Acreedores en el mismo.
251 N$ 34.00 20|pub. 26458 Dic 12 -v.en 13.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Julio Baez y Juan González el negocio de Juan Antonio Rodríguez 3367, Montevideo. Acreedores al mismo. — ARIEL CERFOGLIO BOERO.
251 N$ 34.00 20|pub. 26440 Dic.12 -v.en 13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Interviniendo Escribanía Comunales, prometimos vender a Teodoro Carlos Rosano Martínez, negocio Café y Bar sito en Avda. Luis A. de Herrera número 3466. Acreedores en Juan C. Gómez número 1479. Esc. 45. — Noviembre 30 de 1975. — DOMINGO VILAS GARCIA y ZULEMA BERREY CAMARGO.
251 N$ 68.00 20|pub. 25955 Dic.5-v.en.7.

Prometí vender a Milton Leonel López Vaya y Eleonor Sosa González comercio "La Piamontese" sito en Rodolfo Pérez 538 Acreedores en el mismo. — SILVANO BIRRIEL BRITES.
251 N$ 34.00 20|pub. 26361 Dic.12-v.en.13.

Prometí vender a Sylvia S.R.D. comercio ubicado en Grecia 4238 Acreedores en el mismo — IRLANDA HEYTENS PORTELA.
251 N$ 34.00 20|pub. 27069 Dic 22-v.en.22.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Luis Alberto Satragni bar sito en Rivera esquina Argentina, Santa Lucía. Acreedores en el mismo. — NUBLE GONZALEZ.
251 N$ 34.00 20|pub. 26150 Dic.10-v.en.9

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí a Abigail Rúa los derechos en mi cuota parte en el compromiso de compra del "Bazar Boris" de Fernández Crespo 1752. Acreedores al mismo. Efectos al 24 de junio de 1975. — LEOPOLDO FAVIERE GRISI.
251 N$ 68.00 20|pub. 25853 Dic.4-v.en.5

Ley 26 de setiembre de 1904. SONIA BIELOUS prometió vender a Alba Amelia Puech, Farmacia (Dubía) Ramón Anador 3652. — Acreedores al mismo.
251 N$ 34.00 20|pub. 26823 Dc.18-v.en.20.

Prometimos vender a Carmen García de Guerra el almacén de Domingo Aramburú 1750 Acreedores al mismo. — ARTEMIO ENRIQUE BONILLA CALISTRO. — NILDA CARMELITA BERMUDEZ de BONILLA.
251 N$ 34.00 20|pub 27034 Dic.19-v.en.1

Ley 26|9|904.
Prometí vender a Amaelia Ruiz de Vázquez el comercio sito en República 1966.
Acreedores: Paraguay 321 esc. 802 — PEDRO MILTON BASSO DEVINCENZI
251 N$ 34.00 20|pub 26961 Dic.19-v.en.21.

Prometimos vender a Mabel Silva de Torres y Sergio Silva la tienda de Daniel Fernández Crespo 1806.
Acreedores al mismo. — OLIMPICA ISLAS ROCHA de CASELLA; LUIS ANTONIO CASELLA AMOROSO; JUAN RAMON BERON GIULFO; STELLA MARYS CASELLA de BERON.
251 N$ 68.00 20|pub. 27035 Dic.19-v.en.21.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Chopera Limitada Pizzería 8 de Octubre 4331. — Acreedores en el mismo. — JOSE ALBERTO SANTURIO GARCIA. — JORGE ITMAN y DORA KACHKOWICH.
251 N$ 34.00 20|pub. 26642 Dc.16-v.en.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Eduardo Couture, negocio sito en Ramón Anador 3996 Acreedores en el mismo. — ESTELA URROZ.
251 N$ 34.00 20|pub 26262 Dic.16-v.en 16

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a LUIS ALBERTO ETCHEVERRY. Comercio de Carnicería y Fiambrería ubicado en Avda. Ferreira (entre calles 13 y 14) Parque del Plata Departamento de Canelones Acreedores al mismo. — NICOLAS VICTORIO URRIBARRI y OLGA DOROSKEVICH.
251 N$ 68.00 20|pub 26094 Dic.9-v.en.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí el 17 de noviembre de 1975 a Wilmen González Chiuri, peluquería de la Avda Agraciada 3599. — Acreedores al mismo. — AMALIA OLGA HANIOTIS BOTELLA.
251 N$ 68.00 20|pub. 26645 Dc.16-v.en.16.

27-Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior en sesión de fecha 22 de diciembre de 1975 (R. 128|7|75) resolvió tener por renunciante en su cargo al profesor JULIO DELACOSTE.
271 (C.C.) 3|pub. 34949 En.2-v.en.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

TRANSPORTES TURISTICOS URUGUAYOS solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Volkswagen motor N.o 6831056 empadronada en Montevideo N.o 139.336 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon. Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
271 N$ 68.00 10|pub. 27720 En.2-v.en.15.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor FRANCISCO ANTONIO ZITO solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca N.S.U. Prinz 1000, motor número 6817471, matrícula N.o 514.284 empadronado en Montevideo N.o 197.507, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
271 N$ 68.00 10|pub. 27286 Dc.24-v.en.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ERWIN ALFREDO LUTHY DIENER, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca FORD Escort, motor N.o 00113, matrícula N.o 254.290 empadronado en Montevideo. N.o 216.317 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
271 N$ 68.00 10|pub. 27302 Dc.24-v.en.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JUAN PABLO GONZALEZ PALACIOS, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca FORD Customline, motor N.o B7EG127139 matrícula N.o 503.226, empadronado en Montevideo N.o 165.745 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucon. Director — C. Bove Jefe Administrativo.
271 N$ 68.00 10|pub. 27085 Dc.22-v.en.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento.

La señora BRENDA ALANIS de MAYER solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Fiat 600 motor N.o 100.0322 matrícula N.o 515.582 empadronado en Montevideo N.o 200.164 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro — Escribano D. Toucon Director — C. Bove Jefe Administrativo.
271 N$ 68.00 10|pub 27146 Dic.23-v.en.8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

Por extravío del título de propiedad del automóvil marca Chevrolet, modelo 1956. padrón de San José N.o 31.949, matrícula N.o 31.879 de ALDO VAL RODRIGUEZ éste solicita duplicado del título.
Se emplaza a los interesados por veinte días a formular oposición — Esc. Marta Toneguzzo Sanguinetti Director del Registro de Automotores de San José.
271 N$ 51.00 10|pub. 27199 Dic 23-v.en.8

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor CARLOS JOSE RAMAYON BARREIRO, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Volkswagen motor N.o 6132163, matrícula N.o 102.792, empadronado en Montevideo, N.o 191.629, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 27053 Dc.22-v.en.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor ANACLETO VALENTE PEREIRA, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Chevrolet, motor número JBM 183.968, matrícula N.o 451.044, empadronado en Montevideo, N.o 148.520 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 27054 Dc.22-v.en.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor SAUL WALDEMAR ZAMIT, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel, motor N.o 11 E 000 4443, Matrícula N.o 251.937, empadronado en Montevideo, N.o 209.699, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Boce, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.08 10|pub. 26879 Dc.18-v.en.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA

Montevideo, 26 de diciembre de 1975.

Se notifica al funcionario NELSON SENOSIAIN ALBERTI, la siguiente resolución del señor Ministro de Educación y Cultura:

"Montevideo, 5 de diciembre de 1975

Visto: la situación del funcionario de la Facultad de Veterinaria, señor Nelson Senosiain.

Resultando: 1) Que al mismo se le instruyo un sumario administrativo por resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República, de fecha 2 de mayo de 1975. 2) Que la Dirección General de Recursos Humanos, (División Sumarios) y la Dirección General de Servicios Jurídicos aconsejan destituir al referido funcionario declarando definitiva la retención de haberes operada y sin que ello determine la pérdida de los derechos jubilatorios.

Considerando: que de acuerdo a lo que surge de autos se desprenden las causales de delito y omisión por parte del funcionario Nelson Senosiain.

Atento: a lo dispuesto en el decreto 921|973 de octubre 28 de 1973 del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Educación y Cultura,

Resuelve:

1) Destitúyese al funcionario de la Facultad de Veterinaria, señor Nelson Senosiain, declarándose definitiva la retención de haberes operada y sin que ello determine la pérdida de los derechos jubilatorios.

2) Comuníquese, etc. — Dr. DANIEL DARRACQ, Ministro de Educación y Cultura". — María I. Morales de Ruiz, Jefe Sección Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 34933 Dc.31-v.en.5.

CONRADO BARCELO E HIJOS LTDA.

MODIFICACION DE CONTRATO

Registro de Comercio Canelones, N.o 140 Folios 491|492.
Contrato de: 12|11|1975.
Se modifica la administración, que será ejercida indistintamente por los socios Conrado Ireneo Barcelló Michetti, Conrado Roberto Barceló Bruzzone y Carlos Barceló Bruzzone.
27) N$ 34.00 10|pub 27209 Dic.26-v.en.12.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE A.F.E.

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Habiéndose suspendido el acto electoral convocado para el día 18 de diciembre en curso, debido a que no se presentaran listas de candidatos, el Tribunal Electoral de la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de A.F.E. (Administración y Ferrocarriles del Estado), en uso de las facultades que le confiere el artículo 44, inciso d) del Estatuto Social de la Institución, convoca a elecciones para el día 15 de enero de 1976, entre las 8 y las 17 y 30 horas. Las listas de votación deberán presentarse ante el Tribunal Electoral (calle Paraguay N.o 1777, primer piso, Montevideo), en duplicado, y con no menos de quince días de anticipación al acto electoral, conteniendo candidatos y doble número de suplentes ordinales, para la renovación de 8 miembros del Consejo Directivo, 2 de la Comisión Fiscal y 2 del Tribunal Electoral. Se instalará mesa receptora de votos en cada uno de los seis distritos electorales, a saber: Distrito N.o 1 Peñarol, 1 mesa en el local de la Cooperativa calle Monterroso N.o 1570. Montevideo; Distrito N.o 2 Central, 1 mesa en el local de la Cooperativa calle Paraguay número 1777 Montevideo; Distrito N.o 3 Paso de los Toros, 1 mesa en el local de la Cooperativa calle Treinta y Tres esquina Río Negro, ciudad de Paso de los Toros; Distrito N.o 4 Paysandú, 1 mesa en el local de la Cooperativa, calle Pastor N.o 1391, ciudad de Paysandó; Distrito N.o 5 Nico Pérez 1 mesa en el local de la Cooperativa, calle Río de la Plata esquina Queguay, localidad de Nico Pérez; Distrito N.o 6 Salto, 1 mesa en el local de la Cooperativa, calle Artigas esquina Yatay, ciudad de Salto. Ante las mesas receptoras de votos sólo podrán votar los afiliados inscriptos en el Padrón Electoral. Los afiliados que se encuentren radicados en zonas alejadas del lugar en que se instalen mesas receptoras, o que por razones de servicio en A.F.E. no puedan votar ante las mismas, podrán ejercer el Voto por Correspondencia ante las estaciones ferroviarias, acreditando su identidad ante el Jefe de Estación. Para el ejercicio del Voto por Correspondencia se habilitan las 48 horas de los días 15 y 6 de enero de 1976, desde la hora 0 y 1 minuto del día 15 hasta la hora 24 del día 16 El Tribunal Electoral publicará la Reglamentación e Instrucciones que regirán la Elección en concordancia con el Estatuto Social y las leyes vigentes en la materia. La nómina de candidatos debe ser presentada con nombres y apellidos completos (paterno y materno) Cédula de Identidad, Credencial y domicilio. — Montevideo, 2 de enero de 1976. — El Tribunal Electoral.
27) N$ 178.50 5|pub. 27687 En.2-v.en.9.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE LAS PIEDRAS
Emplazamiento

El señor ROZEMBAUM'S S. A. solicita un duplicado del título de propiedad N.o 781|1868 de auto Opel Rekord, motor N.o 17-025-2544 matrícula N.o A-42.044, empadronado en Canelones (4.a) con el N.o 9-44809 (antes A-7.129), por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc Ruben J. Volonté, Encargado de la Dirección.
27) N$ 68.00 10|pub. 27038 Dic 19-v.en.5

CERRO LARGO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOTORES DE CERRO LARGO
Emplazamiento

JOSE OMAR OLANO ZULOAGA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Ford V 8" N.o 99 W 906.287, padrón y Matrícula de Cerro Largo N.o E. 2073, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Luis A. Mazzei Sasian, Escribano.
27) N$ 68.00 10|pub. 27671 Dic.31-v.en.16.

> La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

SAN JOSE

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SAN JOSE

El señor NORBERTO OLIVERA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, motor N.o FOB32-BR empadronado en San José, con el N.o 5.184 y matriculado con el N.o 31.442 por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc Marta Toneguzzo Sanguinetti Director del Registro de Automotores de San José.
27) N$ 68.00 10|pub. 27449 Dic.29-v.en.14.

TACUAREMBO

DUPLICADO DE TITULO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE TACUAREMBO

El señor ANDRES ROCHA DI CASTRO solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo Ford matrícula R-8 1062 empadronado en Tacuarembó N.o 20.875 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Tacuarembó, 23 de diciembre de 1975. — Ruben Rodríguez González, Escribano Director.
27) N$ 68.00 10|pub. 27677 Dic.31-v.en.16.

DUPLICADO DE TITULO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE TACUAREMBO

El señor JULIO H. PALERMO solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet matrícula R-1-1237 empadronado en Tacuarembó N.o 1253 por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Tacuarembó, 23 de diciembre de 1975. — Ruben Rodríguez González, Escribano Director.
27) N$ 68.00 10|pub. 27676 Dic.31-v.en.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor OSIRIS ESTEBAN SANGUINETTI PORTEIRO solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford motor número 99A1340913 matrícula N.o 201.361 empadronado en Montevideo N.o 143.477 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 27728 En.2-v.en.19.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor MIRTHA TERESA MORALES PELLERANO, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Vanguard modelo Standart, motor N.o V. 206976 E., matrícula N.o 219.559, empadronado en Montevideo, N.o 141.918, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 27679 En.2-v.en.19.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

Montevideo, 30 de diciembre de 1975
Cierre 18 horas.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
República Fed. Alemana	1	DM	N$ 1,0305	N$ 1,0430	U$S 0,3820
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,0683	" 0,0691	" 0,0253
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 2,6555	" 2,6860	" 0,9840
Dinamarca	1	Cor. Dinamarquesa	" 0,4370	" 0,4425	" 0,1625
EE. UU.	1	Dólar U. S. A.	" 2,7000	" 2,7300	———
Francia	1	Franco Francés	" 0,6045	" 0,6125	" 0,2245
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,0055	" 1,0180	" 0,3730
Inglaterra	1	Libra	" 5,4105	" 5,5270	" 2,0245
Italia	1	Lira	" 0,0039	" 0,0040	" 0,0015
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,6125	" 0,6200	" 0,2275
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,0295	" 1,0420	" 0,3820
		Otros Arbitrajes			
Argentina (Financiero)	1	Peso Ley	———	———	" 0,0164
Argentina (Especial)	1	Peso Ley	———	———	" 0,0115
Australia	1	Dólar Australiano	———	———	" 1,3000
Austria	1	Chelin Austríaco	———	———	" 0,0541
Brasil	1	Cruzeiro	———	———	" 0,1102
España	1	Peseta	———	———	" 0,0168
Japón	1	Yen	———	———	" 0,0033
Noruega	1	Corona Noruega	———	———	" 0,1804
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozelandés	———	———	" 1,0800
Portugal	1	Escudo Portugués	———	———	" 0,0371
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (Billete)	N$ 0,0225	N$ 0,0230	———
Brasil	1	Cruzeiro (Billete)	" 0,2100	" 0,2200	———
EE. UU.	1	Dólar USA (Billete)	" 2,7900	" 2,8000	———
EE. UU.	1	Dólar USA (Cable)	" 2,7700	" 2,7800	———

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. (C. C.) 1|pub. 34956 En.5.-v.en.5.

I—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o JOSEFA ROMAR GONZALEZ de MOURELLE o MOURELLI, (676|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiliándose la próxima feria. — Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) N$ 28.00 10|pub. 27774 En.5-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA HAYDEE o IRMA AIDE BARREIRO MERLO, (S. 582|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habiliándose el feriado. — Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Acuaria.

1) N$ 21.00 10|pub. 27772 En.5-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA BARBIERI de TRAVERSO (581|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. — Montevideo diciembre 26 de 1975. — Alfredo L. Llugain Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 27558 En.5-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Insancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MESA de CHARLONE, (S. 393|975), citándose, a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) N$ 21.00 10|pub. 27771 En.5-v.en.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAUL KOVNER URMAN, (S. 541|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesa. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose el feriado — Montevideo, 27 de diciembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) N$ 21.00 10|pub. 27770 En.5-v.en.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la ucesiòn de ALFREDO LIQUORNIK MORICZ (S|549|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

habilitándose el feriado. — Montevideo, diciembre 30 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
2) N$ 21.00 10|pub. 27769 En.5-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL BEITSCH SCHILLER (F.A. 463|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 27794 En.5-v.en.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO PASSCOVICH o PASCOVICH o PASZKOWICZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria judicial mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, diciembre 26 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 27786 En.5-v.en.20.

3—Convocatorias Comerciales

FERNANDO GARCIA S. A.

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio de "Fernando García S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 15 de enero de 1976, a las 17 horas, 30 minutos en el local social de la calle Uruguayana 3126|30, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1975; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección del Directorio, 3 titulares y 2 suplentes, para el ejercicio que vence el 30 de noviembre de 1976; 4) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio que vence el 30 de noviembre de 1976; 5) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría del Directorio con 3 días de anticipación a la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito. — Montevideo, diciembre de 1975. — Eduardo Carmona, Secretario.
3) N$ 42.50 36 5|pub. En.5-v.en.12.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTIGAS ARRARTE MELLO y EMA ESTHER CARRIQUIRI MUJICA (Ficha 603|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, diciembre 19 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 27768 En.5-v.feb.3.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Se emplaza al Prof. CARLOS AMARO ALVES a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C.C.) 5|pub. 34958 En.5-v.en.9.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
DIVISION COMBUSTIBLES

Licitación pública N.o 0-0318

La División Combustibles de A.N.C.A.P. comunica a los interesados en la licitación pública del rubro convocada para la compra de fluido etílico que ha resuelto prorrogar la apertura y recepción de la misma para el día 20 de enero de 1986 a las 16 horas.
12) (C.C.) 1|pub. 34957 En.5-v.en.5.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, enero 5 de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 2

RAMON JORGE, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1224 y LAURA LONGINA VERA 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaraní 1224.

GUSTAVO ADOLFO KAMPF, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Ramón Márquez 3534 y NORA BEATRIZ GATTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Centenario 3903, Apto.

OFICINA N.o 3

PEDRO CUADRO, 65 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Serratosa 3830, Apto. 2 y IRACELIA LEAL, 59 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bérgamo 3707.

OFICINA N.o 4

REMO LAPORTA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Italia 3106 y ANA ELENA MATILDE RICCARDI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4519.

OFICINA N.o 5

ANDRES MARIA LUIS GUAYS, 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Andrés Cheveste 1414 y LYLIAN GRACIELA GUEDES 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje B, N.o 4558.

OFICINA N.o 6

JAIME ROBERTO MONER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2706, Apto. 5 y ROSSANA ASSUNTA LONGO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pasaje 10 Metros N.o 2779, bis.

OSCAR JULIAN MOYANO, 57 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Blandengues 1809, Apto. 2 y AUREA PAULA AGUILAR, 54 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Blandengues 1809, Apto. 2.

RAUL ARMANDO MASELLO, 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Cno. Santos 5314 y GRACIELA BEATRIZ PUÑALES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Santos 5314.

OFICINA N.o 7

JUAN ANTONIO PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 3275 y HELENA BERTRAN, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 2692.

ROQUE TITO PASTOR, 28 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado Oficial 8 (Avda. 1) y SUSANA RAFAELA APARICIO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3974.

CESAREO OROSMAN PELLEGERO, 47 años, divorciado, plomero, oriental, domiciliado Fernández Crespo 1690 y TERESA YOLANDA CORBO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Fernández Crespo 1690.

FERNANDO ALBERTO PUCCINI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 N.o 5455 (Barrio Artigas) y MIRTA ROSITA MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. de las Instrucciones 2585.

OFICINA N.o 8

WALTER ORLANDO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1518 y CRISTINA TERESA BEBELACQUA, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Constitución 2345.

EDUARDO NELSON ROMANO, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2733 y SUSANA ELSA SCAGLIONE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 128.

WALTER RODRIGUEZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Roberto Koch 3790 y AURELIA LAGO, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Roberto Koch 3790.

WALTER MANUEL REQUENA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pablo Zufriategui 985 y MARIA ELIZABETH GARCIA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Amado Nervo 3772, Apto. 2.

MARTIN RAMIREZ 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 56 y MARIA DEL CARMEN BEATRIZ ALVAREZ 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belanger 6576.

JORGE RAPELA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1369 y PAOLINA PALERMO, 24 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Tacuarembó 1380 Apto. 3.

OFICINA N.o 9

WALTER CATALINO SORUHET, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Emancipación 5522 y CRISTINA RODRIGUEZ, 18 años, soltera oriental, domiciliada Emancipación 5526.

OSCAR CLEMENTE SPOTURNO, 61 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Senda 5030 (Melilla) y MARIA FELIPA FERNANDEZ, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Peabodi 1773, Apto. 3.

OFICINA N.o 10

JOSE LUIS TISCORNIA, 17 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Casavalle 5685 y NANCY NAHIR COR, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5685.

FELICIANO VIERA 43 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Gral. Martín Rodríguez 3805 y VIVIANA ESTER CAMARGO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Iturriaga 3468, Apto. 9.

JORGE ALBERTO TROISI, 29 años, divorciado, comerciante, argentino, domiciliado Florencio Terra 1421 y GRACIELA MARY FLEITAS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carapé 2025.

ANTONIO EUGENIO VILLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 11,500 s|n. y MARIA SALOME BENAVIDEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1034.

JORGE MANUEL OIS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cavia 3079, Apto. 302 y ELIZABETH PATISSON, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla Wilson 229, Apto. 15.
14) N$ 3.00 3|pub. v.en.8.

20—Remates

MONTEVIDEO

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: Cecchini Alberto contra MARCHELLI URUGUAY y otros. "Juicio ejecutivo" (C|61|68) se hace saber que el próximo 6 de febrero a las 11 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Alberto Vanoli a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea N$ 734.33 de los derechos que condóminos le corresponden al demandado Uruguay Marchelli en el inmueble sito en la calle Enrique Martínez 1622 padrón 182897.

Se previene que el meor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto y en efectivo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que para ello se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — Gerardo Machal, Actuario Adjunto.
20) N$ 84.00 15|pub. 27777 En.5-v.en.27.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

YACO LIMITADA
Fecha contrato: 5|10|1972.
Inscripción: Registro Comercio N.o 182, folio 2802, libro N.o 1 de contratos.
Socios: AVELINO OLEGARIO LEIVA, NESTOR HEBERD DE SOUZA DE SOUZA, MARIO ANTONIO GUERRA VIDAL.
Objeto: Explotación de todas las ramas de operaciones comerciales, y en forma especial explotar el ramo de transporte de mercaderías, bienes, personas y cosas, importar exportar por cuenta propia o de terceros cualquier producto elaborado o semielaborado, máquinas, motores, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 900, aportado por partes iguales.
Administración: Avelino Olegario Leiva y Néstor Heber De Souza en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo Rambla O'Higgins 4957.
22) N$ 85.00 10|pub. 27785 En.5-v.en.20.

INCUR LIMITADA
Contrato: 6 de octubre de 1975. Inscripto el 21 de octubre, con el N.o 569, al folio 2338, del libro 2 de Contratos.
Objeto: Venta de artículos para la industria.
Socios: WALTER LORDON SANTA CRUZ y ROCIO PIÑEYRO BALCARCEL.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: cualquier socio indistintamente.
Capital: N$ 500 aportado por partes iguales.
22) N$ 51.00 10|pub. 27776 En.5-v.en.20.

FAROCRIL LTDA
Contrato: 1.o de diciembre de 1975 Registro Comercio 5|12|75 N.o 432, F.o 1497, L.o 3.
Socios y aportes: HECTOR CAVENAGHI, N$ 540; MIGUEL GRANADA: N$ 30; OCTAVIO RONDAN N$ 30.
Capital: N$ 600.
Administración: Héctor Cavenaghi o este con otro socio.
Plazo: 20 años
Objeto: Acrílicos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 27775 En.5-v.en.20.

SHOE EXPORT LTDA.
Por documento privado del 13|XI|1975 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 475 al F.o 1647 del L.o Julio César Ferrari cedió su participación en la sociedad a Nicolás Ruben Camacho y Antonio Mañana Castro y se fijó en la suma de N$ 833.33 el monto de cada una de las cuotas integrantes del capital social.
22) N$ 51.00 10|pub. 27767 En.5-v.en.20.

CARACE S.R.L.
Transformación de Sociedad Anónima a limitada según acta de asamblea realizada el 31|12|74.
Aprobado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno con fecha 31 de noviembre de 1975.
Registro de Comercio N.o 467, folio 1621, libro N.o 3 de Contratos el 11 de diciembre de 1975.
Socios: PEDRO STIGHETTI y WALTER MARSICANO.
Capital: N$ 5.000 por partes iguales.
Objeto: Venta de inmuebles.
Administración y uso de la firma: indistintamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 68.00 10|pub. 27791 En.5-v.en 20.

DIEVA S.R.L.
Transformación de Sociedad Anónima en limitada según acta de asamblea del 29 noviembre 1974.
Aprobado por Juzgado Letrado Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno con fecha 27 noviembre 1975.
Registro de Comercio N.o 769 folio 2585 Libro N.o 2 de Contratos el 12 diciembre 1975.
Socios: PEDRO STIGHETTI y ANA MARIA ZITO de STIGHETTI.
Objeto: Compra, venta, administración y arrendamiento de inmuebles.
Capital: N$ 10.000 por partes iguales.
Administración y uso de la firma: Indistintamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 68.00 10|pub. 27790 En.5-v.en.20.

CUEROLANA LTDA.
Contrato: 11|12|75.
Inscripción N.o 477 F.o 1654 L.o 3 de Contratos.
Capital. N$ 6.000.00.
Socios: SERGIO WASHINGTON GIFFUNI BANFI y DOLORES TOUCEDO MARTINEZ.
Administración: Conjunta y|o separadamente.
Objeto: Industrialización y|o comercialización en todas sus formas, compra, venta, permuta, consignación, importación, exportación, de mercaderías, materias primas, productos elaborados o semi-elaborados, accesorios en todas sus formas y etapas, sus afines y conexos relativos a frutos del país sin limitación alguna y en especial de cueros, lanas, carnes y maderas. Representaciones, actividades agropecuarias, importaciones, exportaciones, comisiones, consignaciones, inversión y adquisición de empresas comerciales.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 85.00 10|pub. 27773 En.5-v.en.20.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 149.862. — Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — Erna Siegmund, por The New York Times Media Co., Inc. (EUA), solicita marca MEDICINA DE HOY, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 27799 En.5-v.en.20.

ACTA N.o 149.861. — Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — Erna Siegmund por Uniroyal. Inc. (EUA), solicita marca GRANOVAX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27800 En.5-v.en.20.

ACTA N.o 149.858. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot, por Juan José Frey Gil, (Colonia), solicita marca BON-VIN clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27796 En.5-v.en.20.

ACTA N.o 149.857. — Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — Billy Fox por Merck y Co. Inc. (USA), solicita marca MERVITE clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27797 En.5-v.en.20.

ACTA N.o 149.859. — Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — Oscar Bacot, por Panam Plásticos S. A., (Montevideo), solicita marca ATOMIK, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27798 En.5-v.en.20.

ACTA N.o 149.841. — Montevideo, 24 de diciembre de 1975. — Manfredo Cikato por Miguel de la Puente (Montevideo), solicita marca MACKENZIE, clases 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 27885 En.5-v.en.20.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.976. — Montevideo, 3 setiembre 1975. — Manfredo Cikato por Velsicol Chemical Corporation (USA) solicita patente de invención: "1-Thiadiazolyl - 6 - Acyloxytetrahydropyrimidinones" denunciando prioridad solicitudes norteamericanas Nos. 505.116 del 11 de setiembre de 1974; 580.636 del 27|5|1975 y 594.932 del 10|7|1975. Conforme ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 27787 En.5-v.en.20.

27—Varios

MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Exp. N.o 756020. Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica "1" de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina (Res. N.o 7):
"Rectificar la resolución N.o 9 de 5|12|75 determinándose que con referencia al llamado a aspirantes para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica "1" (N.o 148) lo que corresponde es designar una Comisión Asesora la cual estará integrada por las personas que se mencionan en resolución antedicha".

Exp. N.o 756643. Se notifica a los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Oficial 1.o Técnico en Laboratorio del Departamento de Biofísica del Acta del Tribunal:
"Reunido el Tribunal y luego de una minuciosa consideración de los méritos presentados por los postulantes habilitados y entiendo en cuenta las necesidades de las funciones a cumplir propone que se designe en el cargo mencionado a la señorita Olga Nila Cilento. — Firmado Prof. Dra. Livia Dávila. Profs. Adjs. Lic. Ulises Gelós y señor José L. Federici.

Exp. N.o 752669. Se notifica a los inscriptos en el llamado a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de un cargo de Asistente (ex Adjunto) de Hemoterapia —Investigación— Departamento de Hemoterapia de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina (Res. N.o 10):
"Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de un cargo de Asistente (ex Adjunto) del Dpto. de Hemoterapia eliminando a la única concursante y declarar en consecuencia desierto el mencionado concurso".
27) (C.C.) 1|pub. 34965 En.5-v.en.5.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a ESTHER AURORA ROSA RODDA RODRIGUEZ, de MIHALIK, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975.
27) N$ 5.10 1|pub. 27623 En.5-v.en.5.

28—Balances de Sociedades Anónimas

POLYFOM S. A.

(Inscripción N.o 145.977)

Rincón 487 (Piso 7)

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —

Terrenos y edificios	3:394.738
Máquinas y herramientas ..	8:601.340
Muebles y útiles e instalac..	12:364.942
Trabajos en ejecución	559:076.077
Caja y Bancos	132:835.965
Deudores varios	1.471:211.456
Mercaderías	1.268.026.221
Pagos adelantados	16:340.201
	3.471:850.940

Pasivo —

Capital realizado	1:000.000
Reservas y beneficios no distribuidos	1.674:838.290
Acreedores varios	1.796:012.650
	3.471:850.940

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1975

Debe —

Gastos de ventas	148:687.586
Cargas fiscales	148:549.581
Previsiones y reservas	605:178.855
Resultado del Ejercicio	335:401.448
	1.237:817.470

Haber —

Mercaderías	1.176:790.694
Varias ganancias	61:026.776
	1.237:817.470

Proyecto de distribución de utilidades

Las utilidades del Ejercicio se llevan a la cuenta de resultados.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 28 y 29 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6.337 al folio 127 del Libro 16, con fecha 15 de noviembre de 1965.

N$ 95,20 — 27482 — 1 pub.

MONTPEL S. A.

(Inscripción N.o 44.167)

Rincón 487 piso 7

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —

Terrenos y edificios	24:676.546
Caja	2:128.930
Deudores varios	1.890
Pagos adelantados	336.956
Pérdidas	364.768
	27:509.090

Pasivo —

Capital realizado	500.000
Reservas	26:199.090
Cuentas a pagar	810.000
	27:509.090

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1975

Debe —

Cargas fiscales	1:379.386
Amortización	478.872
Gastos generales	7.740
	1:865.998

Haber —

Arrendamiento	1·500.000
Descuentos y bonificaciones	50.602
Venta de inmuebles	81.705
Pérdidas del ejercicio	233.691
	1:865.998

Aún no fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 33 del libro Copiador de Cartas anotado con el N.o 3.081 a folio 228 del libro N.o 10, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de julio de 1960.

N$ 58.80 — 27480. — 1 pub.

SUDAMTEX DE URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 2.718)

Rincón 487 piso 7

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —

Terrenos y edificios	1.433:625.574
Máquinas y herramientas	3.604:166.427
Muebles y útiles e instalaciones	591:229.314
Rodados	61:702.136
Trabajos en ejecución.	2.239:278.906
Caja y Bancos	852:792.092
Deudores varios	27.000:474.263
Mercaderías	22.299:567.436
Pagos adelantados y marcas	760:332.331
	58.843:168.479

Pasivo —

Capital realizado	2.000:000.000
Reservas y beneficios no distribuídos	21.511:441.331
Acreedores varios	35.331:727.148
	58.843:168.479

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1975

Debe —

Gastos de ventas	2.488:963.187
Cargas fiscales	2.562.817.606
Previsiones y reservas	8.493:163.547
Resultado del ejercicio	4.017:918.338
	17.562:862.678

Haber —

Mercaderías	15.454:848.373
Varias ganancias	2.108:014.305
	17.562:862.678

Proyecto de distribución de utilidades

Las utilidades del ejercicio se llevan a la Cuenta de Resultados.

Aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 111 y 112 del Lo. copiador de balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de mayo de 1951.

N$ 99,40. — 27481. — 1 pub.

LOS PAMPAS S. A.

(Inscripción N.o 216.719)

Galicia 1154, Escritorio 12

Estado de situación al 30 de abril de 1975

Activo —

	$
Caja	338:694
Inmuebles	410.000
Gastos de constitución	2.166
Pérdidas ejercicios anteriores	189.896
	940.756

Pasivo —

Capital integrado	500.000
Utilidad ejercicio 1973|1974	98.527
Utilidad ejercicio 1974|1975	342.229
	940.756

Estado de resultados ejercicio 1974|1975

Pérdidas —

	$
Impuestos y gastos	1:457.771
Utilidad del ejercicio 1974|1975	342.229
	1:800.000

Ganancias —

Arrendamientos	1:800.000

Cuadro de distribución de utilidades

	$
Utilidades del ejercicio	342.229
Utilidades ejercicio 1973|1974.	98.527
	440.756
Pérdidas ejercicios anteriores	189.896
Utilidad a cuenta nueva	250.860
	440.756

No han sido tratados aún por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 14 y 15 del libro Copiador de Inventarios, certificado el 30 de setiembre de 1974.

N$ 60.20. — 17683. — 1 pub.